

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5289

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE SETIEMBRE DE 2008
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5299 DEL MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2008



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 5282	2
2. AGENDA. Modificación	3
3. PROYECTO DE LEY. Ley Marco sobre el resguardo de la neutralidad tecnológica en el Gobierno electrónico y los derechos de los usuarios. Criterio de la UCR	4
4a. PRESUPUESTO. Presupuesto ordinario de la UCR para el año 2009	11
4b. PRESUPUESTO. Programa de Desarrollo Regional. Se solicita estudio	76
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión	77
6. PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario N.º 3-2008	78
7. NOMBRAMIENTO. Directora del Centro de Investigación y Estudios Políticos "Dr. José María Castro Madriz"	96
8. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	97

Acta de la sesión **N.º 5289, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veinticuatro de setiembre de dos mil ocho.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora a. í.; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; ML. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales; MBA. Walther González Barrantes, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y dos minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

Ausentes con excusa el Sr. Ricardo Solís y el Sr. Luis Diego Mesén.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5282, ordinaria, del martes 2 de setiembre de 2008, y 5283, ordinaria, del miércoles 3 de setiembre de 2008.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5288.
3. Presupuesto Ordinario de la Institución para el año 2009.
4. Presupuesto Extraordinario N.º 3-2008.
5. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La M.Sc. Marta Bustamante Mora, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 5282, del 2 de setiembre de 2008, para su aprobación.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala que solamente aprobarán el acta de la sesión N.º 5282, ya que no dio tiempo de distribuir la de la sesión N.º 5283, por lo que la aprobarán la próxima semana.

En discusión el acta de la sesión N.º 5282.

La ML. Ivonne Robles, el MBA. Walther González y el Ing. Fernando Silesky señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar la M.Sc. Ernestina Aguirre, por no haber estado presente en la sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 5282, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación del orden del día.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE, antes de someter a votación la modificación de agenda, informa que el Presupuesto Extraordinario de la República ya fue aprobado por la Asamblea Legislativa en primer debate; además, el Semanario *Universidad* fue galardonado con un premio periodístico por publicar sobre el memorando, lo cual es muy importante. La próxima semana, en los informes de Dirección, podrán referirse con detalle a estos puntos, pero son excelentes noticias, junto con la que dio ayer la Dra. Montserrat Sagot sobre la percepción de la ciudadanía con respecto a la participación de la Universidad de Costa Rica en el TLC.

Posteriormente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de día para conocer, seguidamente, los siguientes puntos: Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de *Ley Marco sobre el resguardo de la neutralidad tecnológica en el Gobierno electrónico y los derechos de los usuarios*; Presupuesto ordinario de la Institución para el año 2009; Presupuesto extraordinario N.º 3-2008; nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Centro de Estudios Políticos “Dr. José María Castro Madriz”, y las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario continúa con el caso, presentado por la Comisión Especial en el dictamen CEL-DIC-08-20, en torno al proyecto de *Ley Marco sobre el resguardo de la neutralidad tecnológica en el Gobierno electrónico y los derechos de los usuarios*.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ concluye con la lectura del dictamen presentado en la sesión N.º 5288, artículo 7, del martes 23 de setiembre de 2008.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

Seguidamente, manifiesta que considera que es un dictamen muy claro, coherente, ordenado y profundo en su nivel de análisis.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS señala que concuerda totalmente con las reflexiones de la Comisión; sin embargo, cuando leyó el proyecto, le llamó mucho la atención que en el marco de la aprobación de las 12 leyes que ampararán un TLC, con el cual la mitad de la sociedad costarricense, prácticamente, no estuvo de acuerdo, casi de manera contradictoria, una de las personas proponentes de este proyecto igualmente apoya toda una serie de leyes que no están muy en línea con este mismo proyecto. Le sorprendió que el mayor peso del Tratado de Libre Comercio o de las leyes complementarias fueron, justamente, tendiendo a que Costa Rica se apegara a otra racionalidad, más allá del resguardo de la neutralidad tecnológica y los derechos de los usuarios. Este planteamiento le parece un tanto incoherente.

***** A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las nueve horas y un minuto, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2.- La Rectoría elevó para consideración de los miembros del Consejo Universitario el texto del proyecto *Ley Marco sobre el resguardo de la neutralidad tecnológica en el Gobierno electrónico y los derechos de los usuarios*. Expediente N.º 17.046 (oficio R-4294-2008, del 17 de julio de 2008). Este texto fue remitido por la señora Hannia M. Durán, jefa de Área de la Comisión Especial dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación (nota de fecha 17 de julio de 2008).

3.- Se recibieron las observaciones y las recomendaciones de la siguiente Comisión de Especialistas: Dr. Vladimir Lara Villagrán, director, Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; Prof. Orlando Guevara Villalobos, Escuela de Sociología; MBA. Laura Ramírez Herrera, asesora legal, Oficina de Suministros; Dr. Roberto Magaña, profesor, Escuela de Física; M.Sc. Abel Brenes A., director, Centro de Informática; Dr. Jorge Romero, director, Escuela de Ingeniería Eléctrica; Dra. Susan Chen Mok directora, Sede Regional del Pacífico; Magister Luis Jiménez Silva, director, Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (PROINNOVA), y el MBA. Walther González Barrantes, miembro del Consejo Universitario, quien coordinó.

4.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-990-2008, del 4 de agosto de 2008, dictaminó, entre otros puntos, que:

(...) En particular, es importante señalar que cuando se trate de contrataciones vinculadas con alguna de las actividades sustantivas universitarias (docencia, investigación y acción social) las restricciones que puede suponer el indicado proyecto no son aplicables a la Universidad de Costa Rica, siempre que dichas contrataciones sean necesarias para cumplir con el desarrollo óptimo de esas actividades.

En tal sentido, el artículo 1 que regula la cobertura de dicha Ley no puede ser aplicada o interpretada de forma tal que se obligue a la Universidad a realizar contrataciones o abstenerse de ellas, en perjuicio del cumplimiento de sus fines, para los que, como se ha señalado en diferentes oportunidades, tiene total independencia garantizada por la Constitución Política.

Por otra parte, debe advertirse —y ello debería ser corroborado por otros especialistas— que en sus funciones académicas de creación y transmisión de conocimiento, la Universidad no puede verse restringida. El uso que supondría esa actividad académica de hardware y software como los caracterizados en el proyecto, puede ser perfectamente lícito y así debería regularse mediante la excepción correspondiente.

5.- La Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-109-2008, del 13 de agosto de 2008) manifestó, entre otros aspectos, que:

(...) El concepto del principio de Neutralidad Tecnológica contenido en el artículo 2 del proyecto bajo examen, encuentra congruencia con lo dicho por la Contraloría General de la República sobre este mismo tema en su dictamen No. 1670 del 14 de febrero de 2005, al enunciar que

“Sobre el particular, importa señalar que el principio de neutralidad tecnológica es un término desarrollado a lo interno de la comunidad tecnológica, que en términos generales plantea como pretensión el hecho de que el Estado no favorezca ni otorgue ventajas a determinados modelos de explotación del software en perjuicio de otros, de manera que sea el propio proceso de desarrollo tecnológico, y no el sesgo que pueda introducir el Estado, el que determine los medios más convenientes para el logro de los fines propuestos. Cabe señalar que dentro de los principales beneficios que los postulantes de dicho principio predicán como fruto de la aplicación de aquel principio, destaca el favorecimiento a un acceso a las tecnologías más apropiadas para resolver los problemas y necesidades, la creación de un entorno multitecnológico que permitiría reducir las dependencias tecnológicas, y el establecimiento de un mercado tecnológico más “transparente”.

Agrega además el referido dictamen:

“...este Despacho estima que el tema de la adquisición de tecnología, no debe ser planteado como una dicotomía ni como una oposición o pugna entre los distintos modelos de explotación de software, toda vez que en primer lugar la realidad mundial y nacional apunta a una coexistencia entre los distintos modelos, y segundo y quizás lo que es más importante, en razón de que un abordaje del tema en esos términos, dejaría de lado el análisis de aspectos y extremos que en él subyacen, y cuya ponderación en nuestro criterio presenta una mayor relevancia y mérito que limitarse a señalar las desventajas y riesgos de un modelo frente a otros.

En este sentido, y como manifestación de la posición activa del Estado a la que se hizo antes referencia, estimamos de vital importancia que previo a la adquisición de bienes y servicios tecnológicos, con vista en las opciones de mercado y las necesidades institucionales por satisfacer, las Administraciones contratantes definan con sustento en un criterio técnico suficiente, ciertos estándares, normas, y requerimientos que deben ser satisfechos por los eventuales interesados a fungir como proveedores de bienes y servicios de dicha entidad, normas y estándares que bajo ningún punto de vista podrían corresponder a las características de una tecnología determinada, pues si así fuese, implicaría la creación de un sesgo tecnológico en los términos expuestos, e incrementaría el riesgo de estimular relaciones contractuales irregulares de dependencia con proveedores específicos, alimentadas por la inacción institucional de valorar las opciones que ofrece el mercado.

El anterior criterio, adquiere eco en nuestra Constitución Política en la literalidad de su artículo 46, al señalar que:

“Son prohibidos los monopolios de carácter particular, y cualquier acto, aunque fuere originado en una ley, que amenace o restrinja la libertad de comercio, agricultura e industria. Es de interés público la acción del Estado encaminada a impedir toda práctica o tendencia monopolizadora.”

(...)

3. En tercer lugar, otro componente del principio de neutralidad tecnológica lo constituye el derecho de los ciudadanos a que el Estado ponga a disposición de los

habitantes los respectivos servicios públicos en línea de manera que puedan ser accesados (sic) desde cualquiera de los sistemas existentes y no solamente con una única aplicación de determinado fabricante o desarrollador, al respecto véanse los casos denunciados en el observatorio de neutralidad tecnológica de España, donde algunas instituciones públicas, entre ellas, universidades, fueron denunciadas porque la información de su sitio web solamente podía ser accesada (sic) desde una única aplicación exploradora o navegadora de internet, la que además es de naturaleza cerrada o restringida.

6.- La Oficina de Suministros, mediante oficio de fecha 25 de agosto de 2008, indicó lo siguiente:

(...) En concreto es de relevancia recordar que en las actividades de contratación administrativa desarrolladas por la Universidad de Costa Rica, es necesaria la aplicación de la normativa relativa a contratación administrativa aplicable a la Administración Pública, resulta de especial interés los artículos del 10 al 12 del proyecto en discusión; los cuales tienden a corroborar los requisitos y su permanencia en el tiempo de las causales de excepción y dimensionar sus efectos, con el propósito de conservar la transparencia en el proceso de adquisición y la independencia gubernamental.

Debe considerarse adicionalmente que artículo 1 del proyecto en discusión, que regula la cobertura de la normativa, no debe ser interpretado de forma tal que se obligue a la Universidad a ejecutar acciones u omitirlas, en perjuicio del cumplimiento de la finalidad pública que persigue.

Finalmente es deber indicar que la búsqueda y ejercicio de sus fines académicos, transmisión, investigación y creación de conocimiento, esta Universidad no parece contraponerse con el fin último del proyecto de marras –a saber una mayor accesibilidad a los datos, no restricciones injustificadas y mayor transparencia-, no obstante si en algún momento la Universidad se ve restringida negativamente en su quehacer a raíz del cumplimiento de esta normativa, debe siempre buscarse la interpretación y aplicación de la misma en beneficio de la Institución y el fin público.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Especial dictaminadora de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que la Universidad de Costa Rica considera que el proyecto de *Ley Marco sobre el resguardo de la neutralidad tecnológica en el Gobierno electrónico y los derechos de los usuarios* (Expediente N.º 17.046), no puede ser aplicado o interpretado de forma tal que se obligue a la Universidad a realizar contrataciones o abstenerse de ellas, en perjuicio del cumplimiento de sus fines, establecidos claramente en su *Estatuto Orgánico*, por lo que se recomienda modificar el proyecto de Ley, de manera que contenga la independencia garantizada por la Constitución Política para esta Casa de Enseñanza Superior.

Asimismo, es deber indicar que, en la búsqueda y ejercicio de sus fines académicos, transmisión, investigación y creación de conocimiento, esta Universidad no se contrapone con el fin último del proyecto de marras –a saber, una mayor accesibilidad a los datos, una mayor transparencia y que no haya restricciones injustificadas–; no obstante, si en algún momento la Universidad se ve restringida negativamente en su quehacer a raíz del cumplimiento de esta normativa, debe siempre buscarse la interpretación y aplicación de la citada ley en beneficio de la Institución y el fin público.

Como un aporte a la discusión legislativa, se presentan las siguientes observaciones:

1. Es importante contar con una definición de los términos empleados en el articulado del proyecto de ley, entre ellos, componente abierto o libre, formato abierto o libre, estándar de la industria, resguardo de la información.
2. Pareciera que existe un problema central de fondo con respecto al proyecto, específicamente en lo que corresponde al desarrollo de *software*, dado que puede estar fomentando una modalidad particular y severa de dependencia tecnológica, al no asegurar la contratación o necesidad por parte de las instituciones de contratar personal adecuado (informáticos desarrolladores) para el desarrollo e innovación de tecnologías. Al no declarar obligatoria la presencia de especialistas en las instituciones pertinentes, el Estado se eximiría de su compromiso por fomentar, desde adentro, la innovación y el desarrollo tecnológico, dedicándose simplemente a pagar iniciativas privadas de desarrollo. Igualmente, la innovación realizada, con base en los estándares abiertos, estaría a cargo de la iniciativa privada y no pública, dada la carencia de estos profesionales, impidiendo así la llamada apropiación y gobernabilidad del artículo 2 inciso b) del proyecto, lo cual generaría aún más dependencia. Más que una independencia de proveedores, el Estado debería buscar una autonomía relativa del sector privado (dentro de la cual se inscribiría el primero).

Si cada institución tuviera un profesional informático encargado ya sea del desarrollo, o bien de la evaluación y mejoramiento de las aplicaciones informáticas adquiridas mediante licitación, se podrían no solo reducir al mínimo los costes a mediano plazo, sino que permitiría a cada institución pública generar aplicaciones o *software* a partir de personas que conocen las necesidades y filigrana de la vida institucional (por ejemplo, la exitosa experiencia del sistema informático del Banco Central a mediados de los noventa).

En este sentido, se debería impulsar alguna política que exigiera profesionales informáticos con pleno conocimiento de las necesidades institucionales, dedicados al desarrollo de aplicaciones, capacitados en las plataformas informáticas de las instituciones, pero con la capacidad de plantear proyectos de cambio o innovación de estas. Estos profesionales podrían ser capacitados o recibir asistencia técnica en los casos que lo requieran, a partir de *software* adquirido por la empresa mediante licitación, o por cambios en las estrategias de desarrollo e innovación. Como puede verse, el Estado no solamente mantiene un alto nivel de independencia informática, sino que, en caso de que lo necesite, puede contratar los servicios a partir de los criterios que en términos muy generales se enumeran correctamente en el proyecto.

Además, la contratación de empresas nacionales no debería ser automática; debería aplicarse cuando agreguen valor al producto o servicio; si son meramente intermediarios, posiblemente los costos aumentarán y el beneficio obtenido será el mismo que si se contratara a empresas extranjeras.

3. Por otro lado, el proyecto no plantea una cuestión esencial referente al acceso de los usuarios a las tecnologías de la información, sean como empleados públicos o como ciudadanía en general, para lo cual se deberían incluir –en el

caso de los primeros– procesos de capacitación llevados a cabo por los desarrolladores del *software*. En el caso de la ciudadanía, el desarrollo de aplicaciones y páginas web que brinden servicios digitales (Gobierno Digital) deben permitir el acceso desde cualquier plataforma y navegador, así como la posibilidad de ejecutar programas desarrollados para prácticas específicas (como el EDDI para la declaratoria del impuesto de la renta) en cualquier plataforma informática.

El uso de *software* debe permitir el acceso directo de cualquier persona, independientemente del sistema operativo o el navegador; es un punto importante de considerar en la toma de decisión para la compra de un *software*, ya que este puede ser para uso exclusivo de la institución, pero también puede ser una plataforma de acceso para la ciudadanía. En este punto, el proyecto de ley no contempla ningún artículo donde se proteja el acceso de cualquier costarricense, independientemente de la plataforma que utilice.

Al instar por el *open source*, es loable la intención del proyecto de ley de brindar oportunidades para que pequeñas empresas nacionales puedan desarrollar libremente *software*, de acuerdo con las necesidades de cada una de las instancias gubernamentales, permitiendo manejar bajos costos en tanto se sirvan del *software* libre para su trabajo, así como una amplia capacidad de moldear sus creaciones según las necesidades de las instituciones contratantes. Solamente que en este punto vale la pena dejar planteada la duda sobre alguna posibilidad de roce que el inciso c) del artículo 2, pueda tener respecto de los Tratados de Libre Comercio, especialmente el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos (CAFTA, por sus siglas en inglés), tomando en cuenta que gran parte de las empresas generadoras de *software* son de capital de estadounidense, así como las dificultades de cumplir con los diversos estándares (calidad del producto y/o servicio técnico, costo de este, tiempo de elaboración e implementación del *software*, situación que vale para el caso de la industria del hardware).

4. Al eximirse del servicio técnico único, se promueve no solamente una mayor eficiencia del soporte técnico, sino que permitiría trasladar recursos para ampliar la cobertura de ordenadores personales en instituciones del Estado y especialmente escuelas y bibliotecas públicas. Por otro lado, el *software* libre u *open source* puede llegar a ser más liviano en requerimientos técnicos que los privativos, lo que permitiría utilizar hardware de menor costo.
5. Es pertinente aclarar cómo se manejarían las donaciones de *hardware*, *software*, o plataformas de comunicación e información, práctica común en el contexto del *software* libre.
6. Existe una contradicción con la legislación costarricense. Esto, por cuanto hace referencia a patentes de *software*. Si bien es cierto existen países donde es posible patentar, según algunas circunstancias especiales, *software*, este no es el caso de Costa Rica, donde la legislación específicamente prohíbe patentar *software*. Por lo tanto, hacer referencia a este tipo de patentes en una ley costarricense no tiene sentido. A pesar de que en otros países existen algunas patentes sobre *software*, al ser las patentes territoriales, en Costa Rica no tienen ningún valor y, por lo tanto, ninguna implicación para el tema de neutralidad tecnológica.

7. Se recomienda incorporar un artículo referido a que la información tipo ofimática se trabaje con estándares abiertos y se elimine la dependencia de lo privado, para lo que es pertinente agregar un artículo que declare de uso obligatorio un formato de estándar abierto para los documentos de ofimática, tanto para el intercambio de información entre entidades de Gobierno como con los ciudadanos.
8. También se recomienda establecer un plazo de 24 meses para hacer la migración, en los casos que sea posible, de los documentos en formato propietario de Microsoft Word y Microsoft Excel hacia un formato estándar abierto, iniciando por los documentos más importantes.
9. Se sugiere cambiar la palabra “minimicen” por “eliminen”, pues al minimizar la dependencia implica que se está permitiendo, de manera mínima, algún tipo de dependencia; el espíritu es que se elimine la dependencia de la Administración a infraestructura y componentes de hardware y software propietarios. Además, no queda claro si la justificación del jerarca es suficiente, o si se establecerán mecanismos de control que verifiquen sus aseveraciones. Sería también conveniente que la decisión de utilizar componentes propietarios fuese publicada con antelación para que terceros puedan analizarla y de ser necesario apelarla (artículo 2, inciso a).
10. Una de las ventajas que presenta el proyecto radica en que posibilita a las instituciones apropiarse del Código para su mejoramiento y desarrollo de nuevas herramientas, de acuerdo con el surgimiento de nuevas necesidades, situación que permite al Estado desarrollar autonomía en la forma y el tipo de servicios e información que brindaría digitalmente (artículo 2, inciso b.). No obstante, como se dijo al inicio de esta sección, eso dependería de que las instituciones tuvieran los técnicos o profesionales informáticos con el conocimiento necesario para aprender los detalles del *software* y *hardware*.
11. La preferencia obligatoria de la industria nacional en un marco de igualdad de calidad ignora otros principios de la Administración Pública, como el costo menor, y antepone, eventualmente, el criterio técnico, calidad, al de funcionalidad o satisfacción para el usuario (artículo 2, inciso c).
12. La frase “según establecido por ley” no indica a cuál ley se refiere. Pues todavía en Costa Rica no existe una ley de protección a la vida privada ni a los datos personales propiamente. Solo lo que está establecido en la Constitución Política (artículo 2, inciso d).
13. La exigencia para que un estándar sea avalado o certificado por un “ente internacional” es imprecisa y ambigua en la forma en que este se denomina (artículo 3).
14. No debería exigirse al usuario indicar información que identifique el administrado del servicio, tales como la dirección IP que está usando porque posiblemente la desconozca, al igual que otra información similar como la clave de acceso, la cual debería estar guardada en el sistema para que pueda validarse (artículo 4).
15. Es importante agregarle a la frase “que ponga en riesgo los esquemas de seguridad”, la palabra “seguridad del Estado” (artículo 4, inciso b).
16. Es muy loable que se pretenda que toda la Administración Pública brinde sus servicios mediante gobierno electrónico, pero poder concretarlo en términos de

infraestructura y recursos y posibilidades reales, pareciera difícil. Por otra parte, el término “administración y gobierno electrónico” son ambiguos (artículo 4, inciso e).

17. La atinada propuesta para un repositorio de esquemas de datos no tiene relación alguna con el pertinente tema de interoperabilidad buscado. En este apartado, el proyecto aborda dos importantes temas infructuosamente (artículos 5, 6 y 7).
18. Se indica en este proyecto de Ley que una comisión del Ministerio de Ciencia y Tecnología será responsable de determinar el estándar. Pareciera que en un tema tan complejo, se amerita la participación de otros sectores que pudieran garantizar igualdad de oportunidades (artículo 6).
19. La gestión interna de la información no necesariamente se realiza ni se resguarda en formatos abiertos. La propuesta es, en este caso, errada, debiendo, en su lugar, orientarse para asegurar el acceso en formatos abiertos, lo que es diferente. El resguardo de la información no puede ser “perenne y sin obligaciones”, más bien debe permitir la adaptación al cambio tecnológico y del proveedor (artículos 8 y 9).
20. En razón de la velocidad del cambio tecnológico, el plazo de seis años propuesto puede resultar irrelevante con respecto a la obsolescencia del objeto de la contratación (artículo 11).
21. Los plazos de tiempo aquí definidos no son realistas en el contexto actual y a mediano plazo de la prestación de servicios mediante Gobierno electrónico (artículo 13).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4a

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-37, sobre el Presupuesto ordinario de la Institución para el año 2009.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a los miembros de la Comisión Especial que trabajaron el dictamen que recientemente acaban de aprobar, por el esfuerzo y el conocimiento puesto al servicio, en primera instancia, de la sociedad, como debe ser, y, después, de la Universidad.

Además, le agradece al Sr. Orlando Guevara Villalobos, profesor de la Escuela de Sociología, quien trabajó intensamente en este dictamen; no obstante, no lo pudo firmar, pues cuando estuvo listo, él estaba fuera del país, ya que está gozando de una beca de un posgrado en Escocia; razón por la cual le desea el mejor de los éxitos en aquellas tierras con enaguas: “ojalá que se vea bien bonito”.

También a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por el trabajo y el aporte en la construcción de un dictamen que espera que contribuya al debate de un tema vigente, actual.

Destaca que Nicolás Mancini dice: “Me interesa el futuro, porque en él voy a pasar el resto de mi vida”. Explica que inicia con esto, porque lo que van a aprobar hoy es el futuro de la Universidad y es importante que tengan presente ese impacto.

Reconoce a la Licda. Giselle Quesada su esfuerzo y dedicación, inclusive el tiempo extra, tanto de noche como fines de semana para que esto pudiera estar listo ayer; igualmente, les agradece a los compañeros que participaron en la Comisión ampliada y en el análisis del documento, así como a los compañeros y las compañeras de las diferentes oficinas que en su momento se involucraron, como: la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la Oficina de Recursos Humanos (ORH), la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), y, muy especialmente, al M.Sc. Héctor González, quien como Vicerrector de Administración siempre estuvo anuente a darles todas las facilidades y la documentación adicional para que todos tuvieran mayor tranquilidad al momento de analizar el documento.

Expresa que, como saben, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió una nota al respecto de este documento y a propósito de la participación que tuvieron en la Comisión ampliada. Le agradece al M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración; a la M.Sc. Margarita Esquivel, Jefa de la ORH; al MBA. José Alberto Moya, Jefe de la Oficina de Administración (OAF), y a la Licda. Maritza Monge, Jefa de la OPLAU, dado que la nota llegó ayer e inclusive, después de la jornada laboral tan intensa, permanecieron trabajando para que hoy tuvieran una respuesta a esa nota.

Señala que hubo dos momentos: a las 2:46 p. m. se distribuyó el documento digitalmente a todos y a todas; no obstante, físicamente no se pudo hacer, ya que estaban tratando de darle la oportunidad al Sr. Luis Diego Mesén de que firmara el dictamen; lamentablemente, por más esfuerzos que hicieron por localizarlo, no pudieron. Todos y todas saben que la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) se encuentra en su proceso de inauguración de su XXII Congreso, por lo que realmente fue imposible localizarlo; hicieron ingentes esfuerzos, pero no pudieron, por lo que el Sr. Mesén no firmó el dictamen.

Manifiesta que tienen un contingente de ángeles acompañándolos, en el sentido de que las personas que les firman la nota, hoy están de expectantes, con respecto a si requieren alguna información adicional de ellos, por eso les agradece, pues en estos momentos también están pendientes.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, estableció el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el presupuesto institucional, y advierte que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2008 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2009 (oficio R-5389-2008, del 4 de setiembre de 2008).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-08-049, del 9 de setiembre de 2008).
4. El Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a sesión ampliada, con el fin de analizar el Plan Anual Operativo para el año 2009 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades (fecha 17 de setiembre de 2008).

ANÁLISIS

La Comisión de Administración y Presupuesto, con el propósito de facilitar el análisis del Plan Anual Operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente al 2009, se reunió en comisión ampliada el miércoles 17 de setiembre de 2008. En esta ocasión, se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina; Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto; Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de Sección de Planeamiento, y Lic. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación); de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Giselle Alvarado Salazar y Lic. Donato Gutiérrez Fallas), y la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, M.Sc. Margarita Esquivel Porras¹.

I. Marco Normativo del Plan Anual Operativo

El marco normativo base para la elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y su correspondiente presupuesto 2008, es el siguiente:

- ❑ *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y la normativa interna.
- ❑ Punto G.2-1 de las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, al establecer que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Anual Operativo y el presupuesto anual de la Institución.
- ❑ *Ley de administración financiera presupuestos públicos de la República*, N.º 8131.
- ❑ *Normas técnicas básicas*, que regulan el Sistema de Administración Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos N-1-2007-CO-DFOE².
- ❑ *Lineamientos generales por considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los bancos públicos* (L-2-2004-CO-DFOE)³.
- ❑ *Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados* (L-1-2005-CO-DFOE)⁴.
- ❑ Circular N.º 8270⁵ –denominada *Algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos públicos, sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General*–, en los aspectos que mantengan vigencia.
- ❑ Cualquier otra normativa que sobre el particular haya emitido la Contraloría General.
- ❑ Decretos N.ºs 31458-H y 31459-H referentes al Clasificador presupuestario por objeto del gasto.
- ❑ Ley N.º 7184 *Convención de los derechos del niño*.
- ❑ Ley N.º 7739 *Código de la niñez y de la adolescencia*.

A continuación, se presenta la exposición realizada por la M.Sc. Esquivel, jefa de la Oficina de Recursos Humanos:

II. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA SESIÓN N.º 5193, ARTÍCULO 6 B), INCISO C)

El Consejo Universitario en la sesión N.º 5193, artículo 6 b), inciso c), del 26 de setiembre de 2007, acordó:

c) Que presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos.

¹ La M.Sc. Esquivel estuvo presente en la primera parte de la comisión plena del miércoles 17 de setiembre y expuso el cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), inciso c).

² Publicadas en La Gaceta N.º 58 del 22 de marzo del 2007.

³ Publicados en La Gaceta N.º 96 del 18 de mayo de 2004.

⁴ Publicados en La Gaceta N.º 104 del 31 de junio de 2005.

⁵ Ajustada con fundamento en la Ley N.º 8131 y actualizada mediante Directriz N.º D-001-2004-DFOE. Este documento se encuentra disponible en la página web de la Contraloría General de la República (<http://www.cgr.go.cr>).

Dado lo anterior la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, presentó tanto verbal como por escrito, las acciones que se han realizado, con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución:

En cumplimiento al acuerdo c), para el segundo semestre del 2008 una vez aprobados por las instituciones del estado los aumentos de medio periodo, y con el fin de avanzar en los alcances de la política salarial, la Vicerrectoría de Administración, por medio de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas un segundo estudio sobre los salarios de la Universidad de Costa Rica para determinar la posición de los mismos (sic) en el mercado laboral y con ello definir la posición actual.

De la información preliminar suministrada por el IIICE, pues el informe estará listo para finales de setiembre se desprende lo siguiente:

- a. Los salarios del sector administrativo no profesional en su mayoría están alrededor del percentil 60 (59, 60 o mayor que 60), con algunas excepciones que se presentan en el mercado por la transformación ocupacional de algunos cargos. Entre los cuales se encuentran el de secretaria ejecutiva que en algunas instituciones del estado es una combinación de funciones secretariales y funciones administrativas, aspecto que no se da en la UCR, pues en todas las unidades tenemos una jefatura administrativa y una persona que hace funciones secretariales o de oficina. Otro puesto que se ha transformado en el mercado es el de chofer, el cual ha dado un giro a la polifuncionalidad y comprende funciones de chofer y mensajero, aspecto que habría que analizar con cuidado en la UCR, pues tenemos puestos que realizan solo funciones de chofer, otros que son mensajero con carro y otros que hacen funciones de chofer y mensajero y en algunos casos hasta labores misceláneas. Otro aspecto a revisar posteriormente, es la serie ocupacional de ciencias de la salud, es recomendación del IICE que esta serie se saque de la estructura ocupacional de la Institución y se haga una aparte para que no genere distorsiones con respecto a las clases y cargos de la Universidad, pues tiene una ley propia que regula esta serie ocupacional
- b. Los salarios del sector docente: catedrático, asociado, adjunto, instructor e interino licenciado se encuentra en el percentil 70 del mercado o sobre este.
- c. Con respecto al nivel gerencial es necesario realizar una revisión pues los datos del mercado indican que los salarios de este nivel están alrededor del percentil 45.
- d. Con referencia a las clases profesionales del sector administrativo, el gobierno decretó un aumento solo para las clases profesionales del sector público, lo que generó una distorsión en el mercado, por lo tanto, se toma la decisión de separar en dos la estructura ocupacional, con el fin de seguir buscando una equidad interna y externa. En este grupo de clases solo la clase de Profesional A que corresponde a profesional bachiller se encuentra aproximadamente en el percentil 70 de mercado, no sucede lo mismo con las otras clases que se encuentran por debajo del percentil 60, por lo que se trabaja con la curva exponencial, para realizar los ajustes correspondientes, sin generar desequilibrios internos, entonces se analizan las clases de Profesional B en adelante, con el fin de aproximar éstas, al percentil 60 del mercado para lograrlo se presenta la siguiente propuesta.

A continuación se presenta un cuadro donde aparece la escala propuesta y el incremento que se recomienda:

ESCALA PROPUESTA				MERCADO LABORAL PRELIMINAR			
Clase	CAT	Salario	Dif. Con la clase anterior	Salario Anterior	categoría	Percentil mercado	Salario
TR OP A	1	219.870			10	P-70	399.000
TR OP B	2	226.388			11	P-60	448.414
TR OP C	3	229.717			12	P-55	486.961
TEC AS A	4	238.791			13	P-60	537.836
TEC AS B	5	257.333			14	P-60	554.174
TEC ES.A	6	266.713			15	P-60	609.675
TEC ES.B	7	283.867			16	P-50	662.200
TEC ES.C	8	305.838					
TEC ES.D	9	337.748			Percentil	Incremento	

PROF A	10	402.975		402.975	70	0
PROF B	11	458.000	55.025	442.398	60	15.602
PROF C	12	510.000	52.000	479.219	60	30.781
PROF D	13	530.000	20.000	497.637	60	32.363
JEFE A	14	555.000	25.000	534.931	60	20.069
JEFE B	15	610.000	55.000	573.571	60	36.429
DIRECTOR	16	705.000	95.000	656.375	54	48.625
DIRECTOR EJECUTIVO	17	750.000	45.000	697.807	45	52.193
CONTRALOR Y SUBCONTRALOR	17	750.000	45.000	697.807	45	52.193

III. Conformación del Plan Anual Operativo

Seguidamente se presenta la exposición de la Oficina de Planificación Universitaria:
El Plan anual Operativo está conformado por siete secciones⁶, a saber:

1. Marco Estratégico Institucional

En la página 5 del plan anual operativo se encuentran transcritos la Visión (Aprobada por el Consejo de Rectoría para el Plan de Desarrollo Institucional), la Misión (Aprobada por el Consejo de Rectoría para el Plan de Desarrollo Institucional), los Valores emitidos por el Consejo Universitario en las *Políticas institucionales para el año 2009*, las Políticas y Directrices Operativas para el año 2009, así como los ejes estratégicos, Factores claves de éxito y objetivos estratégicos.

2. Atención a leyes específicas (pág. 87)

En este apartado se hace un análisis de la atención a leyes específicas por parte de la Universidad, tales como:

- *Ley de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad*, N.º 7600, artículo 4.
- *Ley Nacional de Emergencia*, N.º 7914.
- *Ley de Patrimonio Histórico –Arquitectónico de Costa Rica*, N.º 7555.

3. Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010 (pág. 94)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 85 de la Constitución Política de Costa Rica, el cual señala:

“Artículo 85. El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia (...)

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siguiente. En él se incluirán, tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de las instituciones mencionadas en este artículo.

El Poder Ejecutivo incluirá, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa.”

⁶ Las referencias que se hacen a los números de página son para facilitar la ubicación de la información en el documento Plan Anual Operativo para el 2009 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades.

Con el fin de darle continuidad al compromiso con la sociedad costarricense de participar en la solución de problemas nacionales, es importante vincular las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica con el PLANES.

En virtud de lo anterior, se incluye un apartado donde indica la vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior.

4. Población meta e impacto de los proyectos por ejecutar (pág. 101)

En el Plan Anual Operativo se presenta una cuantificación de la población estudiantil que se atenderá, así como el número de proyectos por programa en las diferentes áreas institucionales.

También se hace mención sobre la difusión cultural y académica y la proyección social, cultural y docente que realiza la Institución.

5. Programación de las actividades sustantivas (pág. 107)

En este apartado, se consignan todos los proyectos que ejecutará la Institución por programa; este se presenta en un formato que contiene el siguiente detalle: unidad ejecutora, los responsables por programa, las políticas, los objetivos específicos, las metas, indicadores, unidades de medida y vigencia.

6. Proyectos de inversión (pág. 165)

Este apartado incluye los proyectos Remodelaciones varias y aquellos que continúan vigentes en el 2009, los cuales se detallan a continuación:

OBRAS DEL AÑO 2008 QUE PASAN AL 2009

- Construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste.
- Construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Limón.
- Traslado de talleres, Sede Regional de Guanacaste.
- Construcción de soda, Recinto de Guápiles.
- Construcción de malla, Estadio Ecológico.
- Construcción de Casa Infantil Universitaria, Sede de Occidente.
- Construcción de planta física, INIFAR.
- Remodelación de aulas 214 y 219 y cafetería, Facultad de Educación.
- Construcción de cabina, Radio Universidad.
- Remodelación edificio Facultad de Ciencias Sociales (obras de urbanización).
- Construcción de escaleras de emergencia e insonorización del aula 107, Escuela de Artes Musicales.
- Ampliación y mejoras, CIGEFI.
- Ascensor para Facultad de Ciencias Económicas.
- Ascensores para Facultad de Derecho y Edificio de Física-Matemática.
- Pasos a cubierto, II etapa, Sede Rodrigo Facio.
- Remodelación de residencias estudiantiles y construcción de escalera de emergencia, Edificio de Residencias Estudiantiles de la Sede Rodrigo Facio.
- Reparaciones losas, edificio Física-Matemática y Facultad de Ingeniería.
- Remodelación electromecánica y acometida eléctrica, Escuela de Química.

7. Definición de indicadores y unidades de medida (pág. 170)

Para la evaluación del Plan Anual Operativo, entendiéndose esta como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar los objetivos, se definen los indicadores específicos de eficiencia que miden el cumplimiento de las metas, de acuerdo con los resultados esperados en los programas.

Adicionalmente, en concordancia con lo estipulado en el oficio N.º 12784 de la Contraloría General de la República, del 30 de octubre del 2007, se incluyeron cinco indicadores de eficiencia. Este órgano define el término de eficiencia como "la relación entre los recursos consumidos y la producción de bienes y prestación de servicios, considerando la cantidad y la calidad de estos."

IV. Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan-presupuesto 2009

En este apartado se presenta la vinculación de las políticas institucionales con el Plan-presupuesto:

La Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, manifiesta que para la formulación del Plan-Presupuesto se les solicitó a las unidades ejecutoras la vinculación de las *Políticas institucionales* con los objetivos específicos,

En lo que corresponde a los proyectos del 1 al 4⁷, el eje "Universidad y Sociedad", es el que presenta la mayor cantidad de objetivos vinculados a las políticas. A continuación se muestran los resultados obtenidos de este grupo de proyectos:

EJE	NOMBRE	OBJETIVOS	PORCENTAJE
1	Universidad y sociedad	2.126	26.20
5	Gestión universitaria	2.020	24.90
2	Pertinencia e impacto	1.904	23.40
3	Excelencia académica	1.317	16.20
4	Cobertura y equidad	755	9.30
TOTAL		8.122	100.00

Vinculación de las políticas institucionales con los Proyectos Específicos (005 al 800)

En cuanto a la vinculación de las *Políticas institucionales* con los proyectos específicos que van del 005 al 800 (Proyectos del 005 al 800: Proyectos específicos planteados por los formuladores en cada programa: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración). El eje que predomina es el N.º 1 "Universidad y Sociedad", con 2.481 menciones; seguido por el eje 2 "Pertinencia y Impacto", con un total de 2.210 menciones.

VI. Plan Presupuesto 2009

A continuación se presentan los aspectos más importantes del Plan-Presupuesto 2009:

Ingresos 2009 Conformación de ingresos totales⁸

El monto total del presupuesto de la Institución para el 2009 asciende a la suma de ₡142.645.000,00 (miles); su conformación se resume en el siguiente cuadro:

Fondos totales	₡142.645.248,74
Fondos corrientes: FEES	103.473.000,00

⁷ Los proyectos del 1 al 4 son: **Proyecto 001 Presupuesto ordinario:** En él se refleja la actividad sustantiva de la unidad. **Proyecto 002 Presupuesto adicional:** En este proyecto se solicitan los recursos adicionales que la unidad requiere para llevar a cabo su actividad sustantiva. **Proyecto 003 Adquisición de equipo:** En este proyecto se plantean las necesidades de maquinaria, equipo y mobiliario. **Proyecto 004 Flexibilización del presupuesto:** Permite a la unidad convertir en un período determinado plazas docentes o administrativas en recursos de operación.

⁸ La Composición de los ingresos totales es igual a los ingresos corrientes más el vínculo externo.

Rentas propias	9.342.248,74
Proyectos de inversión	2.300.000,00
Atención de cuentas pendientes	7.025.000,00
Vínculo externo	20.505.000,00

Fondos corrientes: ¢112.815.000,00 (miles), de los cuales ¢103.473.000,00 (miles) provienen del Fondo Especial para la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) y ¢9.335.248,74 (miles) de rentas propias. La determinación del monto asignado al FEES se realiza de conformidad con lo establecido en los convenios de financiamiento de la educación superior, propuestos por CONARE al Poder Ejecutivo y de acuerdo con el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), que este órgano debe elaborar, según el artículo 85, de la Constitución Política.

Desde 1989 hasta la fecha, se han aprobado cuatro convenios de financiamiento. En el cuarto convenio (2004-2009), se establece que el monto del FEES se calcula como un porcentaje del producto interno bruto nominal del año respectivo; esto modifica positivamente los ingresos percibidos mediante la fórmula de cálculo empleada hasta el 3.^{er} Convenio.

Los ingresos por rentas propias corresponden a los percibidos por concepto de: Derechos de examen de admisión, derechos de matrícula, deudas de biblioteca, servicios de fotocopiado, intereses sobre títulos valores de instituciones públicas financieras, superávit libre, entre otros.

Atención de cuentas pendientes: ¢7.025.000,00 (miles), correspondiente al superávit comprometido de Fondos corrientes.

Proyectos de inversión: ¢2.300.000,00 (miles) correspondiente al superávit comprometido de Proyectos de inversión.

Vínculo externo: ¢20.505.000,00 (miles), comprende los ingresos generados por empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, fondos intraproyectos, entre otros. Se incluye la estimación del Fondo de Desarrollo Institucional (según información de la Oficina de Administración Financiera), y ¢4.997 millones del Fondo del Sistema (CONARE).

Egresos 2009

Las cuentas de gasto incluidas en este presupuesto, se establecen de conformidad con el Decreto 31459, de la Presidencia de la República, emitido el 6 de octubre del 2003, según el documento denominado "Clasificador Presupuestario por Objeto de Gasto" de uso generalizado para el sector público.

El 80% de los recursos de fondos corrientes se asignan para atender las cuentas de gasto incluidas en la masa salarial y el 20% en las cuentas de gasto de operación, según el acuerdo establecido por el Consejo Universitario.

Seguidamente, se justifican las cuentas de gasto que se disminuyen o se incrementan en más de un 20%, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión N.º 5193, artículo 6b, del 26 de setiembre de 2007, que dice:

"d) Que en la presentación del Plan-presupuesto para el año 2009, se incorpore lo siguiente: una amplia justificación de los objetos del gasto que sufren una disminución o un incremento del 20%..."

Masa Salarial

Sueldos al Personal Permanente: El cálculo de los salarios incluye:

- 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre del 2008, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2009. Acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 5279, 21 de agosto de 2008.
- 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre del 2006 y 5100, artículo 3, del 19 de setiembre de 2006.

- c) En el marco de la Política de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Recursos Humanos solicitó un ajuste en las categorías 11 a la 17, con el fin de lograr la equidad interna de la estructura salarial, dado que estas categorías, según el estudio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, se encuentran por debajo del percentil 60 del mercado laboral.

Estructura ocupacional y salarial 2009

Categoría	Clase	Salario base (5% inicio y 2% PS) Cat. Profesionales	Ajuste	Salario base Con ajuste
1	Trabajador Op. A	235.481,00		235.481,00
2	Trabajador Op. B	242.461,00		242.461,00
3	Trabajador Op. C	246.027,00		246.027,00
4	Técnico Asistencial A	255.746,00		255.746,00
5	Técnico Asistencial B	275.604,00		275.604,00
6	Técnico Especializado A	285.650,00		285.650,00
7	Técnico Especializado B	304.021,00		304.021,00
8	Técnico Especializado C	327.553,00		327.553,00
9	Técnico Especializado D	361.728,00		361.728,00
10	Profesional A	431.586,00		431.586,00
11	Profesional B	473.808,00	15.602,00	489.410,00
12	Profesional C	513.244,00	30.781,00	544.025,00
13	Profesional D	532.969,00	32.363,00	565.332,00
14	Jefe A	572.912,00	20.069,00	592.981,00
15	Jefe B	614.295,00	36.429,00	650.724,00
16	Director	702.978,00	48.625,00	751.603,00
17	Director Ejecutivo	747.351,00	52.193,00	799.544,00
17	Contralor y Subcontralor	747.351,00	52.193,00	799.544,00

Criterios para la creación de plazas

Para el año 2009, se crean 85 plazas nuevas con un costo de 1.128.516,66 (miles), según la siguiente distribución por programa:

Programa	Plazas			Costo Programa
	Docentes	Apoyo Academ.	Administrativas	
Total	46,50	14,50	24,00	1.128.516.657,78
Docencia	35,00	0,00	0,50	549.735.815,86
Investigación	8,50	1,00	9,00	180.246.545,17
Acción Social	3,00	13,50	1,00	167.358.359,92
Administración	0,00	0,00	5,50	168.444.515,33
Dirección Superior	0,00	0,00	2,00	43.342.698,17
Desarrollo Regional	0,00	0,00	6,00	19.388.723,32

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades 2009
Oficina de Planificación Universitaria

Su recomendación se fundamentó principalmente en los siguientes criterios emitidos por la Rectoría:

- Consolidar las plazas que han sido financiadas con la cuenta de gasto de Servicios Especiales de la Rectoría, con el objetivo de trasladarlas a las unidades que las han ocupado por varios años.

- Plazas docentes y administrativas recomendadas por las vicerrectorías.
- Criterio establecido por el Consejo Universitario, de contar con un estudio de análisis administrativo o plan de mejoramiento académico, o con un plan estratégico.
- Fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado.
- Plazas aprobadas por el Consejo Universitario.
- Plazas de Trabajadores Operativos B, con cargo a guardas, por considerarse de interés institucional.
- Retorno de docentes becarios.

Complementariamente, se tomaron en cuenta los siguientes criterios emitidos por las Vicerrectorías:

- Fortalecimiento de los programas.
- Solicitudes presentadas en la formulación del Plan-Presupuesto por las unidades ejecutoras.
- Carreras que tienen aprobado el Plan de Mejoramiento Académico, razón por la cual existe compromiso de asignación de plazas en forma escalonada en varios años.
- Unidades académicas que no cuentan con el máximo de docentes, para conformar la Asamblea de Escuela (artículo 87, inciso d, del *Estatuto Orgánico*).
- Apoyo en el Departamento de Extensión Docente, Quioscos Ambientales, Canal 15 y Medios de Comunicación.

Seguidamente, se presenta un cuadro-resumen con los criterios utilizados en la aprobación y el número de plazas:

Criterio recomendación	Tipo de plaza		
	Doc.	Ap. Acad.	Adm.
Becarios	18	-	-
Con estudio técnico de Sección Análisis Administrativo	0	11,5	3
Consejo Universitario	0,5	0	2,5
Fortalecimiento del Sistema Estudios de Posgrado	7		2,5
Seguridad Institucional	-	-	11,5
Servicios Especiales - Estudio Técnico	4	1	3,5
Servicios Especiales - Vicerrectorías	17	2	1
TOTAL	46,5	14,5	24

Adicionalmente, es necesario señalar que cada año se realiza un estudio sobre el comportamiento del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), para lo cual se toma en consideración el egreso real en los últimos cinco años de las cuentas de gastos que lo componen, por tanto, para el 2009 se proyecta un RRM del 125%. En los siguientes cuadros se incluye la justificación correspondiente para cada una de las plazas creadas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA

	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.
TOTAL PLAZAS UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	46.50	14.50	24.00
TOTAL PLAZAS PROGRAMA DE DOCENCIA	35.00	0.00	0.50

APOYO A LA DOCENCIA

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
01010600	Servicios de Apoyo a la Docencia	R-5394-2008/ OAI-AD-09-0400-2008/ OAI-AD-04-0159-2008	Profesor	18.00			Solicitan incluir 18 tiempos docentes, para atender a los 36 becarios graduados del exterior que se estarían incorporando en el año 2009.
	TOTAL APOYO A LA DOCENCIA			18.00	0.00	0.00	

ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
01030203	Escuela de Física	R-4311-2008/ VD-2346-08	Profesor	1.00			Solicitud de plaza(s) docente(s) presentada(s) por la unidad ejecutora en la formulación de presupuesto para el 2009. Plaza(s) recomendada(s) por la Vicerrectoría de Docencia.
	TOTAL AREA DE CIENCIAS BÁSICAS			1.00	0.00	0.00	

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
01040102	Escuela de Administración de Negocios	R-4311-2008/ VD-2346-08	Profesor	2.00			Solicitud de plaza(s) docente(s) presentada(s) por la unidad ejecutora en la formulación de presupuesto para el 2009. Plaza(s) recomendada(s) por la Vicerrectoría de Docencia.
01040103	Escuela de Administración Pública	R-4311-2008/ VD-2346-08	Profesor	1.00			Solicitud de creación de plazas docentes para las carreras acreditadas, las cuales tienen aprobado el Plan de mejoramiento Académico, por lo que existe un compromiso de asignación de plaza de forma escalonada. Plaza recomendada por la Vicerrectoría de Docencia.
01040504	Escuela de Ciencias Políticas	R-4311-2008/ VD-2346-08	Profesor	1.00			Solicitud de plaza(s) docente(s) presentada(s) por la unidad ejecutora en la formulación de presupuesto para el 2009. Plaza(s) recomendada(s) por la Vicerrectoría de Docencia.
	TOTAL AREA DE CIENCIAS SOCIALES			4.00	0.00	0.00	

ÁREA DE SALUD

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADÉMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
01050202	Facultad de Medicina	R-4311-2008/VD-2346-08	Profesor	5,00			Solicitud de creación de plazas docentes para las carreras acreditadas, las cuales tienen aprobado el Plan de mejoramiento Académico, por lo que existe un compromiso de asignación de plaza de forma escalonada. Plaza recomendada por la Vicerrectoría de Docencia.
01050208	Escuela de Tecnologías en Salud	R-4311-2008/VD-2346-08	Profesor	2,00			Solicitud de plaza(s) docente(s) presentada(s) por la unidad ejecutora en la formulación de presupuesto para el 2009. Plaza(s) recomendada(s) por la Vicerrectoría de Docencia.
01050300	Facultad de Odontología	R-4311-2008/VD-2346-08	Profesor	3,00			Solicitud de creación de plazas tres tiempos completos docentes para las Facultades de Odontología. Plazas docentes presentadas por la unidad ejecutora en la formulación de presupuesto para el 2009. Plazas recomendadas por la Vicerrectoría de Docencia.
01050500	Facultad de Farmacia	R-4311-2008/VD-2346-08	Profesor	2,00			Solicitud de creación de plazas docentes para las carreras acreditadas, las cuales tienen aprobado el Plan de mejoramiento Académico, por lo que existe un compromiso de asignación de plaza de forma escalonada. Plaza recomendada por la Vicerrectoría de Docencia.
01050500	Facultad de Farmacia	R-1870-08 / VRA-2785-08 / SAA-103-08 / SAA-76-08	Técnico Asistencial A			0,50	Solicitan asignar una plaza de medio tiempo de Técnico Asistencial para que apoye en labores asistenciales de oficina y en la gestión del Programa de Desarrollo Humano y Liderazgo. Este Programa fue declarado de interés Institucional por el Consejo de Rectoría en sesión N° 21-2007 del 5 de setiembre de 2007. Hay dos plazas financiadas por la partida de servicios especiales R-2307-2008. Solicitan medio tiempo de Técnico Asistencial B, en el Plan Presupuesto 2009.
TOTAL ÁREA DE SALUD				12,00	0,00	0,50	

TOTAL PLAZAS PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN				Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADÉMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMVOS.
				8,50	1,00	9,00

APOYO A LA INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADÉMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
02010800	Jardín Botánico Lankester	VRA-2411-2007	Trabajador Operativo B (Guarda)			2,00	La Vicerrectoría de Administración recomienda consolidar en la relación de puestos, dos tiempos completos de personal de seguridad que se han venido financiando desde hace varios años con cargo a disponibles temporales de plazas vacantes.
02010900	Estación Experimental Fabio Baudrit	R-4397-2008/EEAFBIM-956-2008/EEAFBIM-472-2008/ R-4239-2007	Trabajador Operativo B (Guarda)			4,00	Solicitan 5 plazas de guarda, para reforzar el personal de seguridad de la Estación, y de esta manera dar una solución al problema de seguridad que vienen sufriendo desde algún tiempo atrás. Según recomendación de la Sección de Seguridad y Tránsito al menos debería contar con dos oficiales por turno, pues ya no solo se trata de resguardar los activos de la institución, sino la vida de los oficiales y las demás personas que laboran en la Estación.
TOTAL APOYO A LA INVESTIGACIÓN				0,00	0,00	6,00	

CENTRO E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APoyo ACADÉMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
02024300	Centro de Investigaciones y Estudios Políticos	R-5035-2008	Profesor	0,50			Solicitan la creación de medio tiempo de Director de Centro de Investigación, según acuerdo del Consejo Universitario en sesión N°5278, artículo 3, del 20 de agosto de 2008.
02024300	Centro de Investigaciones y Estudios Políticos	R-5035-2008	Técnico Asistencia A			0,50	Solicitan la creación de medio tiempo de Técnico Asistencial A, según acuerdo del Consejo Universitario en sesión N°5278, artículo 3, del 20 de agosto de 2008.
02020600	Centro de Investigaciones Geofísicas	R-462-08/ 2008/ R-2251-08/ R-2264-08 / CIGEFI-114-08	Profesional C		1,00		Solicitan la creación de un tiempo completo de Profesional C con el propósito de reemplazar la plaza de Profesional IV trasladada a la Escuela de Geografía, según acuerdo tomado por la Rectoría según oficio R-2251-2008, y se restablezca al CIGEFI el recurso cedido.
02023700	Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas	R-4909-08/ 111-2008	Profesor	1,00			Solicitan un tiempo completo de profesor, para apoyar la labor del Centro, específicamente en el campo de la investigación de especies locales de organismos que por su tamaño deban y puedan ser estudiados con las facilidades que tiene el Centro.
TOTAL CENTRO E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN						1,50	0,50

SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APoyo ACADÉMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
02030000	Sistema de Estudio de Posgrado	SEP-2250-2008	Técnico Especializad o D			1,00	Solicitan un tiempo completo de Técnico Especializado D, para que el Sistema de Estudios de Posgrado pueda apoyar a los diferentes programas y especialidades que así lo requieren.
02030000	Sistema de Estudio de Posgrado	SEP-2250-2008	Técnico Especializad o A			1,00	Solicitan un tiempo completo de Técnico Especializado A, para que el Sistema de Estudios de Posgrado pueda apoyar a los diferentes programas y especialidades que así lo requieren.
02030000	Sistema de Estudio de Posgrado	SEP-2250-2008/ SEP-2300-2008	Profesional A			0,50	Solicitan medio tiempo de Profesional A, para que el Sistema de Estudios de Posgrado pueda apoyar a los diferentes programas y especialidades que así lo requieren.
02030000	Sistema de Estudio de Posgrado	R-5390-2008	Profesor	7,00			Solicitan siete Profesores de tiempo completo, para apoyar la gestión del Sistema de Estudios de Posgrado.
TOTAL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO						0,00	2,50

TOTAL PLAZAS PROGRAMA DE ACCION SOCIAL					No. DE TIEMPOS DOCENTES	3,00	APOYO ACADEMICO	13,50	No. DE TIEMPOS ADMIVOS.	1,00
DIVULGACION Y DIFUSION										
CÓDIGO DE UBICACION	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMIVOS.	OBSERVACIONES			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	SAA-272-2008	Profesional A		3,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, tres tiempos completos de Profesional A, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	SAA-272-2008	Trabajador Operativo B		3,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, tres tiempos completos de Trabajador Operativo B, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	SAA-272-2008	Técnico Asistencial A		1,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, un tiempo completo de Técnico Asistencial A, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	R-4065-06/ VRA-3783-06/ SAA-176-2006/ SAA-175-2006/ SAA-337-2007	Técnico Especializado o B (Votescano)		1,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, un tiempo completo de Técnico Especializado B, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	R-4065-06/ VRA-3783-06/ SAA-176-2006/ SAA-175-2006/ SAA-337-2007	Técnico Especializado o D (Apoyo Informático)		0,50		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, medio tiempo de Técnico Especializado D, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	R-4065-06/ VRA-3783-06/ SAA-176-2006/ SAA-175-2006/ SAA-337-2007	Técnico Especializado o D (Coordinador de Operaciones)		1,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, un tiempo completo de Técnico Especializado D, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	R-4065-06/ VRA-3783-06/ SAA-176-2006/ SAA-175-2006/ SAA-337-2007	Técnico Especializado o D (Sonidista)		1,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, un tiempo completo de Técnico Especializado D, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
03020400	Sistema Universitario de Televisión (Canal 15)	R-4065-06/ VRA-3783-06/ SAA-176-2006/ SAA-175-2006/ SAA-337-2007	Técnico Especializado o D (Luminotécnico)		1,00		De acuerdo con el estudio de la Sección de Análisis Administrativo, se recomienda consolidar en la relación de puestos del Canal, un tiempo completo de Técnico Especializado D, con el objeto de fortalecer la continuidad y permanencia del personal que atiende las actividades de producción y programación.			
TOTAL DIVULGACION Y DIFUSION				0,00	11,50	0,00				

APOYO A LA ACCIÓN SOCIAL

CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMVS.	OBSERVACIONES
03030301	Servicios de Apoyo de Acción Social - Unidades (Programa de Kioscos Informativos)	VAS-1272-06/ VAS-1266-08/ R-75-2006/ VAS-1657-2007	Profesor	3,00			Solicitan tres tiempos completos de profesor, para continuar con el Programa de Kioscos Informativos y abordar temáticas de impacto a nivel nacional y sentar las bases para organizar las brigadas de emergencia, campamentos de trabajo intensivo en comunidades y la organización del desarrollo del expresión cultural local.
03030301	Servicios de Apoyo de Acción Social - Medios de Com. Univ.	VAS-1272-06/ VAS-1266-08	Técnico Especializado o D		2,00		Solicitan dos tiempos completos de Técnico Especializado D, para apoyo la labor de los Medios de Comunicación Universitaria.
03030401	Extensión Docente	VAS-1272-06/ VAS-1266-08	Trabajador Operativo B			1,00	Solicitan apoyo secretarial, para apoyar la transformación del actual departamento de extensión docente en dos espacios funcionalmente separados y especializados: Un Departamento de Extensión y otro Departamento de Educación Continua.
TOTAL APOYO A LA ACCIÓN SOCIAL				3,00	2,00	1,00	

TOTAL PLAZAS PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN				No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVS.	
				0,00	0,00	5,50	
OFICINA DE SUMINISTROS							
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVS.	OBSERVACIONES
05020200	Oficina de Suministros	VRA-5469-2008 / OAF-3701-08-2008-P / ORH-6558-2008	Técnico Asistencial B			1,00	Solicitan una plaza de Técnico Asistencial B, Tiempo Completo, para resolver la problemática surgida por la no aplicación de la reasignación de la plaza de conserje por falta de requisitos, e inclusión de un tiempo de Asistente de Administración 1, en la relación de puestos del SIRH sin contenido presupuestario, generando en la actualidad el faltante de un tiempo completo administrativo.
05020200	Oficina de Suministros	R-3785-2008 / VRA-4535-2008 / SAA-202-2008 / SAA-165-2008	Jefe B			1,00	Solicitan asignar una plaza de tiempo completo de Jefe B para que se desempeñe en la jefatura del Departamento de Adquisiciones de la Oficina de Suministros. Plaza financiada por servicios especiales.
05020200	Oficina de Suministros	R-3785-2008 / VRA-4535-2008 / SAA-202-2008 / SAA-165-2008	Jefe B			1,00	Solicitan asignar una plaza de tiempo completo de Jefe B para que se desempeñe en la jefatura del Departamento de Gestión Logística de la Oficina de Suministros. Plaza financiada por servicios especiales.
05020200	Oficina de Suministros	R-3785-2008 / VRA-4535-2008 / SAA-202-2008 / SAA-165-2008	Profesional C			1,00	Solicitan asignar una plaza de tiempo completo de Profesional C para que brinde apoyo a la gestión de la Oficina de Suministros mediante la asesoría jurídica en contratación administrativa. Plaza financiada por servicios especiales.
TOTAL OFICINA SUMINISTROS				0,00	0,00	4,00	
SECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO							
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVS.	OBSERVACIONES
05020305	Sección de Seguridad y Tránsito	VRA-2411-2007/R-4895-2007 / VRA-2725-2007 / VRA-2727-2007 / SAA-230-2007 / OSG-440-2007	Trabajador Operativo B (Guarda)			1,50	Solicitan consolidar en la relación de puestos un tiempo y medio de Trabajador Operativo B, para que apoye al grupo que brinda el servicio de resguardo y seguridad en el Campus Universitario y en el resto de propiedades de la institución (Ref. fincas 2, 3, instalaciones deportivas, entre otros).
TOTAL SEGURIDAD Y TRÁNSITO				0,00	0,00	1,50	

				No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.
TOTAL PLAZAS PROGRAMA DE DIRECCION SUPERIOR				0,00	0,00	2,00

CONSEJO UNIVERSITARIO						
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.
06010000	Consejo Universitario	R-3796-2008	Técnico Asistencial A			1,00
TOTAL CONSEJO UNIVERSITARIO				0,00	0,00	1,00

Solicitan asignar una plaza de tiempo completo de Técnico Asistencial A, tiempo para que brinde apoyo a la gestión del Consejo Universitario. Aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 5288, artículo 3, del 25 de julio de 2008.

ARCHIVO UNIVERSITARIO						
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.
06090000	Archivo Universitario	R-5386-2008	Director			1,00
TOTAL ARCHIVO UNIVERSITARIO				0,00	0,00	1,00

Solicitan crear la plaza de director del Archivo Universitario. Aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 5282, artículo 5, del 3 de setiembre de 2008.

		No. DE TIEMPOS DOCENTES	APoyo ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.			
TOTAL PLAZAS PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL		0,00	0,00	6,00			
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE							
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APoyo ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
07010205	Sede de Occidente (Recinto de Grecia)	R-175-2008 // R-1333-2007	Técnico Especializado B (Técnico Dental)			2,00	Solicitan dos tiempos completos de Técnico Especializado B (Técnico Dental), para la labor del Recinto de Tacarcos Grecia.
TOTAL SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE				0,00	0,00	2,00	
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO							
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APoyo ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
07030105	Sede del Atlántico	R-3286-08 / VRA-4210-08 / OSG-SST-783-08 / SAA-120-08 / SAA-85-08	Trabajador Operativo B (Guarda)			1,00	Solicitan asignar una plaza de tiempo completo de Guarda para cubrir los diversos periodos de vacaciones del personal de seguridad de dicha sede y resolver los problemas de roles que se presentan actualmente.
TOTAL SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO				0,00	0,00	1,00	
SEDE REGIONAL DE LIMÓN							
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	No. DE TIEMPOS DOCENTES	APoyo ACADEMICO	No. DE TIEMPOS ADMVOS.	OBSERVACIONES
07040105	Sede de Limón (Coordinación Administración)	R-4612-06/ UCRL-D-367-2006/ UCRL-D-297-2006 /R-1204-2007/VRA-624-2007/UCRL-JA-094-2007	Técnico Asistencial A (Guarda Supervisor)			1,00	Se requiere una plaza de guarda supervisor, para que cumpla la función de control del cumplimiento de las labores del personal de seguridad, que organice las suplencias cuando se ausente y sirva de enlace entre el cuerpo de oficiales y la Jefatura Administrativa. SOLICITUD DE PRESUPUESTO 2007
07040105	Sede de Limón (Coordinación Administración)	VRA-2411-2007/ R-3126-2007/UCRL-JA-171/ VRA-463-2007/ VRA-2361-2006/ R-4612-06/ UCRL-D-367-2006/ UCRL-D-297-2006	Trabajador Operativo B (Guarda)			1,00	Solicitan consolidar de manera definitiva en el presupuesto de esta Sede, una plaza de guarda que por más de diez años han estado cargadas a la Vicerrectoría de Administración. Es importante garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores que ocupan dichas plazas, así como consolidarlas en la relación de puestos de la Sede. Para la solicitud de plazas 2007, se incluyeron 3 plazas y se recomendaron 2. PLAZA RECOMENDADA POR LA VICERECTORIA DE ADMINISTRACIÓN.
TOTAL SEDE REGIONAL DE LIMÓN				0,00	0,00	2,00	

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO							
CÓDIGO DE UBICACIÓN	NOMBRE DE LA UNIDAD	OFICIO	NOMBRE DEL PUESTO	Nº. DE TIEMPOS DOCENTES	APOYO ACADEMICO	Nº. DE TIEMPOS ADMNVS.	OBSERVACIONES
07050105	Sede del Pacífico	Plan de Desarrollo Estratégico 2006-2010; Sede del Pacífico	Trabajador Operativo B (Guarda)			1,00	Solicitan un tiempo completo de Guarda, para resguardar el Edificio de las Residencias Estudiantiles, según las necesidades del Plan de Desarrollo Estratégico 2006-2010 de la Sede del Pacífico.
TOTAL SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO				0,00	0,00	1,00	

Otras cuentas de gasto de la Masa Salarial

El 85% de las cuentas de gasto que conforman este grupo presentan un incremento en el presupuesto 2009, con respecto al del 2008. Seguidamente, se justifican las cuentas de gasto que tienen un aumento mayor al 20% y posteriormente las que presentan una disminución relativa.

Cuentas de gasto con incrementos

Jornales: Esta cuenta de gasto presenta un incremento del 26,97%, con respecto al año 2008. Se refuerza con un monto de \$70.745.000,00, con el propósito de dar atención a los requerimientos de las unidades, en lo que se refiere al mantenimiento preventivo, correctivo y remodelaciones menores.

Servicios Especiales: presenta un incremento del 108,95%. Con dicho presupuesto se responde a las necesidades de varias unidades. Específicamente, con el presupuesto asignado a "Unidades de apoyo académico institucional", se atienden los requerimientos de unidades de investigación, escuelas, facultades, instancias administrativas, sedes regionales, vicerrectorías y otros requerimientos de la Rectoría y el Sistema de Estudios de Posgrado. Además, se reconocen los aumentos debido a los ajustes salariales aprobados por el Consejo Universitario.

Algunas unidades que se atienden con esta cuenta de gasto son:

Canal 15

Centro de Evaluación Académica

Centro de Informática

Centro de Investigación en Estudios de la Mujer

Centro de Investigaciones Agronómicas

Centro de Investigaciones Espaciales

Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular

Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental

Centro de Investigaciones Atómicas, Nucleares y Moleculares

Centro de Investigaciones en Estructuras Microscópicas

Centro de Investigaciones Históricas de América Central

Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos

Escuela de Administración de Negocios

Escuela de Administración Pública

Escuela de Agronomía

Escuela de Arquitectura

Escuela de Biología

Escuela de Ciencias Políticas

Escuela de Estudios Generales

Escuela de Filología

Escuela de Física

Escuela de Ingeniería Civil

Escuela de Ingeniería Eléctrica

Escuela de Ingeniería Mecánica

Escuela de Matemática

Escuela de Medicina

Facultad de Derecho

Facultad de Ciencias Sociales

Facultad de Farmacia

Facultad de Medicina

Facultad de Odontología
Instituto de Investigaciones en Ingeniería
Instituto de Investigaciones Clodomiro Picado
Instituto de Investigaciones en Ingeniería
Oficina de Bienestar y Salud
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Divulgación e Información
Recinto de Golfito
Sede Regional de Guanacaste
Sede Regional de Occidente
Sede Regional del Pacífico
Vicerrectoría de Investigación
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Vicerrectoría de Acción Social, entre otros.

Servicios de Ingeniería: tiene un incremento del 70,34%. Se atiende con esta cuenta los servicios profesionales y técnicos que se requieren para realizar labores en distintos campos de la ingeniería. Entre las necesidades que se cubren está el Proyecto 989 “Plan de implantación de las normas técnicas para la gestión y el control de la TI N.º 2-2007-CO-DFOE en la Universidad de Costa Rica”, por un monto de \$39.175.508,00, coordinado por el Centro de Informática.

Dietas: su incremento del 53,21% responde a la actualización anual del monto que se les reconoce a los representantes estudiantiles y de los Colegios Profesionales, ante el Consejo Universitario, de conformidad con el método de cálculo establecido por la Contraloría General de la República en esta materia, cuya base para su actualización es el índice de precios al consumidor.

Tiempo extraordinario, Salario escolar, Reconocimiento regional y Subsidios por incapacidades: estas cuentas de gasto tienen un incremento relativo con respecto al año 2007 entre el 28% y el 35%; responden a los aumentos salariales que la Institución implementa anualmente y a la proyección anual del incremento en las solicitudes de reconocimiento regional, tiempo extraordinario e incapacidades.

Cuotas patronales otra masa salarial: con base en las proyecciones realizadas y la ejecución real en el pago de las cuotas patronales, se incluye un aumento en la “cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional” del 0,5%, complementario a los incrementos porcentuales que anualmente se realizan en este rubro, con el fin de atender oportunamente el marco jurídico nacional en esta materia.

Servicios médicos y de laboratorio: De acuerdo con las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras en su presupuesto, se incrementa en un 65,92%, el cual representa un incremento absoluto con respecto al año 2008 de \$2.149.000,00; estos están distribuidos en diferentes unidades académicas, a saber: Facultad de Odontología, Sede Regional del Atlántico (Investigación) –Proyecto “Análisis de la factibilidad técnica y económica del cultivo de musáceas para la exportación y en explotaciones pequeñas en el cantón de Turrialba”–, Escuela de Sociología –Proyecto “Pueblos y Territorios Indígenas”–, Vicerrectoría de Investigación (Proyectos de Investigación), Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular –Proyecto “Aislamiento y caracterización taxonómica de fagos asociados a la comunidad microbiana de una fuente acidotermal del Parque Nacional Volcán Rincón de la Vieja” – y Sede Regional de Occidente (Vida Estudiantil) –Proyecto “Salud integral al alcance de todos y todas” –.

La cuenta de gasto “**Servicios de desarrollo de sistemas informáticos**” tiene un incremento porcentual del 679,63%. Uno de los proyectos que se incluye es el “Proyecto U digital” por un monto absoluto de \$293.000.000,00; su objetivo es la integración y consolidación de sistemas en tecnologías de información, que permita dotar a la UCR, de una infraestructura institucional, que evite la generación de sistemas desagregados. Otros recursos son asignados a diferentes instancias administrativas, responsables, entre

otras funciones, de los sistemas que dan soporte a la gestión administrativa institucional. Son requeridas para realizar trabajos específicos y no implica la existencia de relación laboral.

Es importante señalar que la Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-SOC-04-0461, autorizó a la Universidad de Costa Rica integrar esta cuenta de gasto como actividad ordinaria de la Institución, puesto que representa una herramienta de apoyo para el logro de los objetivos propuestos por las unidades académicas y administrativas. Por tanto, esta se integra al “Programa de renovación de equipo científico y tecnológico”, debido a que los resultados de la contratación para el desarrollo de un sistema informático y el *software* a la medida, se consideran un bien capitalizable, al igual que las aplicaciones comerciales, puesto que estos también le dan un valor agregado a los equipos de computación.

La cuenta de gasto “**Servicios Generales**” tiene un incremento de 20,99%. Con este presupuesto se atienden las necesidades de diferentes unidades ejecutoras relacionadas con los servicios contratados con personas físicas o jurídicas, con el fin que desarrollen trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas, como vigilancia, limpieza, y otros. Se incluye, entre otros, el presupuesto requerido en el Proceso de Admisión para el pago de conserjes de la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica; en la Sección de Servicios Contratados de la Oficina de Servicios Generales, en el Recinto de Golfito y algunas Sedes Regionales.

Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores: posee un incremento porcentual de 1269,36%. Con el presupuesto asignado a esta cuenta de gasto, en el año 2009 se atenderá lo siguiente:

- \$3.400.000.000,00 para atender los compromisos adquiridos por la Institución como resultado de la Política Institucional de gestión de Recursos Humanos (estudio integral-apelaciones), incluye el retroactivo a enero 2008.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ explica que esto es porque todavía, a la fecha, ese estudio no se ha llevado a la práctica en la Universidad, pero dada la cantidad de apelaciones que se han efectuado, se está haciendo la previsión presupuestaria.

Continúa con la lectura.

- \$628.000.000,00, con el objetivo de consolidar las plazas ocasionales.
- \$100.000.000,00 para atender la creación de plazas, una vez que concluya el estudio de fraccionamiento de plazas.
- \$147.500.000,00, con el fin de dar el reconocimiento del “riesgo policial”, a los colaborados en la seguridad institucional, de conformidad con la Resolución N.º R-4949-2008, del 22 de agosto de 2008.
- \$715.000.000,00 para el reconocimiento a los profesionales del sector de odontología, de los beneficios estipulados en la *Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas*, según oficio OJ-0541-2008, del 7 mayo de 2008.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica, en oficio OJ-0541-2008, dirigido a la Oficina de Recursos Humanos, en el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, se encuentra en trámite el proceso ordinario laboral, presentado por un grupo de docentes de la Universidad de Costa Rica (70 odontólogos), con el fin de que se “condenara a la Universidad de Costa Rica a cancelar los beneficios o incentivos derivados de la Ley N.º 6836 *Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas*”.

Una vez analizado el proceso por parte de la Oficina Jurídica, en el mismo oficio, indican “solicitamos efectuar los cálculos preliminares para determinar los montos que deberá cancelar la Universidad a los actores de este proceso de acuerdo a lo resuelto por las sentencias citadas; esto con el fin de aportarlos una vez que se nos conceda el plazo para referirnos a la liquidación presentadas por los actores”.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ comenta que se hace única y exclusivamente para los odontólogos por esa razón, porque eso solicitaron que se aclarara aún más.

Agrega que la Institución, viendo los nublados del día, no va a esperar a que se disipen, sino que está previendo y haciendo los estudios necesarios para atender a los otros profesionales del Área de la Salud.

Continúa con la lectura.

- \$350.000.000,00 Prevención presupuestaria para atender los compromisos institucionales de amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores (monto incluido anualmente), con el fin de financiar pagos retroactivos que anualmente se presentan por diferentes motivos en la Institución.

Cuentas de gasto que disminuyen:

Sueldos a base de comisión: no tiene incremento presupuestario para el año 2009. Con ella la Institución atiende los compromisos con las personas contratadas para el cumplimiento de algunas actividades relacionadas con la venta de bienes y servicios, entre otras. Su disminución o incremento porcentual responde a las necesidades institucionales en cada período.

Servicios de ciencias económicas y sociales y Otros servicios de gestión y apoyo: Estas cuentas de gasto responden a la formulación presupuestaria que cada unidad ejecutora realice. Están conformadas por los gastos de servicios profesionales, técnicos y misceláneos, para realizar trabajos específicos y no implica la existencia de relación laboral. Ambas presentan una disminución aproximada o superior al 50%. En lo que respecta a la cuenta de gasto de "Otros servicios de gestión y apoyo", es importante señalar que para el período 2009, esta cuenta de gasto se atenderá con el superávit comprometido de fondos corrientes, razón por la cual su decrecimiento es de 55,09%.

Cuentas de gasto generales

En este grupo de cuentas de gasto se atienden tanto los compromisos y otros proyectos institucionales, para el desarrollo de las funciones de la Universidad y los requerimientos particulares de cada unidad ejecutora, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así solicitadas en su Plan Anual Operativo. Seguidamente, se hace la justificación correspondiente, en algunos casos, por ser cuentas de gasto cuyo comportamiento depende directamente de las necesidades de las unidades ejecutoras o compromisos institucionales indispensables para su gestión, se hace en forma grupal, y en otros casos, se da una justificación particular, especialmente, cuando se trata de proyectos institucionales.

Cuentas de gasto que no presentan incrementos:

En el grupo de las cuentas de gasto generales, las que presentan una disminución igual o superior al 20%, son: Alquiler, Alquiler de equipo de cómputo, Alquiler de programas de computación, Otras construcciones, adiciones y mejoras, Gastos de representación institucional, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Maquinaria y equipo para la producción, Equipo y mobiliario de oficina. El presupuesto asignado se basa, fundamentalmente, en las necesidades presentadas por las unidades ejecutoras para su operación; su disminución; por lo tanto, responde a la variación constante en los requerimientos de las unidades y a que algunas de las necesidades, se satisfacen en un período, en virtud de lo cual no se solicitan.

Cuentas de gasto que se incrementan:

Entre las cuentas de gasto que experimentan un crecimiento porcentual mayor al 20%, se encuentran las siguientes:

Alquiler de edificios, locales y terrenos, Servicios de agua y alcantarillado, Servicios de energía eléctrica, Servicios de correo, Otros servicios básicos y Servicios aduaneros: estas poseen como característica que son obligaciones que la Institución debe atender permanentemente, con el fin de proporcionar a la comunidad universitaria las condiciones requeridas para el desarrollo de sus funciones. Sus incrementos van paralelos a los costos económicos del país en general.

Por otra parte, la cuenta de gasto “**Indemnizaciones**” contempla las provisiones institucionales para atender indemnizaciones generadas como resultado de los juicios laborales por salarios caídos, entre otros.

De igual forma, el presupuesto asignado en la cuenta de gasto “**Amortización de préstamos de Inst. Públicas financieras**”, permite la atención de las deudas contraídas por concepto de préstamos directos con instituciones bancarias (Préstamo BNCR – edificio de Ingeniería Eléctrica).

La cuenta de gasto “**Combustibles y Lubricantes**” presenta un incremento porcentual de 20,17%; sin embargo, es importante señalar que en los últimos tres años esta ha venido decreciendo, gracias a los esfuerzos institucionales en el ahorro del combustible. En el año 2006 el incremento en esta cuenta de gasto, con respecto al año 2005, fue de 205,15%. En el año 2007, con respecto al año 2006, fue 54,85%.

Transportes en el exterior y viáticos en el exterior: su incremento es superior al 50%; esto, por cuanto de acuerdo con la ejecución real en los últimos dos años, estas cuentas de gasto han requerido apoyo adicional para atender las solicitudes presentadas por la comunidad universitaria, con el fin de participar en actividades internacionales para fortalecer sus conocimientos, en pro del desarrollo institucional.

Otros servicios: en esta cuenta de gasto se incluyen ₡70.000.000,00, a la Federación de Estudiantes UCR (FEUCR) por concepto de distribución de la cuota de bienestar estudiantil; ₡50.000.000,00 en el “Proyecto para creación de una unidad para la promoción de la lactancia materna en la Universidad”; ₡36.400.000,00 en el Proyecto Institucional “Sistema de Información para la toma de decisiones” y ₡12.000.000,00 en el Proyecto “Expo UCR”, entre otros. Su incremento es del 118,19%.

Equipo de transporte: está centralizada en la Unidad de Coordinación de la Oficina de Servicios Generales de la Vicerrectoría de Administración, cuya recomendación es responsabilidad de una Comisión Técnica. Adicional al presupuesto que se le ha asignado en años anteriores, la UCR pretende comprar 4 carros eléctricos el próximo año, con el fin de contribuir con el ahorro de combustible y en atención a las políticas relacionadas con “Responsabilidad con el ambiente”; por esa razón, se incrementa en un 249,54%.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que es importante saber que la Institución, de alguna manera, está haciendo un esfuerzo para, a partir del próximo año, incursionar en la no contaminación y el ahorro energético, por lo que van a adquirir los primeros cuatro carros eléctricos.

Continúa con la lectura.

Otros equipos: tiene un incremento de 367,50%, con el fin de atender las necesidades de diferentes unidades ejecutoras. Entre ellas, se da contenido presupuestario por un monto de ₡252.000.000,00, a proyectos de seguridad institucional presentados por las unidades en su plan anual operativo 2009 e identificados como prioritarios por la Oficina de Servicios Generales, tales como: adquisición de alarmas contra robo e incendio, control de acceso vehicular, protección de patrimonio del acervo bibliográfico, entre otros. Se asignan además, ₡25.000.000,00 a la Vicerrectoría de Acción Social, en el Proyecto “Fondos Concursables”, y ₡18.000.000,00 al Proyecto Institucional “Planta eléctrica móvil para la atención y prevención de desastres”.

Adquisición de libros: tiene un incremento porcentual de 37,27%. Se asigna al Sistema de Bibliotecas Documentación e Información, con el fin de atender los requerimientos institucionales, en cuanto a la adquisición de libros dentro y fuera del país, así como los gastos adicionales por trámite de compra de transporte, desalmacenaje y bodegaje.

Equipo sanitario de laboratorio e investigación: tiene un incremento porcentual del 20,91%. En esta cuenta de gasto se incluyen ₡75.000.000,00 para la Escuela de Medicina por concepto de Ley sobre Premios prescritos de la Junta de Protección Social, ₡15.000.000,00 a la Facultad de Odontología, correspondiente al 75% de los ingresos por clínicas odontológicas, según acuerdo del Consejo Universitario; ₡50.000.000,00 en la Unidad “Servicios de apoyo de investigación” y ₡26.000.000,00 en la unidad “Proyectos de investigación”, con el fin de atender necesidades del Programa de Investigación, entre otras necesidades institucionales, presentadas por diferentes unidades ejecutoras y recomendadas por la Comisión Institucional de Equipamiento (CIEQ).

Equipo de comunicación: tiene un incremento porcentual del 66,12%. Con este presupuesto, se atienden, entre otras necesidades, las de los medios de comunicación, como el Proyecto Institucional de la "Radio Universidad de Costa Rica", por ¢48.000.000,00, y Canal 15, por ¢41.560.000,00. Se incluyen además, otros proyectos institucionales, coordinados por el Centro de Informática, como: "Conmutadores Telealimentados para la telefonía IP en Sedes y Recintos" por un monto de ¢81.000.000,00. "Fortalecimiento de Videoconferencia Punto-Multipunto" por 29.722.905,00. "Analizador de tráfico de servicios masivos IP", por ¢44.708.860,00. "Conectividad de Alta Velocidad en el Centro Primario de Datos" por ¢50.913.440 y "Conmutadores de distribución para las Sedes" por ¢33.060.000,00.

Adicional a las tres cuentas de gasto mencionadas anteriormente, se atienden necesidades en las otras cuentas que conforman el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico como "Mobiliario y equipo de computación, programas de cómputo y equipo educacional y cultural.

En consecuencia de lo anterior, es importante señalar que, de conformidad con el artículo 6,b), de la sesión N.º 5017, se continúa con la política de asignación presupuestaria de al menos el 4% al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, respecto a los aportes del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), tal y como se muestra en el Cuadro 6, de la página 70.

Es importante aclarar que el Programa de Docencia presenta un pequeño decremento, esto se debe a que los requerimientos de las unidades en equipo educacional y cultural, de laboratorio, comunicación y libros, fueron atendidos de acuerdo con las posibilidades institucionales.

Adicionalmente es necesario mencionar, que posteriormente a que la Comisión Institucional de Equipo, realice la distribución correspondiente del presupuesto asignado para la adquisición de equipo de cómputo, ésta se verá reflejada en cada unidad.

Útiles y materiales de imprenta y fotografía: adicional a otras necesidades cubiertas con esta cuenta de gasto, la cual tiene un incremento relativo del 164,71% y absoluto por un monto de ¢23.179.030,00, se incluyen ¢18.927.850,00, con el objetivo de ejecutar el Proyecto Institucional "Confección de Identificación Universitaria por parte de la Oficina de Registro e Información".

Útiles y materiales de suministros: complementario a otros ingresos asignados al Proyecto Institucional "Confección de Identificación Universitaria por parte de la Oficina de Registro e Información", en esta cuenta de gasto se incluyen ¢34.906.150,00, para su oportuna ejecución. Su incremento es del 80,15%.

Productos agroforestales: posee un incremento relativo de 142,08%. Su incremento absoluto es de ¢6.978.055,00. El 47% del presupuesto absoluto (¢5.569.474,00) asignado en esta cuenta de gasto para el año 2009, se distribuye en diferentes unidades académicas que así lo solicitaron en sus proyectos 1 y 2. El 53% (¢6.320.000,00) se asignó, por las autoridades correspondientes, en proyectos específicos de las unidades ejecutoras.

Útiles y materiales médico-hospitalarios y de investigación: su incremento relativo es de 136%. La asignación presupuestaria del 86% del presupuesto absoluto (¢73.046.166,00), se distribuye en distintas unidades académicas, de conformidad con lo solicitado en sus proyectos 1 y 2. El 14% (¢11.890.000,00) se asignó, por las autoridades correspondientes, en proyectos específicos de las unidades ejecutoras, entre ellas: Apoyo Colecciones y Museos, apoyo al Programa de Posgrado VI, Fondos Concursables y Proyecto "Fonoteca Histórica de Costa Rica" de la Radio Universidad.

Becas a funcionarios: centralizada en la Oficina de Asuntos Internacionales. Tiene un incremento del 60,38%, con el fin de dar apoyo a funcionarios para que inicien, continúen o completen sus estudios tanto dentro del país como en el exterior.

Transferencias Asociación Deportiva Universitaria: Presenta un incremento de 96,13%. Entre otras solicitudes, de acuerdo con la distribución de la Cuota de Bienestar Estudiantil, se asignan ¢8.527.200,00, al Proyecto "Grupos Culturales y Deportivos Sede Rodrigo Facio". Se incluyen, además, ¢205.530.000,00 como transferencia a la Asociación Deportiva, la cual comprende el monto correspondiente según la distribución de la cuota de Bienestar Estudiantil por ¢35.530.000,00; ¢130.000.000,00 del Club de Fútbol y ¢40.000.000,00 de JUNCOS.

Transferencias al sector privado: su incremento es del 51,76%. Se atienden los egresos por concepto de transferencias a personas, empresas o asociaciones con personería jurídica. Entre otras solicitudes, se incluye en esta cuenta de gasto ¢12.500.000,00 al Proyecto 991, de la Vicerrectoría de Acción Social "Kioscos

informativos", y ¢8.126.981,00, a la Federación de Estudiantes de la UCR (FEUCR) por concepto de distribución de la cuota de bienestar estudiantil.

Información: se incluye en esta cuenta un incremento del 92,79%; está centralizada en la Oficina de Divulgación Institucional. Con ella se atienden los requerimientos de información y comunicación institucional, tanto a lo interno como hacia lo externo.

Becas servicio comedor y becas categoría E: presenta un incremento del 27,27% y 15,00%, respectivamente. A estas cuentas de gasto se destinan los ingresos proyectados por concepto de matrícula corriente para el año 2009, los cuales representan un monto de ¢2.400.000.000,00; no obstante, el presupuesto absoluto que se le asigna es superior, puesto que se basa, fundamentalmente, en atención a lo solicitado por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (¢2.461.000.000,00 en Becas E y ¢1.400.000,00 en Becas Comedor).

Otras Becas: presenta un incremento del 31,37%, cuyo objetivo es fortalecer los servicios que brinda la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica a los estudiantes que se benefician con los servicios de optometría y odontología.

Edificios: su incremento es de 60,50%. Con este presupuesto –de fondos corrientes– se atienden parte de las necesidades de la Institución en esta materia. Es importante señalar que en el presupuesto total de la Institución, se incluye la suma de ¢3.000.000.000,00, para atender el plan de inversiones institucional. Este monto está conformado por ¢700.000.000,00 Superávit libre y ¢2.300.000.000,00 del Superávit comprometido de proyectos de inversión. Las obras de inversión, por atender son:

Residencias Estudiantiles. Sede Regional de Guanacaste.

Residencias Estudiantiles. Sede Regional de Limón

Traslado de talleres. Sede Regional de Guanacaste

Soda, Recinto de Guápiles

Malla Estadio Ecológico

Casa Infantil. Sede Regional de Occidente

Planta Física, INIFAR

Obras Facultad de Educación (aulas, cafetería)

Cabina de Radio Universidad

Remodelación Edificio Ciencias Sociales (obras urbanización)

Escuela Artes Musicales (Escalera de emergencia e insonorización. Aula 107)

Ampliación y mejoras del CIGEFI

Ascensor para Ciencias Económicas

Elevadores Derecho y Física

Pasos a cubierto II etapa

Remodelación Residencia Estudiantil (Educación) y construcción de escalera de emergencia

Reparaciones losas Física e Ingeniería

Remodelación electromecánica de Química (Instalaciones)

Otras cuentas de gasto que experimentan un incremento superior al 20%, de acuerdo con las solicitudes de presupuesto de operación, realizadas por las diferentes unidades ejecutoras, en el Proyecto 1 "Presupuesto Ordinario", Proyecto 2 "Presupuesto adicional" y Proyectos Específicos, son las siguientes:

Diferencias de caja

Impresión encuadernación y otros

Transporte dentro del país

Viáticos dentro del país

Mantenimiento de edificios y locales
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
Productos farmacéuticos y medicinales
Productos veterinarios
Productos pecuarios y otras especies
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo
Materiales y productos de vidrio
Otros materiales y productos de uso en la construcción
Útiles y materiales de computación
Textiles y vestuario
Útiles y materiales de limpieza
Equipo doméstico

Aumento relativo en el año 2009, de los egresos en el Programa de Administración

Uno de los objetivos del Programa de Administración es planificar y coordinar el funcionamiento total de la actividad universitaria; por esa razón, en ese Programa se asigna el presupuesto base para atender, entre otros asuntos, obligaciones de carácter institucional, cuya ejecución afecta a la comunidad universitaria en general.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa que el M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, está totalmente consciente y claro de que la Administración es un catalizador de las funciones sustantivas de la Institución y no tendría por qué crecer ese programa, salvo que sea para apoyo de las actividades sustantivas.

Continúa con la lectura.

Tal y como se muestra en el Cuadro N.º 4 "Presupuesto de egresos por programa", pág. 67, del folleto "Información general sobre el presupuesto 2009", y anexo a este dictamen, para el año 2009, su incremento relativo del 15,25%, se debe, mayoritariamente, al presupuesto proyectado que se va a requerir para atender los egresos por concepto de:

- Compromisos adquiridos por la Institución como resultado de la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos (estudio integral-apelaciones), incluye el retroactivo a enero 2008.
- Consolidación de plazas (ocasionales) que hasta la fecha han sido atendidas con la cuenta de gasto "Jornales", la cual hace referencia a las remuneraciones al personal no profesional que la Institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o destajo.
- Atender la creación de plazas, una vez que concluya el estudio de fraccionamiento de plazas.
- Reconocimiento del "riesgo policial", a los colaboradores en la seguridad institucional, de conformidad con la Resolución N.º R-4949-2008, del 22 de agosto de 2008.
- Reconocimiento, a los profesionales del sector de odontología, de los beneficios estipulados en la *Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas*, según oficio OJ-0541-2008, del 7 mayo de 2008.
- Compromisos institucionales, amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores

Una vez que se realicen las modificaciones presupuestarias correspondientes para atender esos compromisos, los egresos se verán reflejados en los distintos programas que conforman la Institución.

PRESUPUESTO DEL FONDO DEL SISTEMA

Con la aplicación del IV Convenio de Financiamiento 2004-2009, a partir del año 2004, el CONARE crea el Fondo del Sistema (FS), con el objetivo de generar acciones y fortalecer el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, el cual constituye un porcentaje de los recursos adicionales para el FEES. Para optar por esos recursos, cada institución debe presentar proyectos, de una duración definida y con el compromiso del cumplimiento de las metas, según los lineamientos establecidos para ese fin por CONARE. De acuerdo con estos lineamientos, entre otros aspectos, dichos proyectos deben enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior 2006-2010 (PLANES) y se da prioridad a las propuestas en las que participen las cuatro instituciones universitarias estatales.

Su forma de cálculo es: Fondo del Sistema = (FEES IV Convenio – FEES III Convenio) * % FS

Para el año 2005, se estableció un 25% de los nuevos recursos del FEES destinados al FS, con un aumento porcentual de 5% hasta el año 2008 y un 10% en el año 2009 (hasta alcanzar un 50%)

En este documento se esta presupuestan ¢100.000.000,00, correspondiente al superávit del Fondo del Sistema de CONARE del año 2008 y ¢4.897.200.177,00, asignado a esta Institución para el año 2009, correspondiente al Fondo Especial de la Educación Superior Estatal (FEES). Estos recursos se administran como un fondo restringido (R-2498-2006), puesto que tienen un fin específico, para lo cual se crearon los códigos presupuestarios correspondientes.

Seguidamente, se presenta el detalle de los proyectos financiados con este Fondo para el 2009 y sus responsables por institución:

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA**

PRESUPUESTO DEL FONDO DEL SISTEMA

Resumen por proyecto. Presupuesto 2009

TOTAL FONDO DEL SISTEMA (CONARE)		¢4.997.200.177,98
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO DEL SISTEMA		¢4.063.769.616,00
REGIONALIZACIÓN:		¢493.750.000,00
1. Pacífico Sur (UCR-ITCR-UNA-UNED) M.L Flor Garita Hernández, UCR.	¢150.000.000,00	
2. Chorotega (UCR-ITCR-UNA-UNED) MBA Roberto Mata, UCR.	¢68.750.000,00	
3. Huetar Atlántico (UCR-ITCR-UNA-UNED) Lic. Edgar Chacón, UCR.	¢100.000.000,00	
4. Huetar Norte (UCR-ITCR-UNA-UNED) Ing. Mainor Cordero, UCR.	¢75.000.000,00	
5. Pacífico Central (UCR-ITCR-UNA-UNED) Dra. Susan Chen, Directora Sede del Pacífico, UCR.	¢75.000.000,00	
6. Coordinación (UCR-ITCR-UNA-UNED) Licda. Carmen Rivera, UCR.	¢25.000.000,00	
7. Intersede de Alajuela (UCR-ITCR-UNA-UNED) Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, UCR.	¢470.019.616,00	
8. Nuevas Tecnologías de Información. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Licda. Silvia Chacón, UCR.	¢250.000.000,00	
9. Becas para estudios de posgrado para funcionarios universitarios. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Dra. Ana Sittenfeld, Directora de la OAICE, UCR.	¢300.000.000,00	
10. Equipo Científico y Tecnológico. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación. UCR.	¢750.000.000,00	
INGLÉS:		¢350.000.000,00
11. Capacitación en Inglés para estudiantes y funcionarios. (UCR-ITCR-UNA-UNED)	¢250.000.000,00	
12. Capacitación en Inglés-MEP. (UCR-ITCR-UNA-UNED) M.L Alder Senior Grant. UCR.	¢100.000.000,00	
13. Construcción Centro de Educación Continua y Transferencia Tecnológica. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Arq. Luis Fernando Aronne Castro, Director OEPI, UCR.	¢1.450.000.000,00	

PROGRAMA DE DOCENCIA		<u><u>¢160.971.651,80</u></u>
14.	Bach. Ciencias de la Educación I y II ciclo con énfasis en lengua y cultura Cabécar. (UCR-UNA-UNED) Yadira Cerdas. UNA. Jenny Seas Tencio, UNED. // Hannia Watson Soto, UCR. // Sra. Carmen Rojas Chávez.	¢13.195.494,00
15.	Apoyo a la Articulación. (UCR-ITCR-UNA-UNED-CONARE) Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia, UCR.	¢7.000.000,00
16.	Apoyo a programas conjuntos. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia UCR.	¢8.750.000,00
17.	Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Producción. (UCR-UNED) Oscar Romero Cruz, UNED. Susan Chen Directora Centro Regional de Puntarenas, UCR	¢1.150.000,00
18.	Diplomado y Bachillerato en Agroindustria. (UCR-UNED) Sra. María Cascante Prada Escuela Ciencias Exactas y Naturales, UNED. // Dra. Susan Chen, Directora Regional de la Sede UCR en Puntarenas.	¢2.656.500,00
19.	Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa. (UCR-UNED) M.Sc. Viviana Berrocal Carvajal, UNED. // M.ci. Mauricio Fernández A, UCR.	¢1.150.000,00
20.	Bachillerato en Recursos Naturales. (UCR-UNED) MSc. Walter Araya Naranjo Encargado de Programa. Escuela de Ciencias Exactas y Naturales UNED. // Ronald Sánchez Porras, Sede de Occidente, UCR.	¢2.656.500,00
21.	Licenciatura en Cs. de la Educación con énfasis en Administración Educativa UCR UNA. (UCR) Sra. Guiselle Garbanzo, Directora Administración Educ. UCR.	¢20.155.758,00
22.	Maestría Virtual en Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (UCR UNA) Dra. Xinia Fernández Rojas, UCR. // Dr. Luis Ovares Director Maestría Desarrollo Rural, UNA.	¢9.375.000,00
23.	Educación Continua Norte-Sur. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Anabelle Castro Castro, ITCR. // Sra. Ida Fallas Monge, UNED. // Sonia Rodríguez, UCR.	¢3.840.000,00
24.	Bachillerato en Informática Educativa. (UCR-UNA) M.Sc. Elizabeth González Sandoval, UNA. // Licda. Elizabeth Castillo Araya, UCR.	¢50.863.063,00
25.	Licenciatura en Enfermería en la Zona Sur. (UCR-UNED) MSc. Yamileth Gutiérrez Obregón, por la UCR // MSc. Luis Eduardo Montero Castro, UNED.	¢33.282.434,30
26.	Maestría en Administración de Negocios con Mención en Gerencia Estratégica. (UCR-UNED) Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro D. UNED. // MBA. Saray Sojo Directora de Docencia, UCR.	¢1.825.000,00
27.	Maestría en Psicopedagogía. (UCR-UNED) Sra. Sandra Arauz Ramos UNED // M.Sc. Helvetia Cárdenas Leitón UNED-UCR.	¢2.472.500,00
28.	Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género. (UCR-UNED) M.Sc. María Luisa Preinfalk Fernández, UNA. // Dra. Teresita Cordero Cordero Directora de la Maestría, UCR.	¢2.599.402,50

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN		<u><u>Q512.851.007,68</u></u>
29. Desarrollo, estandarización y validación de formulaciones farmacéuticas a base de plantas medicinales de interés en Costa Rica. (UCR-UNA)	Q13.755.000,00	
Sra. Beatriz Badilla, UCR. // Sr. Gerardo Rodríguez, UNA.		
30. Desarrollo de técnicas de modelación computacional para mutaciones descritas de enfermedades hemorrágicas hereditarias. (UCR-ITCR-CONARE)	Q22.800.000,00	
Dra. Lizbeth Salazar. // Dr. Álvaro de la Ossa, CENAT. // Dr. José Castro, Dr. Ing. Pablo Alvarado, TEC.		
31. Adquisición conjunta de bases de datos referenciales y a texto completo y revistas en formato electrónico. 2008 - 2010. (UCR-ITCR-UNA-UNED-CONARE)	Q27.431.250,00	
Sra. María Eugenia Briceño, UCR.		
32. Actividad anticáncer: Implementación de un laboratorio de bioensayos para la búsqueda de la actividad biológica en compuestos de origen sintético y de plantas de la flora costarricense. (UCR-UNA)	Q20.800.000,00	
Dra. Alice Pérez, UCR. // Dr. Guy V. Lamoreux, UCR. // M.Sc. José F. Ciccio, UCR. // Dra. Cecilia Díaz, UCR. // M.Sc. Marco Calvo, UNA. // Dr. Gerardo Rodríguez, UNA. // Lic. Luis J. Poveda, UNA.		
33. Preparación y caracterización de estructura supramolecular y nanopartículas basadas en silicio y sílice. (UCR-UNA-CONARE)	Q2.500.000,00	
Dr. Víctor Hugo soto Tellini, UCR.		
34. Biotransformación de residuos agrícolas e industriales para la obtención de nutraceúticos y biofertilizantes. (UCR-UNA-UNED)	Q13.730.000,00	
Dr. Wagner Peña Cordero; UNED-UCR.		
35. Colaboración para el desarrollo de la epidemiología molecular: exposición ocupacional y ambiental de padres y madres a contaminantes químicos y leucemias en niños. (UCR-UNA)	Q30.356.974,00	
PhD Patricia Cuenca, UCR.		
36. Desarrollo de parches de liberación controlada para la administración sistemática de fármacos. (UCR-UNA)	Q16.000.000,00	
Sra. Olga Baudrit Carrillo, UCR.		
Detección de antibióticos y resistencia antimicrobiana en la agricultura, acuicultura y nutrición animal desarrollada en el distrito de riego Arenal - Tempisque y parte interna del Golfo de Nicoya. (UCR-UNA)	Q26.000.000,00	
Dr. Fernando García, UCR.		
38. Diversificación de sistemas agroforestales, mediante el fomento en asociaciones de agricultores (as), de la producción de plantas con componentes bioactivos de la Región Huetar Norte y Atlántica de Costa Rica con el aporte de las universidades estatales de Costa Rica. (UCR-ITCR-UNA-UNED)	Q1.725.000,00	
M.Sc. Mildred García, UCR.		
39. Estrategia innovadora interdisciplinaria para la protección fitosanitaria de la producción de hortalizas en ambientes protegidos en Costa Rica. (UCR-ITCR-UNED)	Q25.000.000,00	
Dra. Pilar Ramírez Fonseca. UCR.		
40. Estudios epidemiológicos del patógeno causante del "mal seco" en tiquisque. (UCR-ITCR)	Q15.170.000,00	
Ph.D. Francisco Saborío Pozuelo, CIA, UCR.		

41. **Generación de conocimiento científico y tecnológico sobre la biodiversidad de moras criollas costarricenses (*Rubus spp*) como alimento con alto potencial antioxidante. (UCR-ITCR-UNA)** **€3.955.313,18**
Dra. Ana Mercedes Pérez Carvajal. UCR.
42. **Hacia una historia de las literaturas centroamericanas (HILCAS). (UCR-ITCR-UNA)** **€32.240.685,00**
Dra. Ligia Bolaños, UCR. // Dra. Patricia Fumero Vargas, UCR. // Dra. Patricia Alvarenga Venutolo, UNA // M.L Verónica Ríos Quesada.
43. **Historia regional comparada de Costa Rica. 1821 - 2005. (UCR-UNA-UNED-CONARE)** **€5.400.000,00**
Sr. Juan José Marín, UCR. // Licda. Ana Lucía Hernández, UCR. // Lic. Orlando Castillo, UNA // Sr. Orlando de la O Castañeda, UNA // Dra. Margarita Bolaños, UCR // MSc. Xinia Zúñiga, UNED.
44. **Inducción a la resistencia contra la sigatoka negra en plátano, mediante el método de la vacunación. (UCR-ITCR-UNA)** **€3.249.166,50**
Sr. Carlos Muñoz, ITCR. // Sr. Luis Gómez, UCR.
45. **Infección experimental de insectos triatóminos con el virus triatoma (TRV) como posible control biológico. (UCR-ITCR-UNED)** **€6.050.000,00**
Dra. Andrea Urbina, UNA. // Dra. Lizeth Taylor, UCR.
46. **Mejoramiento de la capacidad productiva de pequeños y medianos reforestadores de la zona sur. (UCR-ITCR-UNED)** **€134.000,00**
Lic. Orlando Chinchilla, UNA. // Dr. Javier Bonatti, UCR.
47. **Programa interinstitucional de investigación en biodiversidad y ecología de organismos de suelo, con énfasis en sistemas de producción limpia y control biológico. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **€4.862.000,00**
PhD. Tomás Guzmán, ITCR. // MSc. Joaquín Durán, ITCR // MSc. Alejandro Esquivel, UNA // Lic. Oscar Acuña, UCR. // PhD. Rodrigo Alfaro.
48. **Síntesis y caracterización de polímeros a partir de L-ácido láctico obtenido de un sustrato de interés regional aprovechando los desechos de la agroindustria como el banano Musa AAA y la piña. (UCR-ITCR-UNA)** **€29.287.500,00**
Licda. Carolina Rojas-UCR. // MSc. Alicia Hernández, UNA // Dr. José Roberto Vega, UNA // Lic. René Muños, UNED.
49. **Calidad e impacto de la revista Iberoamericana. (UCR-ITCR-UNA)** **€15.000.000,00**
Licda. Ana Lucia Calderón, UCR. // MSc. Ilena Moreira, ITCR // MSc. Mónica Jiménez, UNA // Lic. Javier Acuña, OPES.
50. **Sistema para la evaluación y medición de la investigación de las instituciones de educación superior universitaria estatal. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **€7.040.000,00**
Dra. Maricruz Corrales Mora, UNED. // Licda. Ana Lucia Calderón, UCR. // MSc. Ilena Moreira, ITCR // MSc. Mónica Jiménez, UNA // Lic. Javier Acuña, OPES.
51. **Evaluación de alternativas frutícolas amigables con el ambiente para contribuir al desarrollo sostenible de la Zona Norte de Cartago. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **€15.391.835,00**
M.Sc. Dora María Flores Mora, ITCR // MSc. Lisela Moreira, UCR. // MSc. Rafael Orozco, UNA // Licda. Carolina Amerling, UNED.
52. **Atenuación sísmica en el volcán Turrialba y su implicación para terrenos volcánicos y en la generación de grandes deslizamientos. (UCR-UNA)** **€37.163.750,00**
Sr. Mauricio Manuel Mora Fernández, UCR. // Javier Pacheco, UNA.

53. **Elaboración de un protocolo para la identificación de bacterias del género *Brucella* que representan un riesgo para la salud pública, alimentaria y la vigilancia epidemiológica en Costa Rica. (UCR-ITCR-UNA)** **₡9.605.000,00**
Dra. Caterina Guzmán Verri, UNA. // Dr. Elías Barquero, UNA, // Ing. Olga Rivas, ITCR // MSc. Claudia Zúñiga, ITCR // Dr. Norman Rojas.
54. **Estudio de la evolución geológica y petrológica del volcán Turrialba: implicaciones para la evolución volcánica de Costa Rica y prevención de riesgos volcánicos. (UCR-UNA)** **₡6.382.750,00**
Sr. Rodrigo del Potro, UNA. Sr. Mauricio Mora, UCR.
55. **Gestión de iniciativas de producción agroecoturística sostenible en la parte alta de la cuenca del Río Candelaria. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡1.100.000,00**
Lic. Trilce Altamirano Marroquín, ITCR. // Francisco Mojica Mendieta, ITCR // Erica Vásquez, UNA // Andrea Vindas, UCR // Xenia Zúñiga, UNED.
56. **Mejoramiento y conservación genética de especies forestales amenazadas y de importancia económica asistido con marcadores genéticos. (UCR-ITCR-UNED)** **₡13.557.500,00**
PhD. Olman Murillo Gamboa, ITCR. // Dr. Federico Albertazzi, UCR. // Ing. Héctor Brenes, UNED.
57. **Desarrollo e implementación de métodos para diagnosticar enteritis necrotizante causada por *Clostridium perfringens* en aves de corral. (UCR-UNA)** **₡30.945.000,00**
Dra. Marietta Flores Díaz, UCR. // Dr. Elías Barquero, UNA.
58. **Diagnóstico molecular de agentes infecciosos (*Ehrlichia caris*, *Ehrlichia chaffeensis*, *Ehrlichia ewingii*, *Anaplasma phagocitophilum*, *Anaplasma platys*, *Borrelia burgdorferi* s.l., *Rickettsia rickettsii*) en garrapatas y animales reservorios. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡2.200.000,00**
Dra. Gaby Dolz Wiedner, UNA. // Dra. Lizbeth Salazar, UCR. // Dra. María Isabel Di Mare, UNED // Sr. Ruperto Quesada, ITCR.
59. **Desarrollo y caracterización de tableros prensados a partir de residuos lignocelulósicos de madera, piña y palma, combinados con empaque reciclado Tetrabrik. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡3.740.000,00**
Dr. Roger Moya Roque, ITCR. // Dr. Roy Soto, UNA. // Dr. Julio Mata, UCR.
60. **Evaluación de factores ecológicos que afectan a la vida silvestre en áreas alteradas y áreas silvestres. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡5.203.484,00**
Ph.D. María Isabel Di Mare, UNED. // Ph.D. Julio Miguel Arias, UCR. // Ph.D. Mónica Retamosa, UNA // Ph.D. Ruperto Quesada, ITCR.
61. **Terapia celular en medicina regenerativa. (UCR-UNA)** **₡1.250.000,00**
M.Sc. Juan Manuel Estrada Umaña, UNA. // MSc. Norman Rojas, UCR.
62. **Uso de la proteómica para el estudio de 2 tipos de enfermedades tropicales desatendidas en CR. (UCR-UNA)** **₡5.175.000,00**
Dr. José María Gutiérrez, UCR.
63. **Efectos de las emisiones de gases volcánicos y la acidificación del medio de ambiente sobre la salud humana en las comunidades y los alrededores del volcán Turrialba. (UCR-UNA)** **₡993.000,00**
Dra. Francesca Martini, UNA. // Licda. Xinia Alvarado Zeledón, Esc. Tecnologías en Salud, UCR.
64. **Estudio a nanoescala de las interacciones entre vesículas lipídicas y superficies sólidas de biomateriales. (UCR-UNA-CONARE)** **₡4.000.000,00**
Sr. Sergio Madrigal Carballo, UNA. // Dra. Arlene Loría Gutiérrez, Inst. Invest. Farmacéuticas, UCR.

65. **Elaboración y caracterización de materiales nanocompuestos a base de resina epóxica y nanoarcillas. (UCR-UNA-CONARE)** **€13.500.000,00**
Sr. Guillermo Jiménez Villalta, UNA. // Sra. Hennis Cavallini Solano, Escuela de Ingeniería Mecánica, UCR // Sra. Priscila Alvarado Aguilar, Escuela de Ingeniería Química, UCR. // Sr. Enrique Freer Bustamante, CIEMIC, UCR. // Sra. Maribel Vargas Montero, CIEMIC, UCR.
66. **Nuevos métodos y tecnologías lingüístico-cognitivas para el diseño, evaluación y mejoramiento de cuestionarios en la investigación social. (UCR)** **€3.656.800,00**
Sra. Vanessa Smith, UCR.
67. **Mejoramiento del cultivo de vainilla (vanilla spp) por métodos tradicionales y no tradicionales y su implementación en sistemas agroforestales. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **€6.500.000,00**
M.Sc. Omar Gatjens B, ITCR. // Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Instituto Clodomiro Picado, UCR.
-

PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL		<u>Q137.314.578,00</u>
68. Desarrollo de capacidades locales para la gestión de riesgos por terremoto en Nicoya, Guanacaste. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Sr. Jorge Chávez Arce, ITCR // Sr. Carlos Montero, UNA // Sra. Rosalba Calderón, UCR. // Sr. Cesar Sancho, UNED.	Q3.104.500,00	
69. Desarrollo de capacidades locales para la gestión de riesgos por deslizamientos en el Distrito de Orosí, Cartago. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Sr. Jorge Chávez Arce, ITCR // Sr. Carlos Montero, UNA // Sra. Rosalba Calderón, UCR. // Sr. Cesar Sancho, UNED.	Q2.375.750,00	
70. Difusión de los informes del Estado de la Nación a la comunidad universitaria y nacional durante los años 2008-2010. (UCR-ITCR-UNA-UNED-CONARE) Sr. Efraín Cavallini, Relaciones Públicas UNA. // Eduardo Bedoya. Secc. Extens Docente, UCR.	Q3.025.000,00	
71. Capacitación Interuniversitaria. (UCR-ITCR-UNA-UNED-CONARE) Sra. Lilly Díaz, UCR. // Sra. Marianela Navarro, ITCR // Sra. Lilly Cheng, UNED.	Q4.450.000,00	
72. Desarrollo multimedia para educación cívica en Costa Rica. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Sr. Celso Vargas, ITCR // Licda. Mauren Sánchez Docente-Investigadora UCR. // Dra. Margarita Dilva Benavides, Docente-Investigadora UCR.	Q5.000.000,00	
73. Fortalecimiento de la gestión del turismo sostenible en la Península de Osa, Costa Rica. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Sr. Celso Vargas, ITCR-Escuela Ciencias Sociales. // Dra. Ivonne Lepe Jorquera, UCR.	Q5.475.000,00	
74. Fortalecimiento y desarrollo de microemprendimientos en la provincia de Limón. (UCR-UNA) Dra. Ivonne Lepe Jorquera, UCR. // MSc. Ana Beatriz Ramírez, UNA // Ing. Walter Anderson, UCR. // Dr. Rafael Evelio Granados, UNA.	Q20.760.000,00	
75. Observatorio del turismo en la provincia de Cartago. (UCR-ITCR-UNED) Sra. Mairim Carmona Pineda, ITCR // Msc. Ana Cecilia Tapia. Ing. docente. Investigadora UCR Sede Regional de Turrialba.	Q3.800.000,00	
76. Programa interdisciplinario para el desarrollo integral de micro y pequeñas empresas en las regiones Chorotega y Pacífico Central. (UCR-UNA) Sra. Marlene Flores Abogais, UNA.	Q7.000.000,00	
77. Programa Interinstitucional Aula Móvil. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Licda. Janet Alfaro, CONICIT. // Ing. María del Milagro González, ITCR // MBA. Carmen Monge, UNA // MBA. Gabriela Ortiz, UNA // Licda. Rosemile Ramsbottom, UCR. // Megr. Teresita Quesada, MICIT // MBA. Angélica Vega, UCR.	Q4.560.000,00	
78. Capacitación / Divulgación sobre desafíos y oportunidades para las personas adultas mayores con el fin de proporcionar estilos de vida saludables. (UCR-ITCR-UNA-UNED-CONARE) Sra. Priscila Barrientos Paz, UNED // Sra. Flora Jiménez- ITCR, // Sra. Maribel León, UNA, // Sra. Marisol Rapso Brenes, UCR-Programa Integral Persona Adulta Mayor (PIAM).	Q4.265.600,00	
79. Construcción de las relaciones entre las Universidades Públicas y las comunidades indígenas, desde una perspectiva intercultural y de diálogo permanente. (UCR-ITCR-UNA-UNED) Sra. Emma Durán Mora. UNED. // Sra. Ana Arias,- UCR. // Sra. Diana Segura, ITCR // Sra. Elmer Salazar, UNED, // Sra. Deborah Leal- UNA, // Sra. Yadira Cerdas, UNA.	Q60.000,00	

80. **Formación integral de la persona joven: desarrollo de capacidades humanas, sociales, políticas y económicas para una mejor calidad de vida. Caso piloto: distrito primero del cantón de Sarapiquí y comunidades en riesgo social de Heredia (Guararí, La Milpa, Los Lagos y la Aurora). (UCR-UNA-UNED)** **₡3.560.000,00**
- Dra. Marcela Gutiérrez Miranda. UNA. // Dra. Rocío Sáenz, Maestría en Salud Pública, UCR. // Ph.D. Martín Parada- UNA// Sra. Grettel Vega, UNA // Sra. Miriam Miranda, UNA, // Sra. María Cecilia Garcés, - UNA, // Sr. Francisco Mena,- UNA
81. **Desarrollo de modelos de producción sostenible para pequeños productores de la zona Huetar Norte de Costa Rica. (UCR-ITCR-UNA)** **₡29.960.000,00**
- Ph.D. Helga Blanco Metzler, UCR. // MSc. Augusto Rojas, UCR // MSc. Oscar Acuña, UCR, // Dr. Francisco Mesén. UCR // Ing. Agr. Rossy Morera // Dr. Jaime García, UNED // Milton Villareal, Ph.D, ITCR.
82. **Promoción/Integración de las publicaciones universitarias. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡13.000.000,00**
- M.Sc. Ana Rocío Madrigal Gutiérrez, UNA. // Sr. Fernando Durán, UCR. // Sra. Ana Ruth Vilchez, UNED, // Sr. René Muños, ITCR.
83. **Acción interuniversitaria para la construcción de oportunidades de educación intercultural bilingüe, en el territorio indígena de Chirripó (Turrialba). (UCR-UNA-UNED)** **₡1.569.560,00**
- Sra. Hannia Watson, Coordinadora de Comisión Educación Indígena - UCR // María Eugenia Bozzoli-UCR // Margarita Bolaños - UCR // Yadira Cerdas, UNA // Sandra Ovares, UNA // Jenny Seas- UNED, // Emma Durán Mora, UNED.
84. **Fortalecimiento de la Educación Secundaria de III y IV ciclo en Comunidades Indígenas mediante tutorías dirigidas a estudiantes de las comunidades indígenas de Curré, Amubrí (Talamanca), Grano de Oro y Ngöbe (San Vito). (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡3.845.360,00**
- Sra. Ana Arias, UCR // Dianha Segura, ITCR// Elmer Salazar- UNED, // Deborah Leal, UNA // Yadira Cerdas, UNA // Emma Durán Mora. UNED.
85. **Talleres Lúdico-Creativos. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡6.000.000,00**
- Sra. Margarita Martínez,- ITCR // Sra. Hellen Valverde Limbrick, UNED // Sra. Jennifer Unfried, VAS -UCR. // Sra. Marianella Castro, UNA.
86. **Prevención en desastres con población indígena bribri en la zona de Talamanca. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡7.299.808,00**
- Licda. Laura Álvarez Garro; Escuela de Psicología - UCR. // Lic. Antonio McHugh, ICE. // Ing. César Alonso Sancho, UNE.
87. **Capacitación en temáticas vinculadas con pueblos y territorios indígenas de Costa Rica. (UCR-UNED)** **₡7.404.000,00**
- Sra. Vania Solano Laclé, UCR. // Sr. Kenneth Carvajal, UCR. // Sr. Adib Abdallah, UNED, // Sra. Lilly Cheng, UNED // Sr. Fernando Lizana, UNED.

PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL**₡40.468.324,50**

88. **Rendimiento Académico en Matemáticas (RAMA). (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡1.118.324,50**
Sra. Kattia Alvarado C, Facultad de Ciencias Básicas de la UCR. // Sra. Ana Teresa Hidalgo Murillo, ITCR // Sra. Kattia Salas Pérez, UNA // Sr. Joaquín Jiménez, UNED // Sr. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES-CONARE.
89. **Mantenimiento y Divulgación Sitio INFOUES. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡300.000,00**
Sr. Roberto Víquez, UNA. // Sr. José Antonio Barquero, ITCR. // Sr. Juan Ortega Rojas, UNED // Sra. Patricia Ruh Mesen, Oficina de Orientación UCR. // Sr. Guillermo Arguedas. OPES
90. **Campeonatos, ligas y torneos. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡15.000.000,00**
Dr. Jonatan Morales, UNED // Lic. Fernando Álvarez Bogantes // M.Sc. Rocío Carvajal, UNA. // Lic. Albert Torres, UNA // M.Sc. Wilfridio Mathieu, URC // Lic. Gerardo Corrales, UCR // Licda. Rosaura Méndez // M.Sc. Fernando Bogantes.
91. **Articulación de políticas de accesibilidad a la Educación Superior. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡1.950.000,00**
Licda. Lizbeth Alfaro Vargas CASED, UCR. // Licda. Laura Pizarro Aguilar, ITCR. // MSc. Damaris Picado, UNA. // Lic. Guillermo Arguedas Rodríguez, OPES CONARE.
92. **Construcción de Estilos de Vida Saludable. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡2.100.000,00**
Dra. Eulile Vargas Villalobos, UCR. // Master Mayela Avendaño Salas, UNA // Licda. Milagro Bonilla Monge. ITCR // Master Olivey Badilla López, Licda. Yolanda Morales Quesada UNED

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN**₡81.825.000,00**

93. **Mejoramiento de las condiciones de seguridad humana ante una amenaza de incendio en las instalaciones de las Universidades Estatales. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡1.825.000,00**
Sr. Marco Antonio Solís Rojas, ITCR // Astrit Segura - UNA. // Sr. Dionisio Rodríguez, UNED // Sra. Vilma Méndez Oficina de Salud Ocupacional, UCR.
94. **Modelo de Evaluación del Desempeño para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡20.000.000,00**
Sra. Rosa Vindas Chávez, UNED. // M.Sc. Margarita Esquivel Porras, Directora Recursos Humanos, UCR. // Sra. Hannia Rodríguez Mora - ITCR. // Sr. Régulo Díaz Sánchez, UNA.
95. **Gestión administrativa de Recursos del Fondo del Sistema. (UCR-ITCR-UNA-UNED)** **₡60.000.000,00**
M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración, UCR.

Anexo a este dictamen se presentan los siguientes cuadros:

Cuadro N.º 1	Distribución del Presupuesto por Programas según tipo de egreso. Presupuesto 2009.
Cuadro N.º 2	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2005-2009
Cuadro N.º 3	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Totales 2006-2009
Cuadro N.º 4	Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos Corrientes 2006-2009
Cuadro N.º 5	Presupuesto por Programas. Fondos Corrientes 2006-2009
Cuadro N.º 6	Cálculo y distribución de los recursos para el Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico
Cuadro N.º 7	Distribución de los Recursos para la Renovación de Equipo Científico y Tecnológico por Programa (en miles de colones). Presupuesto 2008-2009.
Cuadro N.º 8	Recursos destinados a la atención de las Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor. Presupuesto Ordinario 2006-2009.
Cuadro N.º 9	Recursos destinados a la atención de Becas a funcionarios y Otras Becas. Presupuesto ordinario 2006-2009.
Cuadro N.º 10	Recursos destinados a la atención de Transporte en el Exterior y Viáticos en el Exterior. Presupuesto Ordinario 2008-2009.
Cuadro N.º 11	Masa Salarial – Partidas Generales 2008-2009. Fondos Corrientes.
Cuadro N.º 12	Masa Salarial – Partidas Generales 2008-2009. Fondos Totales.
Cuadro N.º 13	Plazas consolidadas incluidas por programa en el Presupuesto Ordinario 2009.
Cuadro N.º 14	Presupuesto de Operación por Unidad, período 2009 (no incluye sueldos, equipo o partidas institucionales).
Cuadro N.º 15	Distribución por Programas de los recursos provenientes del Fondo del sistema. Presupuesto 2008-2009
	Vinculación Ejes y Objetivos Estratégicos con Políticas Institucionales 2009.
	Información de los proyectos nuevos de inversión de la Institución para el 2009, con su respectiva meta y costo.

VII. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

Para el análisis del presupuesto institucional y el Plan Anual Operativo del 2009, se llevó a cabo una reunión ampliada de la Comisión de Administración y Presupuesto (17 de setiembre de 2008), en las cuales los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Maritza Monge Murillo, jefa de la Oficina; Licda. Carolina Calderón Morales, jefa de la Sección de Presupuesto; Licda. Anabelle Mora Bonilla, jefa de Sección de Planeamiento, y Lic. Johnny Méndez Vargas, jefe de la Sección de Evaluación); de la Oficina de Contraloría Universitaria (Licda. Giselle Alvarado Salazar y Lic. Donato Gutiérrez Fallas), y la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, M.Sc. Margarita Esquivel Porras.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que en el documento se presenta el detalle de los proyectos financiados con este fondo para el 2009 y sus responsables por institución.

Asimismo, se detalla una lista de los proyectos que se van a realizar y quiénes son los responsables de cada uno de los proyectos.

Continúa con la lectura.

En esta reunión se discutió ampliamente el Plan-Presupuesto para el año 2009, donde surgieron inquietudes que fueron atendidas por la Administración y que complementa la información que anteriormente había sido presentada.

En esta oportunidad, la Oficina de Recursos Humanos cumple con lo solicitado en la sesión N.º 5193, artículo 6 b), inciso c), en el cual se le indica a la Rectoría que: (...) presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de Gestión de Recursos.

Señala la M.Sc. Esquivel que, una vez que se aprobaron los aumentos del segundo semestre de 2008 por parte de las instituciones del Estado, y con el fin de avanzar en los alcances de la política salarial, la Vicerrectoría de Administración, por medio de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó al Instituto de Investigaciones Económicas un segundo estudio sobre los salarios de la Universidad de Costa Rica, con el fin de determinar la posición de estos en el mercado laboral y con ello definir la posición actual.

Indica la M.Sc. Esquivel que los salarios del sector administrativo, no profesional, en su mayoría están alrededor del percentil 60. En cuanto al nivel gerencial, señaló que estos se encuentran en el mercado alrededor del percentil 45. Con respecto a las clases profesionales del sector administrativo, el Gobierno decretó un aumento solo para las clases profesionales del sector público; por lo tanto, realizando el estudio del caso, solo la clase de Profesional A, que corresponde a profesional bachiller, se encuentra aproximadamente en el percentil 70 del mercado, las demás clases de profesional se encuentran por debajo del percentil 60, razón por la cual se está incluyendo en este presupuesto aquellas diferencias en las clases de puestos profesionales B en adelante para que se igualen al percentil 60. Por lo tanto, el incremento, según clase, es el siguiente:

Clase	Categoría salarial	Salario	Incremento
Prof. A	10	402.975	
Prof. B	11	458.000	15.602
Prof. C	12	510.000	30.781
Prof. D	13	530.000	32.363
Jefe A	14	555.000	20.069
Jefe B	15	610.000	36.429
Director	16	705.000	48.625
Director Ejecutivo	17	750.000	52.193
Contralor y Subcontralor	17	750.000	52.193

En cuanto al inciso d), de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), donde se le solicite a la Rectoría que (...) *en los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos*, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, presenta por escrito, y está anexo a este dictamen, un cuadro donde aparece el nombre del proyecto, el objetivo general, la meta, el costo total del proyecto y el plazo estimado en que se desarrollará la obra, así como el monto de esta y el logro de avance hasta la fecha.

En cuanto al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico⁹, es importante señalar que se continúa con la política de asignación presupuestaria de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.

En este Plan-Presupuesto se están consolidando 85 plazas, con un costo aproximado de ₡1.128.516.657,78, de las cuales se destinarán 46,50 para plazas docentes, 14,50 para plazas de apoyo académico y 24 plazas administrativas.

Llama la atención en este presupuesto como la Rectoría, con el fin de contribuir con el ahorro de combustible y en atención a las políticas relacionadas con "Responsabilidad con el ambiente", se incorpora la compra de cuatro carros eléctricos.

Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor, se incrementaron en un 27,27% y en un 15,00% respectivamente, en relación con 2008. Por su parte la partida Otras Becas presenta un incremento del 31,37%, cuyo objetivo es fortalecer los servicios que brinda la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica a los estudiantes que se benefician con los servicios de optometría y odontología. Sin embargo, no se incluye el servicio de "agudeza auditiva", puesto que su prestación conlleva la formulación de un proyecto en el cual se determinen las necesidades y los tipos de contratación que se requerirían; esto, según conversación telefónica con la Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, el día 18 de setiembre del presente año.

⁹ Este programa está conformado por las siguientes partidas: 1-04-05-00 Servicios de Desarrollo de sistemas informáticos; 5-01-03-00 Equipo de Comunicación; 5-01-05-00 Equipo y Programas de Cómputo; 5-01-06-00 Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación; 5-01-07-01 Equipo Educativo y Cultural; 5-01-07-02 Adquisición de Libros. Según oficio OPLAU-702-2007, del 24 de setiembre de 2007, (...) las partidas que actualmente componen dicho Programa rigen desde el año 2003.

Además, es importante resaltar que en este Plan-Presupuesto se incluye:

- a) El 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2008, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2009, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5279, del 21 de agosto de 2008.
- b) El 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006 y 5100, artículo 3, del 19 de setiembre de 2006.
- c) El ajuste en las categorías 11 a la 17, con el fin de lograr la equidad interna de la estructura salarial, dado que estas categorías, según el estudio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, se encuentran por debajo del percentil 60 del mercado laboral.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que en la página 45 se enumeran los anexos que acompañan este dictamen, los cuales aparecen en cuadros.

Resalta que en el Plan presupuesto se incluye el incremento de inicio del año 2009, así como el de la política institucional de gestión de recursos humanos.

Expresa que una de las inquietudes que se abordó en la reunión de la Comisión es qué ha pasado con la construcción del ascensor del edificio, ya que tanto la Rectoría como el Consejo Universitario han realizado actividades, a las cuales no ha sido posible traer a las personas homenajeadas, porque no hay un ascensor.

Por lo anterior, conversaron con los encargados y ya existe un compromiso en ese sentido. Recuerda que inicialmente se dijo que no se iba a hacer el ascensor, porque se iba a construir una ala adicional, pero en vista de que tampoco se ha hecho, se adquirió el compromiso de que se va a construir el ascensor.

Continúa con la lectura.

Con respecto a la construcción del elevador para el Edificio Administrativo B y C, es importante indicar que dicha obra se financiará con recursos disponibles del 2008, en el Programa de Inversiones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo

Considerando

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo 19, establece que *Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año* (el subrayado no es del original).
2. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2008 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2009, el cual asciende a un monto total de ₡142.645.000.000,00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones con 00/100) (oficio R-5389-2008, del 4 de setiembre de 2008).

3. Dentro de las *Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
4. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2009 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a comisión ampliada el miércoles 17 de setiembre de 2008, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina de Recursos Humanos.
5. Todas las políticas institucionales para el 2009 definidas por el Consejo Universitario han sido vinculadas al plan presupuesto por las unidades ejecutoras.
6. El Plan-Presupuesto para el 2009 incluye:
 - a) El 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2008, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2009, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5279, del 21 de agosto de 2008.
 - b) El 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, y N.º 5100, artículo 3, del 19 de setiembre de 2006.
 - c) El ajuste en las categorías 11 a la 17, con el fin de lograr la equidad interna de la estructura salarial, dado que estas categorías, según el estudio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, se encuentran por debajo del percentil 60 del mercado laboral.
7. En cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), inciso c), del 26 de setiembre de 2007, donde se le solicita a la Rectoría que: (...) presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de gestión de Recursos. La M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, presentó tanto verbal como por escrito, las acciones que se han realizado, con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución. De la información presentada se desprende lo siguiente:
 - a. Los salarios del sector administrativo no profesional en su mayoría están alrededor del percentil 60 (59, 60 o mayor que 60), con algunas excepciones que se presentan en el mercado por la transformación ocupacional de algunos cargos. Entre los cuales se encuentran el de secretaria ejecutiva que en algunas instituciones del estado es una combinación de funciones secretariales y funciones administrativas, aspecto que no se da en la UCR, pues en todas las unidades tenemos una jefatura administrativa y una persona que hace funciones secretariales o de oficina. Otro puesto que se ha transformado en el mercado es el de chofer, el cual ha dado un giro a la polifuncionalidad y comprende funciones de chofer y mensajero, aspecto que habría que analizar con cuidado en la UCR, pues tenemos puestos que realizan solo funciones de chofer, otros que son mensajero con carro y otros que hacen funciones de chofer y mensajero y en algunos casos hasta labores misceláneas. Otro aspecto a revisar posteriormente, es la serie ocupacional de ciencias de la salud, es recomendación del IICE que esta serie se saque de la estructura ocupacional de la Institución y se haga una aparte para que no genere distorsiones con respecto a las clases y cargos de la Universidad, pues tiene una ley propia que regula esta serie ocupacional
 - b. Los salarios del sector docente: catedrático, asociado, adjunto, instructor e interino licenciado se encuentra en el percentil 70 del mercado o sobre este.
 - c. Con respecto al nivel gerencial es necesario realizar una revisión pues los datos del mercado indican que los salarios de este nivel están alrededor del percentil 45.
 - d. Con referencia a las clases profesionales del sector administrativo, el gobierno decretó un aumento solo para las clases profesionales del sector público, lo que generó una distorsión en el mercado, por lo tanto, se toma la decisión de separar en dos la estructura ocupacional, con el fin de seguir buscando una equidad interna y externa. En este grupo de clases solo la clase de Profesional A que corresponde a profesional bachiller se encuentra aproximadamente en el percentil 70 de

mercado, no sucede lo mismo con las otras clases que se encuentran por debajo del percentil 60, por lo que se trabaja con la curva exponencial, para realizar los ajustes correspondientes, sin generar desequilibrios internos, entonces se analizan las clases de Profesional B en adelante, con el fin de aproximar éstas, al percentil 60 del mercado para lograrlo se presenta la siguiente propuesta.

8. En el inciso d), de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), donde se le solicite a la Rectoría que (...) *en los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos*, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, presenta por escrito, y está adjunto a este dictamen, un cuadro donde aparece el nombre del proyecto, el objetivo general, la meta, el costo total del proyecto y el plazo estimado en que se desarrollará la obra, así como el monto de esta y el logro de avance hasta la fecha.
9. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
10. En este Plan-Presupuesto se están consolidando 85 plazas, con un costo aproximado de ₡1.128.516.657,78, de las cuales se destinarán 46,50 para plazas docentes, 14,50 para plazas de apoyo académico y 24 plazas administrativas.
11. Con el fin de contribuir con el ahorro de combustible y en atención a las políticas relacionadas con "Responsabilidad con el ambiente", se incorpora en este Plan-Presupuesto la compra de cuatro carros eléctricos.
12. Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor, se incrementaron en un 27,27% y en un 15,00% respectivamente, en relación con el 2008.
13. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a. Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la **formulación del Plan Anual Operativo** de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la **formulación del presupuesto inicial de las universidades estatales** sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2009 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de **₡142.645.000.000,00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones con 00/100).**"

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por la colaboración en la construcción de este dictamen.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR comenta que, electrónicamente, no están disponibles los anexos, por lo que solo pudo ver el dictamen.

Señala que dentro del análisis se indica que hay un compromiso de construir un elevador. En ese sentido, desea conocer si ese compromiso es por escrito y un mandato de la señora Rectora.

Le preocupa el hecho de que solo quede como un compromiso y no se conozca si este se va a cumplir o no, pues este asunto es un acuerdo que se tomó hace tres años y al pasar del tiempo se han modificado las disposiciones del Consejo Universitario, pues se aprobó para el edificio B y C la construcción de un elevador con un valor de ₡40.000.000 cuarenta millones de colones.

Añade que dicha disposición no fue cumplida en el 2005 ni en el 2006 ni en el 2007, por lo que ahora, si se une a la construcción, el costo será más elevado y la Institución debe cubrir otras necesidades; sin embargo, existe el compromiso de la construcción de un elevador.

Es su deseo concluir su gestión en este Consejo Universitario teniendo la certeza de que este compromiso es una disposición ejecutiva y no de las oficinas responsables del manejo en la ejecución de este caso.

Por otra parte, indica que el estudio realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas señala que el percentil del sector docente es de 70% o superior. En ese sentido, desea conocer cuáles son los salarios base y la forma como se calculan los pluses de estos, tanto del sector administrativo como del sector docente, pues le parece que las cifras que muestran el salario del director ejecutivo están por encima del salario base de un profesor catedrático. Desea saber cuál es el salario base de un catedrático.

Puntualiza que la diferencia entre el sector administrativo y el sector académico es que las categorías del sector docente se van generando con el tiempo, mientras que las disposiciones en el sector administrativo son por las funciones que cumplen en un momento determinado; es decir, son por un puesto. Por esa razón, desea conocer cuáles son las diferencias reales, a pesar de la información que da el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

En cuanto al tema del ahorro de combustible, considera que es un aspecto muy positivo, el cual responde a diversas manifestaciones que se han tomado en el Consejo Universitario en ese sentido.

Enfatiza que el asunto del combustible no es nuevo, pues esto fue planteado hace tres años, cuando se pensó en la necesidad de que la Institución no continuara aplicando la política de adquirir vehículos de alto consumo de combustible, ya que muchas veces estos se usan para mensajería, por lo que no se están utilizando para los aspectos esenciales de la Universidad; de hecho, el costo de estos vehículos no permitió la adquisición de otros que eran más necesarios, lo cual se mantuvo en el presupuesto 2008. Pregunta si en el presupuesto 2009 se incluye la adquisición de más busetas, ya que tiene entendido que se tiene proyectado adquirir algunas para las sedes regionales.

Exterioriza que a las actividades a las que asisten en las sedes y recintos, debería utilizarse transporte más moderno, ya que les ha correspondido viajar a lugares que aunque no son muy lejanos, las condiciones de las busetas (asientos, aire acondicionado, el vehículo, etc.) no son las mejores. En ese sentido, desea conocer más acerca de las condiciones en que ha proyectado la inversión en ese rubro para el año 2009.

Con respecto al apartado "Transferencias al sector privado", señala que se detalla la suma de ocho millones de colones para la Federación de Estudiantes de la Universidad

de Costa Rica (FEUCR). Lo que significa que se continúa considerando a la FEUCR en el presupuesto para el 2009 como parte del sector privado.

Consulta si dentro del presupuesto está contemplado de esa manera, así como de qué forma esto cambiaría en la medida en que el Consejo pueda darle un cambio sustancial a la distribución de los recursos para la FEUCR, de tal manera que no se opere como si fuera del sector privado, sino que se considere como un fondo de trabajo especial. Solicita que se amplíe más al respecto.

Destaca la importancia de conocer los montos globales que representan la diferencia entre el monto del FEES 4 en relación con el monto del FEES 3, dado que esa diferencia es lineal, pero no se generó un crecimiento lineal.

Expresa que tiene entendido que el crecimiento es más exponencial que lineal, lo que significa que en la medida en que vaya creciendo la diferencia, se les va a disminuyendo a las universidades –especialmente a la UCR– la participación dentro del porcentaje del FEES.

Expone que el porcentaje del FEES para el primer año era de 25% y para el 2009 se proyecta terminar con el 50% de la diferencia; es decir, el 50% de la diferencia entre los dos FEES. El cálculo de estos representa el Fondo del Sistema, lo que significa que el Fondo del Sistema asciende a \$22.000.000.000 (veintidós mil millones de colones) y a la UCR le corresponde cerca de \$5.000.000.000 (cinco mil millones de colones), lo que quiere decir que a la UCR se le asignaría la cuarta parte de la diferencia, que cada vez es creciente. Añade que no conoce el monto asignado a la UCR o, bien, la cantidad con la que participa en conjunto con las otras universidades estatales.

En ese sentido, considera importante que se valore cuál es la posición que asumiría la UCR no solo en el proceso de formulación de presupuesto, sino, también, en el proceso de consolidación del Fondo del Sistema. En otras palabras, cómo se va a decretar ese crecimiento, donde más aumente el Fondo del Sistema, menor será la participación global de la UCR en el FEES total.

Destaca que la UCR desarrolla una serie de proyectos importantes, en los cuales el Fondo del Sistema es significativo para que perdure el trabajo, en conjunto, entre las universidades en diferentes proyectos, tal y como se detalla en la lista que aparece en el dictamen; sin embargo, se debe tener claro que en la medida en que el fondo crezca, la UCR irá perdiendo sobre el total del FEES, aproximadamente el 57% que ha tenido en proporciones anteriores.

Recuerda que el aumento del FEES era en función de la inflación y, actualmente, es en función del producto interno bruto (PIB). Espera que no se dé un infortunio en la economía nacional, porque, de ser así, el PIB se vendría abajo, por lo que no se podría atender el aumento de la inflación que se está dando en este momento y cuya tendencia es que va a continuar aumentando.

Aclara que no está en contra del Fondo del Sistema; no obstante, considera que se debe valorar la forma en como se financia este. En ese sentido, desea que se amplíe la información en cuanto a la participación de la UCR, así como los montos totales y la equivalencia que representa el FEES total asignado a las universidades públicas.

Manifiesta que en el dictamen se hace referencia al Fondo del FEES; sin embargo, no se muestran los porcentajes con respecto a lo generado por la Institución, así como lo que diversas leyes le generan a la Universidad. Desconoce si esa información se detalla en alguno de los cuadros de los anexos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ señala que esa información aparece en los cuadros que se presentan al principio del dictamen.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Coincide con el MBA Walther González, en cuanto a que se está analizando el futuro de la Institución, pese a ello, lamentablemente, en ese futuro no se proyecta o visualiza ninguno para las sedes regionales.

Comenta que participó en la discusión de este presupuesto la semana pasada, reunión en la cual hizo una serie de planteamientos; sin embargo, estos no aparecen en ninguna parte del dictamen. Solicita se le explique por qué razón sus observaciones no fueron tomadas en cuenta. Debido a que las reflexiones manifestadas por ella no fueron incluidas en el documento, se permite plantearlas de nuevo.

Señala que al apartado “Cobertura y equidad” se le asignó 9%; “Universidad y sociedad” 26%; Gestión universitaria, pertinencia e impacto y excelencia académica, el porcentaje bajo. Por lo anterior, se cuestiona qué sucede, pues tienen una obligación con el país; de modo que los objetivos en cobertura deben ser mayores a los planteados en esta propuesta.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ aclara que eso no corresponde propiamente al dinero asignado a esos rubros, sino que se trata de la vinculación de las políticas que hacen las unidades ejecutoras a estos.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES exterioriza que no se refiere al dinero, sino a los ejes en que se ha enmarcado el presupuesto. Enfatiza que se refiere a que este presupuesto responde en muy baja medida a lo que sería una cobertura de equidad de acuerdo con lo que se muestra en el dictamen.

Menciona que en el apartado “Desarrollo regional” solo se asignan 6 plazas administrativas de un total de 85 para toda la Universidad; además, ninguna de ellas es para el sector docente.

Reitera que las sedes regionales solicitaron plazas; no obstante, solo fueron asignadas 6 plazas.

Asimismo, indica que en el cuadro N.º 2 del anexo (Presupuesto de Egresos por Programas. Fondos totales 2005-2009), en el programa de Desarrollo Regional para el año 2006, las sedes regionales recibieron el 9,06% del presupuesto total de la Universidad; en el año 2007, el 9,47%; en el 2008, el 9,44%, y en el 2009, el 8,62%. Lo que denota que se ha dado un decrecimiento con respecto al total. En ese sentido, la Comisión de Administración y Presupuesto le explicó que existen otras cuentas, pero estas no aparecen reflejadas en este documento; de manera que las sedes regionales reciben un porcentaje mayor.

Indagó al respecto y logró obtener cuáles eran esas otras cuentas; por ejemplo, del Fondo del Sistema hay 493.750.000 millones de colones, de Dirección Superior asignada a Golfito (que es lo único que aparece) hay 140.960.000 millones de colones, de los montos recomendados en los proyectos 930 a 953, que es lo que las vicerrectorías aportan para todas las sedes, hay 37.875.000 millones de colones y lo que son proyectos de inversiones hay 1.994.000.000 millones de colones para lo que son inversiones en todas las sedes.

De esos 1.994.000.000 millones de colones, 1.200.000.000 son de la Sede de Guanacaste, que es donde está lo de las residencias; de modo que se tiene un total de 2.000.000.000 millones de colones, los que se le sumarían a 12.000.000.000 (doce mil millones de colones), con lo que el presupuesto sería de un 10%, lo que refleja que las sedes siempre quedan con un 9% o un 10%, lo cual se dio no solo en el año 2005, sino, también, en 1990, pues dicha proporción ha sido constante siempre.

Manifiesta que el incremento del FEES beneficia a la Universidad en general, pero las sedes regionales no están teniendo el aumento que se le podría dar, dada la importancia que estas tienen, pues representan a la UCR en todo el territorio nacional; sin embargo, nunca van a poder crecer, pues las sedes siempre tienen un límite de quedar con un 9% o 10% del presupuesto, independientemente del dinero del que dispone la Universidad.

Propone que en el futuro se incremente el porcentaje asignado a las sedes regionales en el presupuesto; de manera que cuando este sea discutido en el plenario, las sedes puedan disponer de un 12% ó 15% del presupuesto total.

Menciona que en la comisión ampliada de la Comisión de Administración y Presupuesto se le dijo que asignarles mayor porcentaje a las sedes era imposible, debido a que se deben considerar otros gastos, así como conocer los presupuestos extraordinarios. Asimismo, le iban a facilitar las tablas y los datos donde se detalla esa información y que demuestran que las sedes reciben más de un 10% del presupuesto institucional. Agrega que está a la espera de que le entreguen esa información; desconoce si se la hicieron llegar al MBA Walther González.

Resalta que las sedes regionales requieren un incremento de ese porcentaje, porque, de lo contrario, se va a continuar en lo mismo, pues hay un límite que no permite crecer más a las sedes y se alega que el presupuesto no da más.

Puntualiza que se requiere de una disposición que contemple la importancia de la regionalización para la UCR, lo cual se debe agregar al contenido presupuestario y la situación sea diferente a nivel general.

Insiste en que a partir del 2010 se incremente el porcentaje asignado a las sedes regionales a 15% del presupuesto total.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que en la comisión ampliada manifestó una serie de observaciones, las cuales estima importante mencionar en este mesa.

Percibe un avance en la formulación presupuestaria para el 2009. Considera que las políticas han orientado la formulación presupuestaria, pese a ello todavía no es suficiente,

dado que se pueden cometer algunas imprecisiones con los porcentajes con que las unidades formuladas de presupuesto asocian o, bien, de la frecuencia con que estas asocian ese presupuesto a las acciones que se van a realizar conjuntamente con las políticas institucionales.

Expresa que es consciente de que todavía deben avanzar en ese sentido; no obstante, es importante tomar en consideración que la vinculación del eje “Universidad-sociedad” incluye porcentajes altos.

Expone que como parte de las observaciones obtenidas en los conversatorios, se dejó claro que la Universidad se debe ver como una sola institución; asimismo, deben considerar que la UCR está haciendo acciones en todo el país y no siempre se desarrollan con los recursos que se requieren.

Enfatiza que el porcentaje de estudiantes en las sedes (19,1%) representa la quinta parte de los estudiantes de la UCR; sin embargo, solo una décima parte del presupuesto global de la Institución es asignada a las sedes, lo cual da la impresión de que no hay coherencia con la asignación de recursos.

Además, los estudiantes de las sedes constituyen un grupo prioritario de la Universidad; sin embargo, no siempre tienen la oportunidad de estudiar en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, donde se ofrecen otras carreras que no se imparten en las sedes. En ese sentido, considera que se debe hacer una revisión al respecto.

Concuerda con la M.Sc. Mariana Chaves en que se debe asignar mayor porcentaje a los grupos que más lo necesitan; porque, de lo contrario, no serían consecuentes con el concepto de equidad que este Órgano Colegiado ha promovido.

Manifiesta que se crearon una serie de plazas con el fin de apoyar a las unidades académicas que no cuentan con el máximo de docentes para conformar una asamblea de escuela.

Trajo a colación lo anterior, porque desde al inicio de su gestión en el Consejo, ha abogado para que no se continúen creando unidades académicas que dependen, para nombrar al director o directora, de otra instancia ajena a la unidad académica. Tal es el caso de la Escuela de Tecnologías de la Salud que acaba de salir de ese problema; no obstante, hay otras unidades académicas que fueron creadas hace más de diez años, como la Escuela de Salud Pública y solo cuenta con 6 plazas docentes; pese a ello la Escuela de Salud Pública no está contemplada dentro de las unidades académicas a las cuales se les está apoyando con plazas nuevas. Se pregunta si fue que la unidad académica no las solicitó y, si fue así, se cuestiona por qué no lo hicieron, y si lo hicieron, se pregunta por qué no se le otorgaron las plazas.

Aclara que la pregunta es para la Dra. Libia Herrero, ya que le parece que se están haciendo esfuerzos en ese sentido.

Reconoce el esfuerzo por parte de la Vicerrectoría de Docencia para resolver estas situaciones; sin embargo, le preocupa que existan unidades académicas próximas a alcanzar la edad adulta y aún no tienen una asamblea autónoma.

Añade que hay un aspecto que no han valorado, pues no se han cuestionado aún qué va a suceder en el año 2009 cuando se renegocie un nuevo FEES, dado que la Universidad ha ido asumiendo compromisos en todas sus sedes que no puede dejar por fuera y que corren el riesgo de que se desplomen, como el Recinto de Golfito, la Sede Interuniversitaria, entre otros. Lo anterior no forma parte de la discusión de este presupuesto; sin embargo, deben tenerlo presente, pues es una discusión que se debe dar.

Exterioriza que su preocupación se enfoca en la sostenibilidad presupuestaria de la Institución, discusión que debe tener este Órgano Colegiado a la brevedad posible.

***** A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero. *****

EL ING. FERNANDO SILESKY expresa que es su obligación aprobar el presupuesto, de modo que no pueden hacer ninguna modificación, debido a que no es su pertinencia; sin embargo, deben tener claros los aspectos en los cuales sí pueden incidir en líneas generales sobre el presupuesto universitario, por lo que de nada vale que se lamenten ahora, pues lo que no se hizo a lo largo de este año, no pueden pretender hacerlo hoy.

Recuerda que como parte de los acuerdos del Consejo, se tiene la revisión de las normativas y los lineamientos para la confección y ejecución del presupuesto. Este es un asunto que debe analizar la Comisión de Administración y Presupuesto; de modo que debe continuar con ese proceso donde debe darse una discusión.

Comenta que este es un asunto que urge que se concrete antes de que finalice este año, para que cuando se analice el presupuesto de 2010 ya se tengan esas normas, las cuales serán normas institucionales que darán lineamientos generales, así como una pauta de cómo se debe aplicar y administrar el presupuesto, dado que las normas actuales están aisladas y tienen más de quince años de haber sido creadas.

Debido a que el tiempo del que se dispone para profundizar en este documento es poco y este año no ha sido la excepción, considera que el análisis de este debe darse post aprobación del presupuesto con el fin de examinar los planteamientos que puedan servir a la Universidad para el próximo presupuesto y su análisis.

Estima que el análisis de un presupuesto como este no debe ser trasladado a la Comisión de Administración y Presupuesto, dado que esta es una comisión técnica que tiene que ver más con aspectos financieros, por lo que lo lógico es que se traslade a la Comisión de Política Académica.

Solicita a la Directora del Consejo que traslade el análisis de este presupuesto a la Comisión de Política Académica antes de que finalice este año y que, posteriormente, sea presentado al Plenario el producto del estudio.

Opina que el mecanismo de control y de gestión de este Órgano debe instituirse como una buena costumbre y una forma de hacer las cosas.

Por otra parte, desea conocer el estado del porcentaje de masa salarial que tiene este presupuesto, ya que es importante saber ese dato, pues es un acuerdo del Consejo. Asimismo, desea saber cómo se puede interpretar esto.

Menciona que en el presupuesto se indica el monto que se destinará para el ascensor, lo que significa que probablemente el plan de ampliación de los edificios B y C está truncado, ya que no es lógico que el elevador se construya en el lugar donde se proyecta ampliar ambos edificios. Pregunta al MBA Walther González si posee esa información.

Indica que este presupuesto no incluye todos los datos que se quisiera; por esa razón, estima que es importante hacer un análisis post aprobación de este presupuesto, porque en el cuadro N.º 7 (Distribución de los recursos para la renovación de equipo científico y tecnológico por programa) se detallan datos de crecimiento y decrecimiento muy dispares, en el programa de Docencia se mantiene la misma cifra y en otros programas, inclusive hay aumentos hasta de casi un 100%.

Supone que lo anterior obedece a que no se presentan o no son visibles algunos datos como los montos que se aplican, pero por distribuir por la Comisión de Equipamiento, los cuales no están asignados a las unidades académicas, sino que son asignados a la Dirección Superior; de manera que una vez que se aplique cada uno de los equipos de las unidades académicas, al final de este presupuesto el rubro de docencia será mucho más real de lo que se especifica en este documento. Consulta al MBA Walther González si esto es tal y como lo ha interpretado.

En cuanto al cuadro donde se detalla la conformación de ingresos totales que incluyen los fondos corrientes, en los cuales se incluyen rentas propias y se menciona lo de vínculo externo como cosas diferentes, se pregunta cuál es la diferencia entre el concepto de rentas propias y cuál es el concepto por los ingresos de vínculo externo, si, supuestamente, se deben considerar como rentas propias, ya que es parte de su actividad sustantiva.

LA DRA. LIBIA HERRERO, en cuanto a los criterios que tiene la Vicerrectoría de Docencia para recomendar las plazas, indica que en las escuelas que no tienen diez tiempos completos, en el presupuesto ordinario, para conformar una asamblea (las que están acreditadas y que tienen ya un plan de trabajo aceptado por la Rectoría), hay un incremento de las plazas, paulatino, año con año.

Con respeto a las escuelas que ocupan más del 90% de su carga docente en la docencia, señala que las más cargadas son Tecnologías en Salud y la Escuela de Medicina; de modo que hay criterios basados en realidades y estudios.

Por otra parte, expresa que lo que la Vicerrectoría de Docencia recomienda no necesariamente lo aceptan las personas que se encargan de hacer el presupuesto, ya

que en el caso de los vicerrectores, conocen el presupuesto concluido y aceptado en enero y febrero; de hecho, es la primera vez que lo ve en un mes antes.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que este es el último presupuesto en el que le corresponde participar, tanto en la discusión como en la aprobación, por lo que desea hacer una serie de observaciones de carácter general.

Exterioriza que siempre ha experimentado mucha frustración en la etapa de aprobación del presupuesto, debido a que cuando este es presentado al plenario, independientemente de que participen o no en las reuniones de la Comisión de Administración y Presupuesto previas, lo cierto es que el presupuesto viene definido y hay pocas opciones de que, como Consejo Universitario, puedan influir, en términos de otorgarle mayor presupuesto a las sedes regionales y de que las demandas de las sedes sean consideradas en términos de plazas, equipamiento, infraestructura, etc.

Señala que el Ing. Fernando Silesky indicó que este no es el momento de hacer cambios u observaciones al plan presupuesto para el año 2009, lo cual le preocupa, dado que se pregunta cuál y cuándo es el momento, en el proceso de generación del presupuesto de la Universidad, en que pueden hacerlo.

Enfatiza que como Consejo Universitario tienen influencia en algunos elementos e independientemente de que se planteen algunas políticas universitarias claras, en términos de la regionalización y de apoyo a la vida estudiantil, donde esto se vea transformado en términos reales, en aumentos presupuestarios, en partidas específicas.

Añade que después de cuatro años como miembro del Consejo, se queda con una frustración muy grande, porque, aparte de observaciones puntuales que puedan hacer o aclarar dudas en las reuniones previas, convocadas por la Comisión de Administración y Presupuesto, la verdad es que la aprobación de este presupuesto es un acto formal por parte de este Órgano Colegiado.

Manifiesta su deseo de que los miembros que permanecen, así como los que ingresarán puedan hacer algunos cambios para que, al menos, el Consejo Universitario pueda tener influencia en la forma global en el que el presupuesto se asigna y se define, porque, de lo contrario, será como lo planteó el MBA Walther González: mucho trabajo para los compañeros y las compañeras de la Comisión y para los analistas; sin embargo, el proceso que se hace en el plenario es darle formalidad y colocar en determinado formato un documento para que este sea aprobado. En los cuatro años en que ha sido parte de este Órgano Colegiado, nunca ninguno ha votado en contra, dado que todos y todas entienden que retrasar este proceso implica serios perjuicios para la Institución.

Le preocupa el papel eminentemente formal que tiene el Consejo Universitario en todo el proceso de formulación y aprobación presupuestaria.

Por otra parte, comparte la inquietud de la M.Sc. Mariana Chaves, en el sentido de que si las sedes regionales mantienen una población estudiantil de casi un 20%; eso, de alguna forma, debería verse reflejado en la realidad presupuestaria de la Institución.

Considera que el Consejo debería tener una influencia mayor en la forma en que se definen las inversiones de infraestructura y en otra serie de elementos que son muy

importantes, los cuales, de alguna forma, están relacionadas con las políticas que este Órgano Colegiado define.

En ese sentido, se pregunta qué son las políticas universitarias, si son declaraciones de buenas intenciones que el Consejo elabora cada año y que ahora construirá cada cinco años, para publicarlas en un documento o, bien, si estas políticas tienen que tener alguna clase de poder a la hora de definir el presupuesto, dado que encontrar políticas para justificar movimientos presupuestarios o compras es muy fácil, ya que las políticas son lo suficientemente amplias para que entren ahí.

Reitera que esa es su preocupación, la cual es importante que conste en actas, pues esta es su última participación en procesos de esta naturaleza.

LA ML. IVONNE ROBLES comparte la inquietud planteada por la M.Sc. Mariana Chaves, la cual los llama a la reflexión.

Menciona que ayer en la Comisión de Política Académica se dieron a la tarea de sintetizar el abundante material que se logró obtener y consolidar en los conversatorios, lo que los condujo a una intervención recurrente sobre el tema de las sedes regionales.

Añade que la M.Sc. Mariana Chaves lo ha planteado como una reflexión para el presupuesto del año 2010; cree que si se ha hablado tanto de los cuarenta años de la regionalización, vale la pena reflexionar en ese marco, de manera más profunda, acerca del presupuesto que se destina a las sedes.

Además, señala que en el considerando 10 se indica que se están consolidando 85 plazas; sin embargo, el documento se refiere a la creación de plazas, lo cual se incluye dentro de los criterios la consolidación.

Enfatiza que presenta esa inquietud para que reflexionen si se debe afinar un poco más el considerando 10; de manera que haya una concordancia en todo el análisis que se presenta y la forma como se inicia el considerando.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que se va a referir al tema planteado por la Dra. Montserrat Sagot; le parece que el Ing. Fernando Silesky trató de hacer una propuesta en ese sentido, la cual es realmente importante, porque el *Estatuto Orgánico* establece que es una función del Consejo Universitario establecer las políticas de asignación de fondos.

Agrega que cuando el Consejo Universitario ha definido políticas de asignación de recursos, estos se han incluido en el presupuesto, muestra de ello es lo relacionado con el aumento salarial, entre otros. No se está haciendo de una manera sistematizada, simplemente si de pronto se analiza cierto tema relacionado, el Consejo Universitario toma como acuerdo una política de asignación de fondos.

Reitera que la propuesta del Ing. Fernando Silesky es muy sana, de que la Comisión de Política Académica conozca el plan presupuesto, porque ya cuando se eleva al plenario, es muy difícil, como lo planteó la Dra. Montserrat Sagot, hacerle cambios sustantivos, debido a que significaría descuadrar todo el presupuesto, pero sí se podría, a la luz del análisis de un presupuesto dado ya aprobado, analizar cómo ese presupuesto está respondiendo tanto a las políticas universitarias como a las directrices prioritarias y a

los énfasis que la misma Rectora ha dado en el proceso de planificación institucional; de manera que el Consejo Universitario, por medio del estudio que haga la Comisión de Política Académica, revise y tenga la opción de proponer algunas políticas de asignación de fondos que sean incorporadas en el presupuesto siguiente. La recomendación se puede incluir como un acuerdo en un artículo b), incluso en ese momento, o posteriormente.

Señala que coincide en que la única forma de hacerlo de manera sistematizada es tomar el presupuesto, identificar cuáles son los énfasis que contiene y cuáles son los que el Consejo Universitario considera que debería tener; trabajarlo en una comisión; hablarlo con la Administración, como siempre se hace con las cosas que se elevan al plenario, y, a partir de ahí, definir políticas de asignación presupuestaria donde se discutirían los casos concretos.

Aclara que la idea es generar un proceso sistematizado del Consejo Universitario, donde se pueda valorar cómo se está manejando el presupuesto y la relación que tiene con las directrices de la Administración como políticas institucionales, con los fines y con los propósitos de la Institución. Esa es una posibilidad.

Seguidamente, plantea algunas inquietudes sobre el dictamen.

En primer lugar, con respecto a la pregunta planteada por el Ing. Fernando Silesky sobre la ampliación del edificio de la Rectoría, responde que el plan de ampliación está previsto de la puerta de entrada hacia la izquierda, en los tres pisos, y siempre se ha pretendido colocar el ascensor lateralmente, frente a la puerta principal de Registro, o sea, hacia el lado norte, a fin de que dé acceso a las vicerrectorías y demás oficinas del edificio, por lo que colocar el ascensor en ese lugar no afecta el proyecto de ampliación. Agrega que desea saber qué pasó con la realización del proyecto del ascensor, porque se asumía que se iba a iniciar durante el presente año o a inicios del año entrante.

En segundo lugar, con respecto a la parte de mejorar las condiciones salariales, en el dictamen se menciona que la gente de nivel gerencial y los profesionales administrativos están por debajo del percentil 60, por lo que pregunta si eso incluye los aumentos salariales proyectados y qué implicaciones tienen sobre el tema.

En tercer lugar, en el cuadro que se presenta con el incremento propuesto, algunas categorías quedan por debajo del percentil 60, por lo que no sabe cuál fue la lógica para llevar a algunos al percentil 60 y a otros no.

En cuarto lugar, solicita que le expliquen si el hecho de que en la figura de contralor, subcontralor y todas las personas que se dedican a hacer auditoría en la oficina, tienen una situación diferente al resto de los funcionarios universitarios, y es que todos ellos tienen prohibición y es obligatoria, o sea, es parte de su salario; por esa razón, cuando se hace la comparación, tomando en cuenta únicamente el salario base, se podría estar dando una distorsión si no se incluye la prohibición; lo menciona, porque la prohibición corresponde a un 65% del salario, cuando en muchas de las otras entidades del Estado la dedicación exclusiva es del 50 ó 55%; cuando se generó la prohibición pasó de ese porcentaje al 65%, lo que significa un 10 o un 15% de aumento salarial, pero en la Universidad, la dedicación exclusiva es del 30%; entonces, en el caso del Contralor, el Subcontralor y las personas que hacen la auditoría, al aplicarles la prohibición en lugar de la dedicación exclusiva, implicó un aumento salarial mayor al que se aplica al resto del

sector público, por lo que desea saber si en ese caso se consideró esa situación, por ser algo obligatorio, y no como la dedicación exclusiva, que se autoriza si a la Institución le favorece y si el funcionario la solicita.

Agrega que es del criterio de que ese rubro debe ser tomado en cuenta cuando se hace la relación con el percentil, porque se da una situación muy particular.

En quinto lugar, en el dictamen se menciona la creación de 85 plazas nuevas, por lo que desea saber si en la documentación se incluye el estudio de sostenibilidad financiera de la Institución, tomando en cuenta que se van a pensionar con más de 60 años. Desea saber si ese elemento fue analizado a profundidad por la Administración.

En sexto lugar, desea saber si con la creación de plazas nuevas, que todas están debidamente justificadas, se atienden las necesidades docentes en Golfito, porque no observa nada en ese sentido.

En séptimo lugar, le gustaría entender, aunque se ha mencionado en varias ocasiones, cuál es la esencia de la *Ley de incentivos a los profesionales en Ciencias Médicas*, qué significa, a quiénes se le aplica y por qué se da. Solicita que le aclaren si las razones que se mencionan en la Ley se aplican a ciertos funcionarios de la Universidad, porque, al parecer, se están tomando provisiones en el presupuesto.

En octavo lugar, llama la atención a que se da un incremento en el monto para transporte y viáticos al exterior y se plantea que se ha dado un crecimiento importante, a pesar de que se ha venido hablando sobre la racionalización en ese rubro.

En noveno lugar, con respecto al presupuesto para la adquisición de libros que se asigna al Sistema de Bibliotecas Documentación e Información, le interesa saber qué apoyo se le está dando a Golfito, debido a que una de las inquietudes más grandes que tenían los estudiantes y el personal docente es que no tienen libros de texto y algunas llegan a la sede a finales de semestre con ediciones muy viejas y en mal estado. Son un grupo pequeño de estudiantes a los que la Universidad podría proveerle el material que requieren para los cursos. Le preocupa, de manera particular, que se está basando su trabajo en internet y es sabido que hay sitios que valen la pena, pero hay sitios poco confiables.

Considera que si la Universidad está desarrollando un plan de formación de profesionales, debe procurar las condiciones mínimas, y no es lo más sano, que ellos se basen, exclusivamente, en internet para el desarrollo de su actividad académica,.

En décimo lugar, al igual que el M.Sc. Alfonso Salazar, no comprende por qué razón los proyectos de quioscos informativos y lo relacionado con la Federación de Estudiantes se considera como transferencias al sector privado.

En undécimo lugar, estima que es necesario trabajar en la redacción del considerando 8, porque se hace referencia al presente dictamen y, en realidad, el acuerdo es independiente del dictamen en sí mismo. Además, estima la necesidad de un considerando adicional que valore el presupuesto de manera global, porque hay una serie de comentarios de carácter particular, pero desea saber cuál es la conclusión final que da el Consejo Universitario con respecto al presupuesto global, sobre el seguimiento de políticas institucionales, entre otros. El presupuesto atiende elementos valorados en las

políticas y en las directrices institucionales. El comentario debe enlazar el presupuesto con el proceso de planificación institucional.

Por otra parte, en los cuadros del apéndice, le llama la atención que en los fondos totales de todas las vicerrectorías se dan aumentos y disminuciones. En el caso de la Vicerrectoría de Administración, observa un incremento de un 77% y, según tiene entendido, el incremento general de la Universidad es de un 34%, lo cual es muy positivo si se compara con la inflación, lo que reafirma que la fórmula de cálculo del FEES fue positiva para la Institución, porque le genera un crecimiento real en ese sentido; sin embargo, observa que en Docencia el crecimiento es del 18%, en Investigación es de un 32% y en Administración es de un 77%. Hay algunas cosas que se explican por los elementos que se mencionan, pero solicita que se amplíe al respecto.

Comenta que, probablemente, el aumento en la Vicerrectoría de Administración se deba a que se incluye todo lo relacionado con las edificaciones, lo que estima importante, porque se observa el énfasis en la Administración; en investigación se da un aumento de un 32% y el rubro de inversiones se aumenta en un 184%; le gustaría saber un poco más sobre el tema.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE hace una reflexión e indica que es el último presupuesto en el que participa como integrante de la Comisión de Administración y Presupuesto, por lo que agradece a Dios y a los directores del Consejo Universitario por la confianza, porque le han permitido permanecer en la Comisión.

Por otra parte, expresa que tal y como lo mencionó la Dra. Montserrat Sagot, el tema produce frustración, porque, como lo exteriorizó la Dra. Libia Herrero, Vicerrectora de Docencia, presenta propuestas para la creación de plazas, pero no todas son aprobadas.

Comenta que la frustración se da en el sentido de que a la Comisión llega un documento, se revisa que cumpla con los principios de integralidad y eficiencia para que no sea devuelto por la Contraloría General de la República, pero ellos, como representantes de un área específica, de la Institución no tienen injerencia en la asignación. Por ejemplo, en el caso del área de Enfermería, a la que pertenece, se puede observar la cantidad de plazas que se asignaron al Área de la Salud y ninguna corresponde a Enfermería, a pesar de que todas las asignadas están bien justificadas, aunque en la solicitud de la Escuela de Enfermería se menciona que se necesitan 56 profesores y solamente hay 20. Cuando conocieron el presupuesto, ella no podía decir por qué no se le asigna al menos una plaza a la Escuela de Enfermería, pero el presupuesto ya viene elaborado y no se puede modificar nada.

Agrega que el Ing. Fernando Silesky planteó una buena estrategia que le permite al plenario colaborar y apoyar a la Administración. La participación del Consejo Universitario sería pertinente, debido a que se conocen más profundamente las necesidades de las áreas, porque la Oficina de OPLAU y todas las oficinas que participan en la elaboración del presupuesto lo ven objetivamente y de acuerdo con las posibilidades y las prioridades de la Institución.

Seguidamente, comenta que le preguntó al MBA. Walther González cuándo se van a analizar las *Normas Generales y específicas para la formulación del plan-presupuesto*, porque es del criterio, y lo plantea a la Dirección, de que se ve en un solo día, que se distribuyan con anticipación a todos los compañeros, porque la Comisión lleva más de dos

años elaborándolas, se le ha dedicado mucho tiempo y, además, considera que en esas normas se puede introducir la participación del Consejo Universitario, en colaboración con la Administración e ir cumpliendo con los tiempos, porque ahí está su otra frustración, cuando se dice que se acerca el momento de establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y la aprobación del presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

Estima que el Consejo Universitario, en conjunto con los vicerrectores, las vicerrectorías y la Administración, tienen que velar porque se cumpla lo establecido en el *Estatuto Orgánico*, en relación con las políticas de asignación de fondos y aunado a lo mencionado por la M.Sc. Mariana Chaves, que es necesario ver la Universidad como un todo.

Finalmente, reitera la importancia de analizar profundamente todos esos temas y agradece la propuesta del Ing. Fernando Silesky.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE plantea, con respecto a la injerencia del Consejo Universitario en la elaboración del presupuesto institucional, que es pertinente dejar esa discusión para otro momento, debido a que la prioridad es la aprobación del presupuesto. Considera que se podría generar un espacio fuera del tiempo de sesión para que se elabore una propuesta y se presente al plenario.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que en Epidemiología hay una técnica muy interesante llamada *autopsia verbal*, que se utiliza cuando ocurre una muerte materna o una muerte infantil. Consiste en la reunión de un grupo de especialistas para analizar por qué se dieron las cosas, qué fue lo que falló dentro del sistema, dentro de la sociedad, dentro de las políticas sociales, etc.

Agrega que las autopsias verbales estuvieron de moda por un tiempo, pero luego se dejaron de hacer, porque los técnicos se encontraban con problemas estructurales que muy difícilmente se podían resolver mediante autopsias verbales.

Comenta que inicia con esta información, debido a que, dentro de los comentarios que se han hecho, le da la impresión de que el Consejo Universitario, a pesar de ser la instancia político-normativa y fiscalizadora de la Universidad, hace una especie de autopsia verbal con el presupuesto; es decir, se revisa y se analiza, pero se llega a un determinado nivel del que no pueden avanzar.

Seguidamente, menciona que se dan ciertas contradicciones; por ejemplo: el Consejo Universitario ha dicho que la Universidad es una sola, que el sector académico y administrativo deben integrarse, que los salarios del sector académico y del sector administrativo deben guardar relación, y hasta se han tomado decisiones al respecto, pero, a pesar de ello, en el dictamen se puede observar un detalle importante, el cual anotó el día en que se discutió el presupuesto en Comisión ampliada y no recibió una respuesta satisfactoria, por lo cual lo plantea. En el dictamen se menciona que los salarios del sector docente (catedrático, asociado, adjunto, instructor interino y licenciado) se encuentran en el percentil 70% del mercado; sin embargo, cuando se habla del nivel gerencial, es necesario realizar una revisión, pues los datos del mercado indican que los salarios de ese sector están alrededor del percentil 45%; entonces, se está tratando de lograr una especie de equiparación, pero cuando en lo que se refiere al sector docente se comparan con los estándares nacionales y se dice: “están bien”, pero los estándares

nacionales son las universidades públicas, porque las universidades privadas tienen otra racionalidad salarial, totalmente diferente. Entonces, se pregunta la autopsia verbal que están haciendo, ¿realmente tiene sentido o es un procedimiento casi rutinario que tiene el Consejo Universitario?.

Agrega que no está convencido de si la estrategia de pasarlo a una comisión del Consejo Universitario *ex post* sea lo más adecuado; además, tal y como mencionó la señora Directora, no es el momento adecuado para discutir el tema, pero le parece que es necesario tener claro que quizás los formuladores del presupuesto y el Consejo de Rectoría deberían conocer las reflexiones que se hacen en el Consejo Universitario, con el propósito de encontrar algunas preocupaciones que le puedan servir para años posteriores.

Finalmente, plantea que es importante tomar en cuenta que los fondos del sistema se están asociando; es decir, la formulación de proyectos en el marco de fondos del sistema se están asociando, únicamente, con las políticas de CONARE; no se están asociando con las políticas de la Universidad de Costa Rica, lo cual no estima conveniente, por lo que recomienda que se haga un ejercicio para asociarlas a las políticas de la Universidad de Costa Rica, porque al fin y al cabo, son fondos que le corresponde ejecutar a la Institución, por lo que deben responder no solamente a las políticas de CONARE, sino a las políticas institucionales.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la Comisión de Administración y Presupuesto por el ordenamiento que le ha dado a la presentación del Presupuesto del 2009. Agrega que, a diferencia de las compañeras, como miembro del Consejo Universitario, no se siente frustrado con la aprobación del presupuesto, porque considera que el Consejo Universitario está cumpliendo a cabalidad con la función asignada en el *Estatuto Orgánico*, cuando dice que al Consejo Universitario le corresponde aprobar el presupuesto; prueba de ello es que el planteamiento de las políticas institucionales nacieron primero para que se dieran cada año, por lo que se daba una mezcla entre las políticas institucionales generales de la Institución y las políticas para asignación presupuestaria.

Comenta que en los conversatorios quedó claro que las políticas definidas por el Consejo Universitario son utilizadas para la formulación del presupuesto; es más, es una obligación de todos, independientemente de cómo se haga, porque hay personas que son muy conscientes en la elaboración del presupuesto, porque saben exactamente para dónde va su unidad académica; por el contrario, hay personas que delegan esa responsabilidad en otros funcionarios de menor rango y hay otros a los que no les importa y escogen al azar; esa es una realidad que no van a cambiar, independientemente de lo que digan. Según su criterio, el Consejo Universitario ha cumplido con la labor.

Seguidamente, destaca que el Consejo Universitario entró en un planteamiento diferente, el que las políticas institucionales sean quinquenales, y se propone que, de ser posible, estén aprobadas antes del 15 de octubre.

Expresa que el presupuesto en discusión es solamente un insumo; se requiere de mayor información para valorar la relación que ha existido entre las políticas y la asignación presupuestaria y, con todo respeto, señala que esa es función de la Rectoría. La asignación presupuestaria no es una función del Consejo Universitario; este órgano no puede decidir que se le asigne el 15% del presupuesto a las sedes, tampoco puede decir

que se construya un edificio primero que otro. La función del Consejo Universitario es establecer las políticas de asignación presupuestaria.

Si el Consejo Universitario quiere plantear prioridades en cuanto a la asignación del presupuesto, lo puede hacer, pero cuánto de todo el presupuesto representa cada prioridad, eso es decisión de la Rectoría; es decir, el Consejo Universitario no puede valorar que sea una función de este órgano.

Reitera que se siente muy contento, porque estima que han cumplido como Consejo Universitario en materia presupuestaria; es decir, han establecido políticas, aunque no necesariamente se dan previo a la situación. Los insumos se presentan en el mes de febrero para establecer las políticas de la Institución –que ahora son muy generales–. En esas políticas, el Consejo Universitario no define qué es prioritario; por ejemplo, el Consejo Universitario hace referencia a una política de desarrollo regional, otra sobre desarrollo científico y tecnológico, además, se cita una política curricular y una política de vinculación, pero en ningún momento se dice que el 20% es para uno, el 10% para otro y el 15% para el otro; o sea, lo que están haciendo es establecer política a la cual se le tiene las prioridades y el definir prioridades debe ser producto de un estudio; no representa simplemente tomar el presupuesto y decir que a la Escuela de Física se le asignó tanto y debió haber sido tanto, porque pidió tanto. Esa no es la forma, se debe ver la Universidad como un todo. Tienen que ver las sedes regionales a nivel de plazas y de todo lo necesario para su crecimiento de las sedes.

Estima que en ocasiones los números los engañan, porque interpretan que los valores relativos son significativos, pero no lo son; lo importante son los valores reales; es decir, está seguro de que una familia que no tiene carros y está integrada por dos persona, va a tener menos necesidades que una familia que tiene carro y está formada por cinco miembros.

Reitera que el Consejo Universitario está cumpliendo con su responsabilidad; por ejemplo, en administración de salarios, se tomaron acuerdos que se transformaron en políticas, aunque no se dieron en un momento propicio para ser tomada en cuenta al formular el presupuesto, pero sí se estableció a mediano plazo; es más, el dos por ciento de reajuste es producto de un acuerdo de hace tres años.

Estima que ahora que las políticas van a ser quinquenales, es la oportunidad para que el Consejo Universitario haga un estudio por medio de una comisión especial, no necesariamente una comisión permanente, dadas las diferentes connotaciones, que involucre a personas con experiencia en presupuesto, que hayan venido trabajando en las políticas, y para que realicen un análisis sobre cuál puede ser el planteamiento que tenga el Consejo Universitario con respecto a las políticas sobre asignación presupuestaria; inclusive, se podría definir cómo escribir una política de asignación presupuestaria (si se va a plantear numéricamente o como una meta por cumplir). Como lo ha mencionado la señora Directora, es discusión para otro momento.

Finalmente, menciona que deben sentirse bien por estar aprobando el presupuesto de la Universidad.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que va a comenzar por el final. Agradece al M.Sc. Alfonso Salazar por el reconocimiento que hace al trabajo de la Comisión; ese comentario no se puede dejar pasar inadvertido, porque es un trabajo que

se hace con muchísimo cariño, con las mejores intenciones y tratando de evitar frustraciones.

Seguidamente, expresa que se va a permitir hacer otros planteamientos sobre el tema. Recuerda que iniciando sus funciones en el Consejo Universitario, propuso que se sesionara un día adicional al martes y miércoles para reflexionar sobre presupuesto y otros temas de interés para la Institución; lastimosamente, la propuesta no fue acogida por los compañeros y las compañeras, aduciendo que ya tenían mucho trabajo y que las sesiones ordinarias eran suficientes para resolver los problemas; hoy comprueban que no es cierto. Considera que desde que los miembros del Consejo Universitario disponen de tiempo completo para cumplir con sus funciones en el plenario, cuentan con el tiempo suficiente para reunirse de manera adicional de las sesiones ordinarias. Lastimosamente, ese tipo de reuniones no se pudieron dar, pero espera que los que quedan retomen el tema y dediquen un día adicional a dialogar sobre muchos temas importantes relacionados con la Universidad.

Comenta que el problema se da cuando observan el punto coyuntural, como la aprobación del presupuesto, y quieren resolverlo todo, cuando han tenido otros espacios y otros momentos para hacerlo. Deben ser muy claros y claras, y que esto los interpele y les llame a una introspección para ver qué grado de involucramiento, como miembros del Consejo Universitario, tienen con la comunidad universitaria, porque es muy fácil decir, sentados en esta silla: "lean lo que yo dije, lo que dijo el Consejo Universitario", y que lo hagan; eso es lo que ocasiona los mitos del Olimpo y demás. El Consejo Universitario debe acercarse a la gente y ver cuáles son sus necesidades para ver cómo se les puede ayudar y colaborarles para resolver los problemas; en ese momento se estaría contribuyendo realmente a desmitificar este Órgano Colegiado, que trabaja muchísimo.

Reitera que hay que tener claro que, como dice un gran pensador: *Hay bondad en el servicio y belleza en el compartir*, haciendo honor a esta frase, estima que los cuatro años de gestión en el Consejo Universitario los ha dedicado a trabajar por la Institución de una manera honesta, franca y transparente, velando, por el interés institucional antes, inclusive, que por la comunidad administrativa que representa. Se dice que en muchas ocasiones son representantes o miembros de la comunidad universitaria, con la obligación de defender el interés institucional; en algunos momentos, no son miembros de la comunidad universitaria que actúan en defensa del interés institucional, sino el interés del área que representan, y eso les tiene que traer a la reflexión, para ubicarse en el papel que están jugando en este Órgano Colegiado.

Por otra parte, manifiesta que otro elemento que es cierto, y queda reflejado en el documento, y lo menciona el M.Sc. Alfonso Salazar, es que el año pasado se le solicitó a la Oficina de Planificación Universitaria que justificara ante el Consejo Universitario aquellas variaciones, ya sean positivas o negativas, de un 20% en las partidas, pero resulta que hay partidas en donde 2 millones de colones significó el 60%; entonces, la representación relativa del número no es tan significativa, por lo que es necesario aplicarlo a cifras grandes.

Otro elemento importante para tomar en consideración es que hay espacios en los cuales cada uno se desenvuelve y se desempeña con más pertinencia y que como Consejo Universitario no tienen el espacio, y lo dice por su persona, el conocimiento pleno para juzgar la gestión institucional.

Seguidamente, le indica al M.Sc. Alfonso Salazar que tiene a su disposición los datos sobre cuáles son los salarios de los catedráticos y cuáles son los pluses que paga la Universidad. Solicita disculpas, porque ha tenido que estar ausentándose de la sesión para atender los requerimientos de información que los compañeros y las compañeras han solicitado. Además, explica que hay que reconocer que existen técnicas para realizar los ajustes salariales con respecto al mercado.

Posteriormente, menciona que, (y lo dice con toda la transparencia del caso, y si después se decide analizarlo, se tendrá que hacer), las cosas son como son. Cuando se hizo el estudio de mercado para definir salarios (estudio realizado por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas y no por la Oficina de Recursos Humanos), se hizo comparando grupos ocupacionales; en el caso de los docentes, la única referencia son las universidades estatales; no hay más –ese es el país que tenemos–. Ahora, si lo que se desea es compararse con otras latitudes, eso es otra cosa, pero nuestro país es nuestro país y es necesario tener los pies puestos sobre la tierra.

Agrega que en cada una de las universidades estatales hay tomadores de decisiones; actualmente, en la UNA hay un problema, porque el Consejo Universitario decidió aumentar el salario a los administrativos y no así a los docentes; es claro que eso distorsiona el mercado, pero eso no lo puede resolver el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, pero son decisiones que se han tomado e impactan el mercado salarial.

Actualmente, el TEC tiene todo su presupuesto comprometido en salarios, o sea, está en una situación bastante incómoda. La única institución que ha incursionado bajo una lógica razonable es la Universidad de Costa Rica. La Universidad Estatal a Distancia está iniciando los estudios de mercado para conocer la condición de su cuerpo docente.

Aclara que una cosa es el grupo ocupacional docente y otra cosa es el grupo ocupacional profesional en Costa Rica, porque el mismo Gobierno se encargó de hacer una distorsión al decretar un aumento, única y exclusivamente, a los grupos ocupacionales profesionales.

También puntualiza que es necesario tener en cuenta que cuando un catedrático pasa a ocupar un cargo gerencial recibe un plus adicional de salario; esos son algunos elementos que se toman en cuenta; los estudios se hacen de acuerdo con la técnica y como la disciplina lo indica.

Por otra parte, con respecto a los vehículos, observación planteada por el M.Sc. Alfonso Salazar, indica que se están comprando cuatro vehículos y la Administración no ha decidido qué va a hacer con ellos (si los envía a las sedes regionales o los dejar todos en la sede central), será una decisión que se tome cuando los vehículos estén en la Universidad. De aprobarse el presupuesto, la Universidad dispondrá de ellos después de mayo del próximo año. Lo importante es que se están dando pasos para tratar de contribuir al no calentamiento global.

Aclara que en el tema de salarios siempre se ha dicho y se ha mantenido que los docentes son una cosa y que los administrativos son otra; pero si se desea que ambos estén en un mismo régimen, por qué no se realizan los estudios necesarios. Se requiere plantear las cosas de manera seria y con rigor, como es característico de una universidad, especialmente la Universidad de Costa Rica, que, tal como mencionó la Dra. Montserrat

Sagot, tiene una alta credibilidad dentro de la sociedad costarricense. La Institución cuenta con los profesionales y demás elementos para hacerlo. Lo más hermoso en la vida no es esperar a que las cosas sucedan, sino contribuir a que sucedan, y el plenario puede hacerlo.

Con respecto a la posición de la FEUCR, indica que en el dictamen se ponen las cosas en la dimensión correcta, se dice:

(...)

Otros servicios

En esta cuenta de gastos se incluyen 70 millones de colones para la Federación de Estudiantes por concepto de distribución de la cuota de bienestar estudiantil, (...)

En el presupuesto se observa cómo se llegó a un acuerdo entre la FEUCR, la Contraloría y la Universidad, para que la FEUCR empiece a trabajar por medio de fondos de trabajo, y así se está trabajando; por esa razón, el monto que realmente pesa, se está incluyendo en otros servicios para que en el momento en que se defina la normativa de fondos de trabajo, que actualmente está en consulta, se proceda de conformidad.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta a qué se refieren con *transferencia al sector privado*.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ responde que es un rezago que se corrige en el futuro.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE indica que, de actuar de esa forma, es muy probable que esa parte del presupuesto no sea aprobada por parte de la Contraloría General de la República.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que hasta el momento no se sabe si va a ser rechazado, porque se está negociando con la Contraloría General de la República, pero mientras no esté aprobado lo relacionado con los fondos de trabajo, que corresponde a una propuesta que esperan que se ejecute cuando entre a regir el presupuesto en el 2009, es necesario seguir en esa línea.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE pregunta sobre los quiscos informativos.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ indica que los quiscos informativos son un proyecto de la Vicerrectoría de Acción Social, que nace con los famosos quiscos informativos sobre el TLC, y es necesario preguntarle a la Sra. Maritza Monge de la OPLAU por qué razón se ubica en esa partida.

Agrega que en la página 64 del folleto que se les distribuyó de Información General sobre el Plan Presupuesto 2009, se incluye un cuadro titulado *Distribución del presupuesto por programa según tipo de egreso, presupuesto 2009*, donde se consignan los fondos corrientes, atención de cuentas pendientes anteriores, proyectos de inversión y vínculo externo.

Por otra parte, con respecto a la pregunta sobre la distribución del fondo del sistema, menciona que en sus manos tiene un cuadro –del que no disponen los miembros– donde

aparece que, para el año 2009, el fondo del sistema asignado es de 22.000 millones de colones. A la Universidad de Costa Rica se le asigna un 22%; al ITCR, un 19%; a la UNA, un 22%; a la UNED un 29%, y para CONARE, un 8%; además, se incluyen algunas desagregaciones, como las líneas estratégicas de desarrollo. Aclara que la información es muy reciente.

En relación con la pregunta que planteó la M.Sc. Mariana Chaves sobre impacto y equidad, indica que cuando se habla de un 9%, es única y exclusivamente para proyectos específicos del 5 al 800, pero en la página 20 del folleto, aparecen los proyectos del 1 al 4, donde pertinencia e impacto tiene una vinculación de un 23,4%, con respecto a la puesta en ejecución de esos proyectos. Comenta que en ocasiones se presentan los datos por separado, pero hay que sumarlos para tener la visión integral de la Institución. Hay otra parte adicional que es necesario sumar.

Seguidamente, recuerda al plenario que son decisiones que toman las unidades ejecutoras con respecto a sus proyectos y ellas son las que deciden cómo las vinculan y dónde las vinculan; en ese caso, sería necesario preguntarle a cada unidad por qué no vinculó más o menos, y eso es pasar a otro nivel.

Recuerda al plenario que es la primera vez que se hace por ejes y temas estratégicos, por lo que sería necesario ver como se va operacionalizando, y si la Institución se va familiarizando con ellas, se podría mejorar esa vinculación, pero es una decisión de los formuladores; ni siquiera es una decisión de autoridad, es individual, cada uno decide cómo lo vincula.

Con respecto a la pregunta del ascensor, indica que el M.Sc. Héctor González se mostró muy preocupado por el asunto; por esa razón, su construcción se incluye con fondos de un superávit que tiene la OEPI; se va ejecutar con fondos del 2008. Aclara que si bien se está dando un atraso en la realización de ese proyecto, es importante tener en cuenta que, en un primer momento, el Consejo Universitario avaló el retraso de la construcción cuando se les dijo que no se iba a construir el ascensor y que el dinero se iba a pasar a otra partida para construir un edificio adicional, y el Consejo Universitario estuvo de acuerdo. Lo que ha ocurrido es que el asunto se dilató mucho a pesar de la gran necesidad que implica; por ejemplo, el Consejo Universitario no pudo atender en sus instalaciones a la Sra. María Eugenia Dengo, entre otras personas de gran trayectoria, por lo que en la Comisión se vio la pertinencia de que el ascensor no puede esperar a que se construya la ampliación del edificio.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta, con respecto a la pregunta del ascensor, que el oficio 917-2008, de OPLAU, recibido el 19 de setiembre, dice:

(...)

6. Elevador para el edificio administrativo B

Es importante indicar que dicha obra se financiará con recursos disponibles en el 2008 en el Programa de Inversiones.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ expresa, con respecto a la pregunta del Ing. Fernando Silesky, sobre la composición de la masa salarial, que en el folleto distribuido se puede observar que se cumple con el acuerdo del Consejo Universitario de un 80/20.

Por otra parte, con respecto a la propuesta del Ing. Fernando Silesky de pasar el presupuesto a posteriori a la Comisión de Política Académica, estima que es necesario pensarlo muy bien, porque significa duplicar esfuerzos. Según comprendió, se pasaría no a la Comisión de Administración y Presupuesto, sino, posteriormente, a la Comisión de Política Académica; es decir, que si no pasa por la Comisión de Administración y Presupuesto o por cualquiera otra, cómo el Consejo Universitario podría pronunciarse o aprobar algo a ciegas.

Seguidamente, indica que está de acuerdo con la M.Sc. Mariana Chaves en que hay algunas cosas que reformular dentro del presupuesto, pero no es algo que se hace en el momento de su aprobación, se hace a lo largo de todo el año, por medio de una política, una dinámica de trabajo establecida, o una comisión especial; es decir, las cosas se hacen con las previsiones necesarias.

Por otra parte, destaca que está de acuerdo con el M.Sc. Alfonso Salazar en que al Consejo Universitario le corresponde dictar las políticas, pero la Administración define la prioridad. El Consejo Universitario puede incidir en ese espacio.

También, agrega que personalmente no comparte y le duele que algunos de los miembros se vayan frustrados después de cuatro años. Si se dice que no se pudo tener incidencia dentro del presupuesto, genera la pregunta: "qué hice durante cuatro años". El Consejo Universitario sí tiene incidencia en el presupuesto, porque cuenta con varios instrumentos; se puede hacer por medio de los planes o de las políticas, como se hizo con la Escuela de Química, cuando se involucraron con ella y el Consejo Universitario hizo saber a la Administración que era necesario apoyar a la Escuela de Química, porque se estaba dando una situación muy seria, y se le apoyó. Es más, es probable que el próximo miércoles se materialice esa ayuda. Entonces, sí tienen incidencia y eso es necesario tenerlo muy claro.

Además, señala que el Ing. Fernando Silesky pregunta cuál es la diferencia entre renta propia y vínculo externo, a lo que responde que la diferencia entre ambos rubros es que el vínculo externo corresponde a la gestión que realiza cada una de las unidades, por medio de proyectos para generar recursos; las rentas propias son las leyes específicas que brindan recursos permanentes a la Universidad, como por ejemplo la Ley 7386, entre otras. Aclara que el vínculo externo no es permanente.

Manifiesta que con lo que planteaba la ML. Ivonne Robles y la M.Sc. Marta Bustamante a los considerandos, igualmente él esta anuente en lo que es enriquecer y mejorar el documento.

Por otra parte, con respecto a la pregunta de que si las 85 plazas tienen estudios y si vienen a traer quietud y paz al espíritu con respecto a lo que es la sostenibilidad de ellas, responde que sí, porque, inclusive, en el documento están con base en tres escenarios de posibles impactos que podría sufrir la Universidad con la creación de dichas plazas. La *Ley de Incentivos Médicos* es la que dicta y compensa, porque en este momento los odontólogos son los que le plantearon el juicio a la Universidad, pero, como señaló anteriormente, están tomando las previsiones del caso, porque hay otras personas que trabajan en lo que son Ciencias Médicas y que podrían verse beneficiadas con esto.

No obstante, les recuerda que dentro del convenio hay una salvaguardia que dice que aquellos impactos presupuestarios que no son achacables directamente a la

Universidad, sino que se verían derivados por ley, la Universidad tiene la posibilidad de ir al Gobierno para que se los reconozcan. Pero, en este momento, como ya está ahí, la Universidad, en un primer momento, va a tener que asumir el impacto, pero de acuerdo con eso puede recuperarlo y lo puede cobrar.

Con respecto a las plazas de Golfito, en el dictamen, donde dice *Servicios Especiales*, sí se menciona que se presenta un incremento de un 108% y aparece el Recinto de Golfito.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE cree que dentro del documento que presenta la Rectoría, para la aprobación de presupuesto, están todas las guías internas de verificación de los requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación presupuestaria de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, y es un documento muy valioso donde se ve todo el detalle, por lo que considera importante que se incluya como anexo.

***** A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las doce horas y veintiocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el artículo 19, establece que Todas las entidades que por ley están obligadas a presentar**

presupuestos a la Contraloría General de la República, lo harán a más tardar el 30 de setiembre y presentarán la liquidación correspondiente a más tardar el 16 de febrero de cada año (el subrayado no es del original).

2. La Rectoría remite al Consejo Universitario el Plan Anual Operativo para el año 2008 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2009, el cual asciende a un monto total de ₡142.645.000.000,00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones con 00/100) (oficio R-5389-2008, del 4 de setiembre de 2008).
3. Dentro de las *Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.
4. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el 2009 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto convocó a comisión ampliada el miércoles 17 de setiembre de 2008, en la cual los miembros del Consejo Universitario analizaron cada uno de los documentos presentados por la Rectoría, con la participación de los funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina de Recursos Humanos.
5. Todas las políticas institucionales para el 2009 definidas por el Consejo Universitario han sido vinculadas al plan presupuesto por las unidades ejecutoras.
6. El Plan-Presupuesto para el 2009 incluye:
 - a) El 5,0% de incremento salarial, calculado sobre los salarios base al 31 de diciembre de 2008, e incluido en el salario base, a partir de enero de 2009, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5279, del 21 de agosto de 2008.
 - b) El 2% correspondiente a la Política Institucional de Gestión de Recursos Humanos, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5099, artículo 9, del 13 de setiembre de 2006, y N.º 5100, artículo 3, del 19 de setiembre de 2006.
 - c) El ajuste en las categorías 11 a la 17, con el fin de lograr la equidad interna de la estructura salarial, dado que estas categorías, según el estudio del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, se encuentran por debajo del percentil 60 del mercado laboral.
7. En cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), inciso c), del 26 de setiembre de 2007, donde se le solicita a la Rectoría que: (...) *presente un informe de los resultados del estudio de mercado salarial, con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución, una vez aplicada la segunda fase de la Política de gestión de Recursos*, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, presentó tanto verbal como por escrito, las acciones que se han realizado, con el fin de determinar en cuál percentil se ubican los salarios del personal de la Institución. De la información presentada, se desprende lo siguiente:

- a. *Los salarios del sector administrativo no profesional en su mayoría están alrededor del percentil 60 (59, 60 o mayor que 60), con algunas excepciones que se presentan en el mercado por la transformación ocupacional de algunos cargos. Entre los cuales se encuentran el de secretaria ejecutiva que en algunas instituciones del estado es una combinación de funciones secretariales y funciones administrativas, aspecto que no se da en la UCR, pues en todas las unidades tenemos una jefatura administrativa y una persona que hace funciones secretariales o de oficina. Otro puesto que se ha transformado en el mercado es el de chofer, el cual ha dado un giro a la polifuncionalidad y comprende funciones de chofer y mensajero, aspecto que habría que analizar con cuidado en la UCR, pues tenemos puestos que realizan solo funciones de chofer, otros que son mensajero con carro y otros que hacen funciones de chofer y mensajero y en algunos casos hasta labores misceláneas. Otro aspecto a revisar posteriormente, es la serie ocupacional de ciencias de la salud, es recomendación del IICE que esta serie se saque de la estructura ocupacional de la Institución y se haga una aparte para que no genere distorsiones con respecto a las clases y cargos de la Universidad, pues tiene una ley propia que regula esta serie ocupacional.*
 - b. *Los salarios del sector docente: catedrático, asociado, adjunto, instructor e interino licenciado se encuentra en el percentil 70 del mercado o sobre este.*
 - c. *Con respecto al nivel gerencial es necesario realizar una revisión pues los datos del mercado indican que los salarios de este nivel están alrededor del percentil 45.*
 - d. *Con referencia a las clases profesionales del sector administrativo, el gobierno decretó un aumento solo para las clases profesionales del sector público, lo que generó una distorsión en el mercado, por lo tanto, se toma la decisión de separar en dos la estructura ocupacional, con el fin de seguir buscando una equidad interna y externa. En este grupo de clases solo la clase de Profesional A que corresponde a profesional bachiller se encuentra aproximadamente en el percentil 70 de mercado, no sucede lo mismo con las otras clases que se encuentran por debajo del percentil 60, por lo que se trabaja con la curva exponencial, para realizar los ajustes correspondientes, sin generar desequilibrios internos, entonces se analizan las clases de Profesional B en adelante, con el fin de aproximar éstas, al percentil 60 del mercado (...).*
8. En el inciso d), de la sesión N.º 5193, artículo 6 b), el Consejo Universitario acordó solicitar a la Rectoría que (...) *en los proyectos de inversión se indique claramente el grado de avance por fases, el responsable y los objetivos.* La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones presentó por escrito un cuadro donde aparece el nombre del proyecto, el objetivo general, la meta, el costo total del proyecto y el plazo estimado en que se desarrollará la obra, así como el monto de esta y el logro de avance hasta la fecha.
 9. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico, de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
 10. En este Plan-Presupuesto se están creando 85 plazas, con un costo aproximado de ₡1.128.516.657,78; de las cuales se destinarán 46,50 para plazas docentes, 14,50 para plazas de apoyo académico y 24 para plazas administrativas.

11. Con el fin de contribuir con el ahorro de combustible y en atención a las políticas relacionadas con “Responsabilidad con el ambiente”, se incorpora en este Plan-Presupuesto la compra de cuatro carros eléctricos.
12. Los recursos destinados para la atención de Becas Categoría E y Becas Servicio Comedor, se incrementaron en un 27,27% y en un 15,00% respectivamente, en relación con el 2008.
13. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:
 - a. Certificación de verificación de requisitos mínimos del bloque de legalidad que debe cumplirse en la formulación del Plan Anual Operativo de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
 - b. Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial de las universidades estatales sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
14. El presupuesto responde a las políticas emitidas por el Consejo Universitario, que orientan el quehacer institucional hacia el cumplimiento de los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar el *Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2009 de la Universidad de Costa Rica*, por un monto de \$142.645.000.000,00 (ciento cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco millones con 00/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4b

El MBA. Walther González Barrantes, coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, propone un acuerdo derivado del dictamen CAP-DIC-08-37, “Presupuesto ordinario de la Institución para el 2009”, y relacionado con el desarrollo de las sedes regionales.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. Para el cumplimiento de los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica, es fundamental su desarrollo en todas las sedes.**
- 2. El Programa de Desarrollo Regional no ha mostrado un incremento relativo significativo en el presupuesto institucional asignado durante los últimos cinco años.**
- 3. Las Políticas institucionales han señalado la importancia del desarrollo regional como uno de los medios fundamentales para contribuir con el desarrollo nacional.**

ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que realice un estudio sobre la asignación presupuestaria que se le ha otorgado al Programa de Desarrollo Regional, en los últimos diez años, a fin de determinar su crecimiento y establecer sus requerimientos en el futuro. Este estudio deberá presentarse al Consejo Universitario en un plazo de seis meses.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una ampliación del tiempo de la sesión hasta conocer el Presupuesto extraordinario N.º 3-2008, las solicitudes de apoyo financiero, proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Centro del Estudios Políticos "Dr. José María Castro Madriz" y las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación la propuesta de ampliación del tiempo de la sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta conocer el Presupuesto extraordinario N.º 3-2008, las solicitudes de apoyo financiero, proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Centro del Estudios Políticos “Dr. José María Castro Madriz” y conocer las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-08-38, sobre el Presupuesto extraordinario N.º 3-2008.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ agradece a las señoras Maritza Monge y Margarita Esquivel, y al señor José Moya por estar pendientes por si algo se necesitaba para este caso, y a la señora Giselle Quesada por su trabajo tan especial.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración el Presupuesto extraordinario 3-2008 (OAF-4211-09-2008-P-VE del 4 de setiembre de 2008).
2. La Vicerrectoría de Administración remite a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 3-2008 (VRA-5624-2008 del 4 de setiembre de 2008).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 3-2008 (R-5397-2008 del 5 de setiembre de 2008).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el Presupuesto extraordinario 3-2008 (CAP-P-08-048 del 9 de setiembre de 2008).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio al respecto, mediante oficio OCU-R-144-2008 del 17 de setiembre de 2008.
6. A solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Administración Financiera amplía las justificaciones expuestas en el Presupuesto extraordinario 3-2008 (OAF-4513-09-2008-P del 22 de setiembre de 2008) y remite este oficio a la Vicerrectoría de Administración que, a su vez, lo eleva al Consejo Universitario (VRA-5926-2008 del 23 de setiembre de 2008)

ANÁLISIS

Según lo indica la Oficina de Administración Financiera (OAF), en el oficio OAF-4211-09-2008-P-VE, del 4 de setiembre de 2008 y en el documento del Presupuesto extraordinario 3-2008, el total de este presupuesto es por un monto de ₡3.500.000.000,00 (tres mil quinientos millones de colones sin céntimos) e incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

- **Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes**

Se incorporan recursos al Fondo Restringido 1511, *Ley para el control de calidad de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883, por la suma de ₡70,0 millones. Esto, con base en el comportamiento de los ingresos recaudados por concepto del impuesto *ad-valorem* del 0,2% por cada kilo de alimento destinado a la nutrición animal, según lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 6883.

- **Programa de Atención Integral en Salud, Convenio UCR – CCSS**

Se incorporan recursos al Fondo Restringido 1606, Programa de Atención Integral en Salud UCR-CCSS, por la suma de ₡841,4 millones, para financiar las actividades relacionadas con la provisión, administración y gestión de servicios integrales en salud a las poblaciones de las Áreas de Montes de Oca (incluido el distrito de San Ramón del Cantón de la Unión), Curridabat y las localidades de San Juan, San Diego y Concepción de Tres Ríos durante el año 2008.

- **Aporte Poder Judicial a los consultorios jurídicos UCR**

Se incorporan los recursos presupuestarios adicionales al Fondo Restringido 1326, por la suma de ₡1,5 millones, con el fin de ajustarse a la aprobación presupuestaria dada en la *Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2008*.

- **Impuestos sobre combustibles, CONAVI – LANAMME**

Se incorporan recursos presupuestarios adicionales al Fondo restringido 1519, por la suma de ₡1.607,2 millones, para financiar las actividades del LANAMME en el año 2008 relacionadas con la fiscalización de los proyectos en ejecución o en proceso de contratación que garanticen la calidad de la red vial nacional, según se dispone en los artículos 5 y 6, de la Ley 8114.

- **Superávit específico del vínculo externo**

Corresponde al ajuste por concepto de los superávit específicos determinados en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2007 en la actividades del desarrollo del vínculo externo, y comprende los proyectos de empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, programas de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y fondos del Sistema de CONARE. El ajuste incorporado es por la suma de ₡791,4 millones.

Se incluyen en este presupuesto los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan anual operativo de la Universidad de Costa Rica para el 2008.

- **Superávit Específico Cuota Bienestar Estudiantil**

Corresponde a los recursos por concepto de los Superávit Específicos determinados en la liquidación al 31 de diciembre del año 2007, correspondientes a los Grupos Culturales y Deportivos –Cuota de Bienestar Estudiantil-, a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica –FEUCR- (transferencias por participación estudiantil en eventos deportivos, culturales y científicos) y a las actividades de la Asociación Deportiva Universitaria –ADU-. El monto incorporado es por la suma de ₡ 188.5 millones.

Los ajustes presupuestarios incluidos en este documento incorporan recursos financieros para el cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Universidad de Costa Rica para el año 2008, por lo que no inciden en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

En la elaboración del Presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

I. Justificación del Presupuesto extraordinario 3-2008

En el documento de Presupuesto extraordinario 3-2008, la Oficina de Administración Financiera detalla los ₡3.500.000.000,00 que se incorporan al Presupuesto institucional:

Justificación de aumentos de ingresos

Ingresos corrientes

Ingresos Tributarios

Impuestos sobre Bienes y Servicios

Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes

Ley 6883 Control de calidad de alimentos para animales (Fondo Restringido 1511)

El presupuesto del Fondo restringido 1511 es financiado con los recursos que provienen del impuesto *ad-valorem* del 0,2% por cada kilo de alimento destinado a la nutrición animal, según lo establecido en los artículos 6 y 7 de la *Ley para el control de calidad de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883.

Para estimar la suma a incluir se procedió con un análisis del comportamiento de los ingresos mensuales en el año 2008, así como las cifras históricas de ingresos entre los meses de agosto y diciembre de los años 2006 y 2007.

Se asigna la suma estimada de ₡70.000.000,00 (setenta millones de colones con 00/100), la cual complementa el presupuesto inicial aprobado en el Presupuesto ordinario institucional para el año 2008 por la suma de ₡130,0 millones.

Adicionalmente, mediante oficio OAF-4322-09-2008-P-VE, del 10 de setiembre de 2008, la Oficina de Administración Financiera complementa la información referente a este Fondo restringido e indica que:

Los recursos que financian el Fondo Restringido No. 1511 provienen del decreto de Ley No. 6883 "Ley para el Control de la Elaboración y Expendio de Alimentos para Animales", donde en su artículo 9, declara como laboratorio oficial de control de calidad de alimentos al Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), de la Universidad de Costa Rica.

El origen de los ingresos corresponde a la aplicación del impuesto 0.2% (cero coma dos por ciento) ad valorem por cada kilo de alimento terminado o de premezcla destinada a la nutrición animal, sean estos importados o de fabricación nacional. Igual porcentaje se aplica a los alimentos que se venden a granel (artículo 6).

En el artículo 7 se determina que todo fabricante debe remitir a la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a más tardar el último día de enero y de julio de cada año, una declaración jurada de ventas en donde se indica la clase, el volumen y el valor de los alimentos vendidos; y en la que deben adjuntar los comprobantes de depósito bancario a favor de la Universidad de Costa Rica, demostrando así la cancelación del impuesto correspondiente. En el caso de los importadores, la cancelación del impuesto es un requisito previo para realizar el desalmacenaje del producto en la aduana.

En vista del procedimiento así definido, los ingresos percibidos por la Universidad de Costa Rica son constantes durante todo el año, y dependen de los depósitos bancarios que realizan los fabricantes o importadores, según sea la periodicidad y los volúmenes de producción o comercialización.

En el anexo No. 1 del Presupuesto Extraordinario No. 03-2008, se muestra la recaudación real de ingresos al 30 de julio de 2008, por un monto de ₡181.8 millones. Para efectos de estimar los posibles ingresos en los meses de agosto a diciembre del año 2008, se detalla un cuadro con la recaudación histórica en ese mismo período en los años 2006 y 2007, el cual muestra una recaudación promedio de ₡63.5 millones. Por lo tanto, se estima una recaudación de ingresos reales para el año 2008, por un total de ₡245.3 millones, que resulta de la sumatoria de los ingresos percibidos hasta el mes de julio y la estimación de los posibles ingresos en los meses de agosto y diciembre.

En vista de que en el presupuesto inicial de la Universidad de Costa Rica para el año 2008, se incluyó una asignación presupuestaria para el Fondo Restringido No. 1511 por la suma de ₡130.0 millones, en el Presupuesto Extraordinario No. 03-2008 se procede a incluir el monto de ₡70.0 millones, hasta completar un total de recursos presupuestados de ₡200.0 millones; que, si bien es una suma inferior al total de ingresos reales que se estima recaudar en el período, constituye un presupuesto suficiente para atender los gastos proyectados por la Dirección del CINA en el año 2008.

Ingresos No Tributarios

Venta de Bienes y Servicios

Venta de Servicios

Venta de Servicios Fondos Restringidos

Programa de atención integral en salud, Convenio UCR-CCSS (Fondo restringido 1606)

Corresponde a los recursos del Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social para la provisión, administración y gestión de servicios integrales de salud a las poblaciones de las Áreas de Salud de Montes de Oca (incluido el distrito de San Ramón del Cantón de la Unión), Curridabat y las localidades de San Juan, San Diego y Concepción de Tres Ríos.

En el Presupuesto ordinario para el año 2008 se incluyó una estimación presupuestaria para el Fondo Restringido 1606 por la suma de ₡3.605,0 millones. Asimismo, se incluyó la suma de ₡756,8 millones que corresponde a las transferencias estimadas para el año 2008 por concepto de los servicios odontológicos y los servicios de laboratorio clínico que prestan las Empresas auxiliares 2753 y 2754 al Programa de Atención Integral en Salud. Los recursos de estas Empresas auxiliares se incluyeron dentro del presupuesto general de Empresas auxiliares para el año 2008, en la clasificación de "Venta de servicios", y su aplicación a egresos se realizó en el programa de Acción Social.

En el Presupuesto extraordinario 3-2008 se incluye la suma adicional por ₡841.4 millones, hasta completar el total de ₡4.446.4 millones, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Presupuesto Fondo restringido 1606

	Fondo Restringido 1606	Empresas Auxiliares 2753 - 2754	Total
Estimación en Presupuesto Ordinario 2008	₡ 3.605.0	₡756.8	₡4.361.8
Presupuesto Extraordinario 3-2008	₡ 841.4	₡0.0	₡841.4
Total de presupuesto	₡ 4.446.4	₡756.8	₡5.203.2

Caber señalar que la cifra presupuestaria para el Fondo restringido 1606 incluida en el Presupuesto ordinario (₡3.605,0 millones) más la incluida en este Presupuesto (₡841,4 millones), para un total de ₡4.446.4 millones, constituye el monto que plantea la Dirección del Programa de Atención Integral en Salud en el presupuesto formulado y que esa instancia estima suficiente para financiar las actividades del Fondo Restringido durante el año 2008.

En el Presupuesto extraordinario se documentan las gestiones realizadas por la Universidad para la recuperación de las sumas adeudadas por la C.C.S.S. al Programa de Atención Integral en Salud.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Según aclara la Oficina de Administración Financiera a la Comisión de Administración y Presupuesto, los servicios que brinda la Universidad, por medio del Programa de Atención Integral en Salud, son prestados tanto por el Fondo restringido 1606 como por las Empresas auxiliares 2753 y 2754, Servicios Odontológicos y Servicios de Laboratorio Clínico.

Por lo tanto, con la finalidad de no distorsionar la presupuestación de este programa, lo que se hace es que los recursos que deposita la Caja Costarricense del Seguro Social se segregan entre cada unidad de manera que la sumatoria de lo presupuestado en cada una de ellas coincida con el gran total¹.

*Transferencias Corrientes
Del Sector Público
Del Gobierno Central*

Poder Judicial (FR-1326 Aporte del Poder Judicial a los consultorios Jurídicos U.C.R.)

En la *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República, fiscal y por programas para el ejercicio económico del año 2008*, el Poder Judicial incluye la transferencia para los Consultorios Jurídicos de la Facultad de Derecho por un monto de ₡ 4.500.000,00 (cuatro millones quinientos mil colones con 00/100), en la partida presupuestaria 60103-001-1310-3440-208.

¹ OAF-4513-09-2008-P del 22 de setiembre de 2008.

Se incluye en este presupuesto extraordinario la suma de ₡1.500.000,00 para el Fondo Restringido 1326, toda vez que en el Presupuesto ordinario para el año 2008 de la Universidad de Costa Rica se incluyó la suma de ₡3.000.000,00.

Ley 8114 Impuesto sobre combustibles (FR-1519 CONAVI – LANAMME)

El presupuesto del Fondo restringido 1519, lo financia la *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, N.º 8114, del 4 de julio del 2001, artículo 5, inciso a), modificada mediante la Ley 8603, artículo 1, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* 196, del 11 de octubre de 2007.

El monto de los recursos para el año 2008 fue aprobado mediante la modificación del artículo 2 de la *Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2008*, N.º 8627². Los recursos asignados, por un total de ₡2.707,2 millones, se presupuestan en la partida 70103-001-2310-2185-200, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se incluye en este Presupuesto extraordinario los recursos por ₡1.607.2 millones, los cuales complementan la asignación incluida en el Presupuesto ordinario para el año 2008 de la Universidad de Costa Rica por la suma de ₡1.100.0 millones.

Ingresos de financiamiento

*Recursos de Vigencias Anteriores
Superávit Específico*

Superávit Específico Empresas Auxiliares
Superávit Específico Fondos Restringidos
Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE
Superávit Específico Fondos Intraproyectos

Corresponde al ajuste por concepto de los superávit específicos determinados en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2007, en las actividades del desarrollo del vínculo externo y comprende los proyectos de empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, programas de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y fondos del Sistema de CONARE.

El superávit específico del vínculo externo al 31 de diciembre de 2007 ascendió a ₡5.512.3 millones.

En el presupuesto ordinario del año 2008, se incorporó una estimación del ingreso real por este concepto para cada una de las secciones (empresas auxiliares, fondos restringidos, cursos especiales, programas de posgrado con financiamiento complementario, fondos intraproyectos y fondos del Sistema de CONARE), por la suma de ₡3.081.2 millones, quedando un superávit por incorporar al presupuesto de ₡2.431.1 millones, según se detalla en el cuadro siguiente:

² Modificación fue publicada en el Alcance 11a *La Gaceta* 34, del 18 de febrero de 2008.

Cuadro 2
Superávit específico del vínculo externo

	Empresas Auxiliares	Fondos Restringidos	Cursos Especiales	Prog. Posgrado Financ. Complem.	Fondos Intraproyectos	Fondos del Sistema CONARE	Total
Estimación en Presupuesto Ordinario 2008	¢600.000.000,00	¢746.159.539,55	¢150.000.000,00	¢350.000.000,00	¢1.235.000.000,00	¢0,00	¢3.081.159.539,55
Presupuesto Extraordinario No. 03- 2008	¢421.609.209,52	¢30.857.558,01	¢0,00	¢0,00	¢100.000.000,00	¢238.923.379,80	¢791.390.147,33
Superávit Específico no incorporado al presupuesto	¢143.491.090,64	¢491.655.822,71	¢9.485.439,10	¢36.460.666,78	¢907.560.500,64	¢51.146.268,99	¢1.639.799.788,86
Total del Superávit Específico al 31-12-2007	¢1.165.100.300,16	¢1.268.672.920,27	¢159.485.439,10	¢386.460.666,78	¢2.242.560.500,64	¢290.069.648,79	¢5.512.349.475,74

A diferencia de años anteriores, en que se incorporaba mediante un Presupuesto extraordinario un ajuste hasta alcanzar las cifras totales obtenidas por concepto del superávit específico al 31 de diciembre; en este Presupuesto extraordinario se incluyen únicamente los recursos que se estiman necesarios para el cumplimiento del Plan Anual Operativo 2008 del vínculo externo, por un total de ₡791,4 millones, por lo que no hay incidencia en los objetivos y metas establecidos en este ejercicio económico.

Los saldos del "Superávit específico no incorporado al presupuesto" permanecerán en las cuentas de ingreso globales de cada sección y se sumarán al superávit específico del vínculo externo que se obtendrá en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008.

Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil

Se presupuestan los superávits específicos al 31 de diciembre de 2008, correspondientes a los Grupos culturales y deportivos –Cuota de Bienestar Estudiantil–, a las actividades de la Asociación Deportiva Universitaria –ADU–, y a las actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica –FEUCR– (transferencias por participación estudiantil en eventos deportivos, culturales y científicos), de conformidad con el oficio FOE-SOC-0489 de fecha 19 de junio de 2007, (por un total de ₡188,5 millones) en donde la Contraloría General de la República solicitó que estos recursos se reflejen en las partidas y subpartidas por objeto del gasto. Por lo tanto, su incorporación a este presupuesto se hace en la subpartida 9-02-02-00 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria". El monto incluido en este presupuesto es por la suma de ₡188.5 millones, según el siguiente detalle (cifras en millones de colones):

Descripción	Superávit al 31-12-2007
Superávit Grupos Culturales y Deportivos	₡8.1
Superávit alquiler locales de sodas	61.8
Superávit alquiler locales de fotocopiado	14.2
Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil FEUCR 55%	79.9
Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil FEUCR 10%	21.6
Superávit Asociación Deportiva Universitaria 25%	2.9
Total	₡188.5

Justificación aumento de egresos

A continuación se detallan los principales argumentos que justifican los aumentos de egresos en algunas partidas relevantes por su monto o características especiales:

0-03-03-0 Décimo Tercer Mes

Es el pago de un mes de sueldo adicional a los funcionarios de la Institución, que se otorga por una sola vez al final de cada año, calculado con el promedio de los salarios pagados a cada servidor por el período comprendido entre el 1.º de diciembre de cada año y el 30 de noviembre del siguiente.

En este documento se incluye la suma de ₡50,8 millones para atender esta reserva presupuestaria.

0-03-04-00 Salario Escolar

Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente. Esta suma la acumula el patrono, mensualmente, a partir de la vigencia del decreto N.º 23495-MTSS del 1.º de julio de 1994, Diario oficial *La Gaceta* 138). Para efectos de cálculo, se tomarán en consideración los mismos componentes salariales que se utilizan para determinar el aguinaldo. El "salario escolar" está sujeto a las cargas sociales de Ley y al aguinaldo del período correspondiente.

En este documento se incluye la suma de ₡46,2 millones para atender esta reserva presupuestaria.

0-04-00-00 Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social

Erogaciones que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos deben destinar a aquellas instituciones que la Ley señale, con el fin de que los trabajadores disfruten de los beneficios de la seguridad

social. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se le otorgan a los empleados.

En este documento se incluye la suma de ₡59,5 millones para atender estas reservas presupuestarias.

0-05-00-00 Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

Aportes que el Estado y sus instituciones en su condición de patronos destinan a aquellas entidades que la ley señale como el seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, administradores de fondos de pensiones y otros fondos de capitalización.

En este documento se incluye la suma de ₡79,3 millones para atender estas reservas presupuestarias.

0-01-02-00 Jornales

Son las erogaciones relacionadas con el personal no profesional, técnico o administrativo que, eventualmente, presta servicios a la Institución, cuya retribución se establece por día, hora o destajo. Se incluye en este presupuesto la suma de ₡4,5 millones para cubrir la contratación de personal ocasional requerido para las labores de mantenimiento de los cuarenta y siete locales de EBAIS en funcionamiento en el año 2008 del Programa de Atención Integral en Salud (FR-1606).

0-01-03-01 Servicios Especiales

Incluye esta partida las remuneraciones al personal contratado con carácter temporal o transitorio, sujetos a horarios de trabajo (coordinadores, personal de apoyo, docentes, administrativos).

Se refuerza esta partida globalmente en la suma de ₡517,9 millones, para atender las necesidades de los proyectos, dentro de los que destacan los siguientes incrementos:

En fondos restringidos destacan los refuerzos por ₡300,0 millones para cubrir las remuneraciones del personal administrativo y técnico del Programa de Atención Integral en Salud (FR-1606), necesario para proveer con eficiencia y calidad los servicios de atención integral de salud en el primer nivel, en los cuarenta y siete EBAIS en funcionamiento en el año 2008.

También se incluye el refuerzo presupuestario para el Fondo restringido 1519 *Ley impuesto sobre combustibles*, LANAMME-CONAVI, N.º 8114 por ₡70,0 millones, con la finalidad de cumplir con los compromisos señalados por la Ley; así como la suma de ₡47,2 millones requeridos por el Fondo 1526 "Fondo solidario Sistema de Estudios de Posgrado" de los fondos intraproyectos, para la contratación del personal administrativo y docente contratado por el SEP en el año 2008.

Además, se refuerza el presupuesto en forma global de las empresas auxiliares, en la suma de ₡50,0 millones, para atender principalmente las necesidades de contratación de profesionales y técnicos especializados de la Empresa auxiliar 2665 "Venta de Suero – Instituto Clodomiro Picado" (por ₡20,0 millones), en la Empresa auxiliar 2604 "Prestación de servicios en pruebas y análisis LAYAFA" (por ₡11,1 millones) para la contratación de asistentes de laboratorio, en la Empresa auxiliar 2630 "Servicios de microscopía electrónica para el apoyo a la investigación" (por ₡4,5 millones) y en la empresa auxiliar 2634 "Librería Universitaria" (por ₡6,0 millones).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2008.

0-01-03-02 Sobresueldos

Esta partida incluye el pago de complementos salariales que se reconocen a los investigadores, académicos y funcionarios administrativos por trabajos adicionales en los proyectos del desarrollo del vínculo externo.

Se incluye en este presupuesto la suma de ₡32,5 millones, que se destinarán principalmente para reforzar el Programa de Investigación de fondos restringidos, por un monto de ₡15,0 millones, para la remuneración del personal técnico y profesional del Fondo restringido 1519 *Ley impuesto sobre combustibles*, LANAMME - CONAVI", así como para reforzar los Fondos intraproyectos en la suma de ₡7,0 millones, en el Fondo 1526

"Fondo Solidario Sistema de Estudios de Posgrado" para el pago del personal administrativo y docente que colabora en el Decanato.

Además se incluyen ₡4,0 millones en el Programa de Investigación de Empresas Auxiliares, para reforzar el presupuesto de la empresa auxiliar 2762 "Acompañamiento para la implementación del cambio organizacional del Ministerio de Salud" para la contratación de las labores profesionales en el desarrollo, coordinación y seguimiento del proyecto.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2008.

1-04 Servicios de Gestión y Apoyo

Se incluye esta partida para cubrir pagos por contratos con personas físicas y jurídicas, por servicios técnicos y profesionales, exentos de relación laboral con la Institución y en cumplimiento a un convenio o contrato regido por el Código Civil.

Se refuerza la partida 1-04-03-00 "Servicios de Ingeniería" con la suma de ₡15,0 millones, principalmente para atender las contrataciones de asesorías y consultorías profesionales asignados en el proyecto "Acompañamiento para la implementación del cambio organizacional del Ministerio de Salud" (EA 2762), así como del programa de Implementación del Proyecto de transformación organizacional de la Municipalidad de San José (EA 2644).

Además, se refuerza la partida 1-04-01-00 "Servicios médicos y de laboratorio" y 1-04-06-00 "Servicios Generales" con ₡7.9 y ₡15.0 millones respectivamente, para la contratación de los servicios de calibración y verificación de equipos especializados del Laboratorio Clínicos de la Oficina de Bienestar y Salud (Empresa Auxiliar 2754), así como la contratación de los servicios de limpieza y vigilancia en el Recinto de Paraíso (Fondo Restringido 1922).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2008.

1-99-99-01 Otros Servicios

Este renglón incluye los otros objetos de gastos que utiliza la Universidad de acuerdo con el *Manual de cuentas por objetos del gasto*, las cuales fueron autorizadas por la Contraloría General de la República, y entre las que se incluyen: alquileres, seguros, servicios comerciales, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte dentro del país, gastos para capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparación de obras, servicios administrativos y otros servicios.

Destaca dentro de este grupo el refuerzo presupuestario previsto para atender necesidades del Fondo restringido 1519 *Ley impuesto sobre Combustibles, LANAMME -CONAVI*, en mantenimiento y pintura de edificios, por ₡20,0 millones, así como para cubrir los gastos de mantenimiento preventivo del equipo de laboratorio y el mantenimiento eléctrico de las instalaciones (₡20,0 millones). También se incluye la suma de ₡16,0 millones, en la partida "Seguros", para dar cobertura a dos laboratorio móviles FWD, por un año.

Se incluye el monto correspondiente a los "Servicios administrativos", por un total de ₡97,8 millones, calculado sobre los recursos incorporados en este presupuesto correspondientes al Fondo Restringido 1519 *Ley impuesto sobre combustibles, LANAMME -CONAVI* (5% de ₡877,2 millones), Fondo Restringido 1511 "Control calidad de alimentos para animales, CINA" (5% de ₡70,0 millones) y el Fondo Restringido 1606 "Programa de Atención Integral en Salud" (6% de ₡841,4 millones).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del Vínculo Externo en lo que resta del año 2008.

2-00-00-00 Materiales y suministros

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que demandarán los diferentes proyectos para la adecuada ejecución de las actividades.

Tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por Administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima, es decir, los que se incorporan a un proceso productivo para obtener bienes intermedios o terminados, así como los que se adquieran como producto terminado para la venta. Las herramientas e instrumentos que por su costo y durabilidad se capitalicen, para efectos de clasificación, se deben considerar como equipo, razón por la que se clasifican en la partida 5 "BIENES DURADEROS" en las partidas correspondientes.

Destaca el refuerzo en el Fondo restringido 1606 "Programa de Atención Integral en Salud", en la partida 2-99-02-00 "Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación", por \$228.1 millones, y en la partida 2-01-02-00 "Productos farmacéuticos y medicinales, por \$120.0 millones, para cubrir los gastos en la adquisición de insumos médicos y medicamentos para el servicio de salud, sea con la Caja Costarricense de Seguro Social o con proveedores privados.

Además, se incluye presupuesto adicional a nivel global en la partida de "Reactivos y útiles de laboratorio", por la suma de \$93,3 millones, principalmente para atender los requerimientos de las divisiones de Producción e Investigación del Instituto Clodomiro Picado (E.A. 2665), por \$42,0 millones, así como la adquisición de reactivos para la realización de las pruebas físicas de materiales del LANAMME (FR-1519), por \$39,9 millones.

Se refuerza la partida 2-02-04-00 "Alimento para animales" en \$81,0 millones, para cubrir principalmente los gastos por la compra de alimento para los caballos, conejos y ratones de laboratorio de las divisiones de Producción e Investigación del Instituto Clodomiro Picado (Empresa auxiliar 2665), por \$36,0 millones, así como para la producción y desarrollo de aves y pollitas en el Programa Avícola de la Estación Experimental Fabio Baudrid Moreno (Empresa auxiliar 2622), por \$25,0 millones, y en el apoyo en la compra de alimentación de ganado de cría y desarrollo de la Estación Experimental Alfredo Volio Mata (Empresa auxiliar 2618), por \$20,0 millones.

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en esta partida de gasto se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2008.

5 BIENES DURADEROS

En este grupo se refuerzan presupuestariamente las partidas necesarias para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, equipo para comunicaciones, equipo de transporte, de laboratorio, adquisición de libros, equipo educacional, cultural y equipo de computación, así como mejoras en edificios e instalaciones.

Un aumento global representativo se incluye en la partida 5-01-06-00 "Equipo sanitario, de laboratorio e investigación" por \$594,9 millones, para prever la compra de equipo avanzado para la caracterización físico – mecánica de materiales, adquisición de equipo de alta tecnología para el laboratorio de fuerza y patrones primarios, para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales– LANAMME (Fondo Restringido 1519), por \$437,3 millones y para la compra de una máquina llenadora, tapadora y capsuladora para la División de Producción del Instituto Clodomiro Picado (Empresa auxiliar 2665), por un total de \$100,0 millones.

Se incluye el refuerzo de la partida 5-01-02-00 "Equipo de Transporte", por \$40,0 millones, el cual se utilizará en la compra de dos vehículos doble tracción para el Instituto Clodomiro Picado (Empresa auxiliar 2665) y para el Centro de Investigaciones Agronómicas (Empresa auxiliar 2661), así como en la adquisición de un vehículo tipo microbús para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales – LANAMME (Fondo Restringido 1519).

Los recursos presupuestarios adicionales que se incorporan en este grupo de partidas de gastos se utilizarán para atender los requerimientos en la ejecución de las actividades de los proyectos del vínculo externo en lo que resta del año 2008.

6-02-02-02 Becas Horas Asistente

Se refuerzan esta partida para atender las necesidades de los proyectos del vínculo externo para contar con el apoyo en las áreas de Docencia, Investigación y Acción Social.

6-03-01-00 Prestaciones legales

Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas. Esta obligación se deriva de una resolución administrativa o sentencia judicial, para ésta última se deben de incluir las costas y honorarios respectivos.

En este documento se incluye la suma de ₡32,5 millones para atender esta reserva presupuestaria.

9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria

Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen de recursos con destino específico, lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al permitir ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos, aunque no se pueden imputar gastos directamente a esta subpartida. Para utilizar dichas sumas se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

En este documento se incluye la suma de ₡907,5 millones para atender esta reserva presupuestaria, la cual se compone de ₡730,0 millones correspondiente al ajuste presupuestario del Fondo Restringido 1519 "Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales – LANAMME", y de la suma de ₡177,5 millones que corresponde a los superávits específicos de la Cuota de Bienestar Estudiantil:

- Alquiler de locales de sodas, por ₡61,8 millones,
- Alquiler de locales de fotocopiado, por ₡14,2 millones,
- Transferencias a la Federación de Estudiantes de la UCR, por ₡101,5 millones.

Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Adicionalmente, la Comisión consideró importante exponer la siguiente justificación en la que la Oficina de Administración Financiera detalla, en un mayor nivel, los datos concernientes al LANAME³:

En el clasificador por objeto del gasto del Sector Público se define que en la subpartida partida 9-02-02-00 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" deben contemplarse "las sumas que por ley u otras disposiciones tienen señalado un fin específico, pero que por diversas razones no se han asignado en las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias".

La razón por la que el monto de ₡730.0 millones correspondientes al LANAMME (FR-1519), se incluyen en esta partida y no son asignados en partidas de operación, es que estos recursos serán ejecutables en el año 2009, toda vez que por estar destinados al financiamiento de obras de infraestructura, los respectivos procesos de contratación se finiquitarán en el período 2009. Por lo tanto, en el presupuesto del año 2009 corresponderá reflejar de manera específica las partidas en que se van a ejecutar estos recursos.

Para el caso de los superávits específicos originados por la Cuota de Bienestar Estudiantil, la presupuestación de estos recursos en la partida 9-02-02-00 obedece a la directriz de la Contraloría General de la República, en el oficio FOE-SOC-0634 (7565), en donde señala que las sumas por este concepto deben ser incorporadas en la partida "Cuentas Especiales", hasta tanto la FEUCR resuelva su situación organizativa.

Finalmente, el siguiente cuadro resume los movimientos por partida de objeto de gasto en el Presupuesto Extraordinario 3-2008 (cifras en millones de colones):

³ OAF-4322-09-2008-P-VE, del 10 de setiembre de 2008.

Cuadro 3
Presupuesto extraordinario 3-2008
Resumen de movimientos por objeto de gasto
(cifras en millones de colones)

Partida	Descripción	Monto
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢ 50.8
0-03-04-00	Salario Escolar	46.2
0-04-00-00	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	59.5
0-05-00-00	Contribuciones patronales a los fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	79.3
0-01-02-00	Jornales	4.5
0-01-03-01	Servicios Especiales	517.9
0-01-03-02	Sobresueldos	32.5
1-04-01-00	Servicios Médicos y de Laboratorio	7.9
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	15.0
1-04-06-00	Servicios Generales	15.0
1-06-01-01	Seguros	16.0
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	25.0
1-08-99-00	Mantenimiento y reparación de otros equipos	15.0
2-01-02-00	Productos farmacéuticos y medicinales	120.0
2-01-99-01	Reactivos y útiles de laboratorio	93.3
2-02-04-00	Alimentos para animales	81.0
2-99-02-00	Útiles y materiales médico, hospitalario y de laboratorio	228.1
5-01-02-00	Equipo de transporte	40.0
5-01-06-00	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	594.9
6-02-02-02	Becas horas asistente	18.6
6-03-01-00	Prestaciones Legales	32.5
9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	907.5
	Otras partidas presupuestarias	499.5
		¢3.500.0

A continuación se presenta el detalle del origen y la aplicación de los recursos:

Cuadro 4
Origen y aplicación de los recursos

	ORIGEN INGRESOS	TOTAL		APLICACION EGRESOS						
EQUIV.	DESCRIPCION	INGRESOS	DOCENCIA	INVESTIG.	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINIST.	SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	TOTAL EGRESOS
	INGRESOS CORRIENTES	2.520.080.400,00	1.500.000,00	1.677.200.000,00	841.380.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.520.080.400,00
	INGRESOS TRIBUTARIOS	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
1511	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS PARA ANIMALES LEY 6883	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000.000,00
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	841.380.400,00	0,00	0,00	841.380.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841.380.400,00
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	841.380.400,00	0,00	0,00	841.380.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841.380.400,00
	VENTA DE SERVICIOS FONDOS RESTRINGIDOS	841.380.400,00	0,00	0,00	841.380.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841.380.400,00
1806	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD (CONV. UCR-CCSS)	841.380.400,00	0,00	0,00	841.380.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	841.380.400,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.608.700.000,00	1.500.000,00	1.607.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608.700.000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1.608.700.000,00	1.500.000,00	1.607.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608.700.000,00
	DEL GOBIERNO CENTRAL	1.608.700.000,00	1.500.000,00	1.607.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.608.700.000,00
1326	APORTE PODER JUDICIAL A LOS CONSULTORIOS JURIDICOS U.C.R.	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1519	LEY NO. 8114 IMPUESTOS SOBRE COMBUSTIBLES, CONAVI- LANAMME	1.607.200.000,00	0,00	1.607.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.607.200.000,00
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	979.919.600,00	176.804.224,87	506.675.327,01	28.397.244,01	8.062.404,36	181.454.895,32	48.655.793,43	29.869.711,00	979.919.600,00
	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	979.919.600,00	176.804.224,87	506.675.327,01	28.397.244,01	8.062.404,36	181.454.895,32	48.655.793,43	29.869.711,00	979.919.600,00
	SUPERAVIT ESPECIFICO	979.919.600,00	176.804.224,87	506.675.327,01	28.397.244,01	8.062.404,36	181.454.895,32	48.655.793,43	29.869.711,00	979.919.600,00
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE EMPRESAS AUXILIARES	421.609.209,52	0,00	400.000.000,00	21.609.209,52	0,00	0,00	0,00	0,00	421.609.209,52
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE FONDOS RESTRINGIDOS	30.857.558,01	0,00	0,00	0,00	0,00	987.847,01	0,00	29.869.711,00	30.857.558,01
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE FONDOS INTRAPROYECTOS	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00
	SUPERAVIT ESPECIFICO DE FONDOS DEL SISTEMA CONARE	238.923.379,80	176.804.224,87	6.675.327,01	6.788.034,49	0,00	0,00	48.655.793,43	0,00	238.923.379,80
	SUPERAVIT ESPECIFICO CUOTA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	188.529.452,67	0,00	0,00	0,00	8.062.404,36	180.467.048,31	0,00	0,00	188.529.452,67
	TOTAL DE INGRESOS	3.500.000.000,00	178.304.224,87	2.183.875.327,01	869.777.644,01	8.062.404,36	181.454.895,32	48.655.793,43	29.869.711,00	3.500.000.000,00
	DISTRIBUCION %	100,00%	5,09%	62,40%	24,85%	0,23%	5,18%	1,39%	0,85%	100,00%

II. Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-144-2008 del 16 de setiembre de 2008)

1. Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.
2. Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:
(cifras en millones de colones)

	Monto
VÍNCULO EXTERNO	
Ley 6883 Control de Calidad de Alimentos para animales	70.0
Programa de Atención Integral en Salud (UCR-CCSS)	841.4
Aporte Corte Suprema de Justicia (Consultorios Jurídicos)	1.5
Ley 8114 Imp. Sobre Combustibles (CONAVI-LANAMME)	1.607.2
SUPERÁVIT ESPECÍFICOS	
Superávit Específico Empresas Auxiliares	421.6
Superávit Específico Fondos Restringidos	30.9
Superávit Específico Fondos Intraproyectos	100.0
Superávit Específico Fondos del Sistema CONARE	238.9
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	188.5
TOTAL	3.500.0

La justificación de estos aumentos de ingresos y los documentos de respaldo se encuentra en el documento elaborado por la Oficina de Administración Financiera

De los ingresos del Vínculo Externo anotados anteriormente, resaltamos los siguientes ingresos:

- ✓ La Administración incluyó un adicional al presupuesto asignado al Programa Atención Integral de Salud por la suma de ¢841.4 millones, con el fin de ajustarse al monto estimado por la Dirección del PAIS con base a las variaciones estimadas en la tarifa per cápita y el índice poblacional para el presupuesto del año 2008.
- ✓ Por otra parte, la Administración incorporó de los ingresos correspondientes Ley 8114 Imp. Sobre Combustibles (CONAVI-LANAMME), ¢730.0 millones en la subpartida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria". La Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-4322-09-2008-P-VE recibido el 12 de setiembre, al respecto indicó:

"La razón por la que el monto de ¢730.0 millones correspondientes al LANAMME (FR-1519), se incluyen en esta partida y no son asignados en partidas de operación, es que estos recursos serán ejecutables en el año 2009, toda vez que por estar destinados al financiamiento de obras de infraestructura, los respectivos procesos de contratación se finiquitarán en el periodo 2009. Por lo tanto, en el presupuesto del año 2009 corresponderá reflejar de manera específica las partidas en que se van a ejecutar estos recursos."

3. Por otra parte, la Administración realiza el ajuste correspondiente a los Superávit Específicos en las actividades del Vínculo Externo por ¢791.3 millones. Además, se presupuesta el Superávit Específico al 31 de diciembre del 2007, correspondiente a la Cuota de Bienestar Estudiantil por la suma de ¢188.5 millones, monto que la Administración incluye en el Programa de Administración, específicamente a la Oficina de Administración Financiera y al Programa de Vida Estudiantil, con el objetivo de apoyar a los Grupos Culturales y Deportivos.

En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit Específico:

Represupuestación Superávit Específico					
	Liquidación Estados Financieros 2007		Presupuesto Ordinario 2008	Presupuestos Extraordinario 03-2008	Superávit Específico no incorporado
	Clasificación				
	Anterior	Nueva			
Empresas Auxiliares	1.165.1	1.165.1	600.0	421.6	143.5
Fondos Restringidos	3.801.3	1.268.7	746.2	30.9	491.6
Fdos Intraproyectos		2.242.6		100.0	907.5
Fdo Desarrollo Institucional			1.235.0		
Fondos del Sistema		290.0		238.9	51.1
Cursos Especiales	545.9	159.4	500.0		45.9
Prog. Posgr. Finan. Complementario		386.5			
Sub total	5.512.3	5.512.3	3.081.2	791.4	1.639.8
Grupos Culturales C.B.E, FEUCRI	188.5			188.5	
Total	5.700.8	5.512.3	3.081.2	979.9	1.639.8

Sobre la distribución de los Superávit Específicos, se debe considerar que para este período la Administración incorporó una nueva clasificación del Vínculo Externo donde adicionó tres secciones más (Fondos Intraproyectos, Fondos del Sistema y Programa Posgrado Financiamiento Complementario)

De los Superávit Específicos que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2007, la Administración únicamente está incluyendo en este presupuesto extraordinario, los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Operativo del Vínculo Externo, el saldo permanecerá en las cuentas globales de cada sección y se sumarán al Superávit Específico del Vínculo Externo que se obtendrá en la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008, esto con base en la información expuesta en la justificación de ingresos de este documento presupuestario.

Se presupuesta el Superávit Específico de Grupos Culturales y Deportivos/Cuota de Bienestar Estudiantil por la suma de \$188.5 millones, de los cuales la Administración incorporó \$177.5 millones en la subpartida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", monto que corresponde a los recursos que se destinan a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica por concepto de cuotas de bienestar estudiantil, proyectos específicos y otros. Lo anterior se debe a que no se ha operacionalizado la forma de ejecución de estos recursos, con base a lo indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-SOC-1217 del 20 de diciembre del 2007; además, se incluyó un monto por \$2.9 millones para transferir a la Asociación Deportiva Universitaria

En el caso de la transferencia a la Asociación Deportiva, consideramos necesario que el Consejo Universitario requiera a la Administración que tome las prevenciones necesarias para que este tipo de movimientos vengam respaldados con los elementos que evidencien que el órgano privado, que recibe los recursos, cumple con los requisitos que le competen como ente privado que administran fondos públicos. Al menos, en este trámite debe de verificarse el cumplimiento de los requisitos pertinentes, previo al giro de los fondos.

Sobre la incorporación de los remanentes de Superávit Específicos que arrojó la liquidación presupuestaria del 2007 con respecto a las estimaciones iniciales, reiteramos lo indicado en el OCU-R-147-2007, que este tipo de movimiento debería realizarse con mayor antelación y lo más cercano al cierre del ejercicio del año anterior, con la finalidad de lograr que las unidades ejecutoras puedan disponer de sus recursos oportunamente y lograr una mayor coherencia en el registro del ingreso real y el registro presupuestario. Este trámite deberá, al menos, incluirse previo al cierre del primer semestre.

Debemos de resaltar que con el trámite de este documento la Administración ha tramitado dos presupuestos extraordinarios en este mes, aspecto que amerita que se gestione la

respectiva autorización ante la Contraloría General de la República; lo anterior, con base en lo indicado en el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, mediante el cual se limita a un solo presupuesto extraordinario a presentar en el mes de setiembre, salvo en casos excepcionales que cuenten con la autorización del órgano Contralor.

Adicionalmente a lo expuesto y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron obtenidos en su oportunidad, no encontramos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

III. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 22 de setiembre de 2008, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien, a solicitud de la Comisión, amplió la información pertinente.

En lo referente a las observaciones que hiciera la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio supracitado, estas se aclaran mediante el oficio OAF-4513-09-2008-P, del 23 de setiembre de 2008, en el cual se retoman los siguientes aspectos:

✓ LANAMME

Respecto al Fondo restringido 1519 "Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales" se indica que, dentro de los recursos que se presupuestan en esta cuenta, se incorporan ₡730,0 millones que corresponden a recursos que serán ejecutados en el 2009. De conformidad con el clasificador de egresos del sector público, cuando se perciben recursos que no serán ejecutados en el período, estos se deben mostrar en la partida "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".

Esta forma de presupuestar es consistente con los procedimientos aplicables a los proyectos del vínculo externo, donde el presupuesto no ejecutado se refleja dentro del superávit comprometido. Por lo tanto, en la Liquidación financiera y presupuestaria del 2008, estos recursos serán presentados dentro del superávit comprometido del vínculo externo.

✓ Federación de estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)

Referente a la forma en que se operacionalizará la ejecución de los recursos destinados a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, se destaca que, en este momento, existe una propuesta de inclusión de la FEUCR dentro del Reglamento general para la administración y fiscalización de Fondos de Trabajo, publicado en consulta en La Gaceta Universitaria 6-2008.

Esta propuesta constituye una alternativa de solución ante la situación que ha imperado en torno al giro de recursos a dicho Órgano.

✓ Asociación Deportiva

En torno a los recursos destinados a la Asociación Deportiva, la Oficina de Contraloría Universitaria se refiere a la conveniencia de verificar el cumplimiento de los requisitos que debe cumplir un ente privado que administra fondos públicos.

Al respecto, es importante mencionar que los recursos que se incorporan en este Presupuesto corresponden al superávit del período anterior, y que fue en ese período cuando se dio la verificación del cumplimiento de dichos requisitos, los cuales estuvieron de conformidad.

✓ Fecha de presentación del Presupuesto extraordinario 3-2008

Este documento se presentó en el mes de setiembre de 2008. Esto, a pesar de que el Consejo Universitario, en sesión 4942, artículo 8, del 14 de diciembre de 2004, señaló la importancia de incorporar los superávits del período anterior con suficiente antelación. Este proceso de represupuestación se logró llevar a cabo a tiempo con los superávits de compromisos y otros de fondos corrientes. Sin embargo, limitaciones originadas en la complejidad del montaje del documento, aunadas al cumplimiento de los cronogramas de trabajo, que incluyen el cumplimiento de otros procesos críticos en materia presupuestaria, incidieron en la tardía elaboración del documento referente a los superávits específicos del vínculo externo.

EL MBA. WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que la Oficina de Administración Financiera, a raíz de la dinámica de trabajo, ha venido asumiendo una serie de obligaciones que antes no contemplaba. Según ellos contaban; estos son casos en que, por ejemplo, FUNDEVI le llevaba varios proyectos al MICIT, pero de un momento a otro se decidió que fuera por la Oficina de Administración Financiera (OAF); posteriormente, se les dijo que los fondos concursables del fondo del sistema de CONARE les tocaba asumirlos. Prácticamente, ellos han duplicado el 100% de su trabajo con las mismas personas y no solamente hacen eso, sino que tienen que ver las liquidaciones presupuestarias, etc., ha ocasionado que esas compañeras y compañeros hayan tenido que estar trabajando fines de semanas hasta la 1 a. m., con las implicaciones que pueda tener esta situación en sus relaciones familiares, sociales, etc., porque están desbordados. Ya están solicitando ayuda por medio de la Sección de Análisis Administrativo para que les hagan un estudio y no duda que el estudio vaya a ser positivo. También se está gestionando algún tipo de recurso con el mismo fondo para ayudarles, porque ya no solamente son ellos, sino que tiene incidencia, por ejemplo, en el país con recursos humanos que son más de 400 personas que tienen que tramitar acciones. Esto se está sobredimensionando de una magnitud tan extensa y siempre con el mismo talento humano, por lo que es importante tener claro que si ellos, en este momento, hacen esto, antes dejan de hacer otras cosas.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE continúa con la lectura.

✓ **Importancia de presentar el Presupuesto extraordinario 3 en el mes de setiembre**

El artículo 11, inciso i), del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, Municipalidades y entidades de carácter municipal, establece que:

(...) La presentación ante la Contraloría General de la República de los proyectos de presupuesto extraordinario podrá efectuarse en el período comprendido entre el 1.º de enero y el último día hábil del mes de setiembre y, en este último mes, solo podrá presentarse un documento, salvo casos excepcionales.

Ante casos excepcionales, en el punto j) de dicho Reglamento, se establece lo siguiente:

(...) Las instituciones podrán, en casos excepcionales debidamente justificados, requerir la autorización por parte de la Contraloría General de la República, para la presentación de documentos adicionales o en fechas posteriores a los establecidos en los incisos h) e i).

La no integración en un solo documento de los Presupuestos extraordinarios 2-2008 y 3-2008 obedeció a la diferencia en el origen de los recursos que les financian, ya que el primero incorpora transferencias del Gobierno Central y el segundo los superávit del período anterior (ingresos de financiamiento).

Con el Presupuesto extraordinario 2-2008 se tiene la limitación de que este puede remitirse a la Contraloría General de la República hasta que la Asamblea Legislativa apruebe el Presupuesto extraordinario de la República, que da sustento a los recursos que incorpora, requisito que podría cumplirse en el próximo mes de octubre.

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE comenta que como informó la M.Sc. Marta Bustamante este presupuesto ya se aprobó en primer debate.

Continúa con la lectura.

Es por lo anterior, que se requiere remitir el Presupuesto extraordinario 3-2008 a la Contraloría General de la República a más tardar el próximo 30 de setiembre.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 3-2008, el cual es por un monto de ₡3.500.000.000,00 (tres mil quinientos millones de colones sin céntimos), donde se están represupuestando ingresos de fondos corrientes y del vínculo externo (OAF-4211-09-2008-P-VE del 4 de setiembre de 2008).
2. La Rectoría elevó, para conocimiento y análisis del Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 3-2008 (R-5397-2008 del 5 de setiembre de 2008).
3. Las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-144-2008 del 17 de setiembre de 2008, se retomaron por la Oficina de Administración Financiera en oficio OAF-4513-09-2008-P del 22 de setiembre de 2008.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 3-2008, por un monto total de ₡3.500.000.000,00 (tres mil quinientos millones de colones sin céntimos)."

LA M.Sc. ERNESTINA AGUIRRE agradece a la señorita Carolina Solano por su oportuna y eficiente labor que siempre hace.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 3-2008, el cual es por un monto de ₡3.500.000.000,00 (tres mil quinientos millones de colones sin céntimos), donde se están represupuestando ingresos de fondos corrientes y del vínculo externo (OAF-4211-09-2008-P-VE del 4 de setiembre de 2008).
2. La Rectoría elevó, para conocimiento y análisis del Consejo Universitario, el Presupuesto extraordinario 3-2008 (R-5397-2008, del 5 de setiembre de 2008).
3. Las observaciones que hizo la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-144-2008, del 17 de setiembre de 2008, se retomaron por la Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF-4513-09-2008-P, del 22 de setiembre de 2008.

ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto extraordinario 3-2008, por un monto total de ₡3.500.000.000,00 (tres mil quinientos millones de colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Centro de Estudios Políticos “Dr. José María Castro Madriz”.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a votación secreta los nombres del Dr. Johnny Meoño Segura y la Dra. Juany Guzmán León, y se obtiene el siguiente resultado:

Dr. Johnny Meoño: Cuatro votos

Dra. Juany Guzmán: Seis votos

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 10 del *Reglamento general de institutos y centros de investigación y estaciones experimentales*, nombrar a la Dra. Juany Guzmán León, como primera directora del Centro de Estudios Políticos Dr. José María Castro Madriz, por un periodo de un año, del 24 de setiembre de 2008 al 23 de setiembre de 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos* y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Dunia María Navarro Ramírez, Milagro Piñeiro Ruiz, José Andrés Saborío Rodríguez, Jorge Luis Zamora Almaguer, Cindy Aguilar Bartels, Manuel Matarrita Venegas, Víctor Manuel Sánchez Corrales, Margarita Bolaños Arquín, Hannia Watson Soto, Antonio Paz Jiménez, Giselle Chang Vargas, Arnaldo Moya Gutiérrez, José Javier Valerio Hernández, Marta Valdez Melara, Rebeca Campos Sánchez, Odalisca Breedy Shadid, Ignacio Dobles Oropeza, Susan Francis Salazar y Patricia Fumero Vargas, Ana Margarita Silva Benavides.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expone las solicitudes de apoyo financiero.

Comenta que en el caso de la profesora Margarita Bolaños, la actividad se va a realizar del 26 de setiembre al 7 de octubre, pero ella estaría viajando del 25 de setiembre al 13 de octubre, esto porque, posteriormente, tiene otra actividad en Ecuador para lo cual no está solicitando apoyo financiero.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero, al no haber intervenciones, somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de: Dunia María Navarro, Andrés Saborío, Cindy Aguilar, Manuel Matarrita, y Susan Francis, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA Ninguno

Se levantan los requisitos

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dra. Montserrat Sagot, ML. Ivonne Robles, M.Sc. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Libia Herrero.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Navarro Ramírez, Dunia María Sede de Occidente	Interina Licenciada (1) (nombramiento a partir del 01-01-07)	Puerto Vallarta, México	Actividad: Del 1 al 5 de octubre Itinerario: Del 1 al 7 de octubre	VI Congreso Internacional <i>Teaching, Learning, Leading</i> . Su participación le permitirá adquirir conocimientos para su quehacer pedagógico.	Viáticos parciales \$132,54 Pasajes \$867,46 Total Presupuesto ordinario \$1.000	Complemento Viáticos \$750 Aporte personal
Piñeiro Ruiz, Milagro Sede de Occidente	Interina Licenciada	Puerto Vallarta, México	Actividad: Del 1 al 5 de octubre Itinerario: Del 1 al 7 de octubre	VI Congreso Internacional <i>Teaching, Learning, Leading</i> . Su participación le permitirá adquirir conocimientos para su quehacer pedagógico.	Viáticos parciales \$132,54 Pasajes \$867,46 Total Presupuesto ordinario \$1.000	Complemento Viáticos \$750 Aporte personal
Saborío Rodríguez, José Andrés Escuela de Artes Musicales	Interino Licenciado (1) (nombramiento a partir del 11-08-08)	Cochabamba, Bolivia	Actividad: Del 2 al 7 de octubre Itinerario: Del 1 al 9 de octubre	V Concurso y Festival Internacional de Guitarra Clásica, Cochabamba 2008. Participará como solista.	Viáticos parciales \$51,38 Pasajes \$948,62 Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento Viáticos (sin cuantificar) Instituto Nacional de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo"
Zamora Almaguer, Jorge Luis Escuela de Artes Musicales	Instructor	Cochabamba, Bolivia	Actividad: Del 2 al 7 de octubre Itinerario: Del 1 al 8 de octubre	V Concurso y Festival Internacional de Guitarra Clásica, Cochabamba 2008. Participará como miembro del jurado y ofrecerá el concierto de clausura.	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Pasajes \$46,12 Aporte personal Viáticos (sin cuantificar) Instituto Nacional de Educación Integral y Formación Artística "Eduardo Laredo"
Aguilar Bartels, Cindy Centro de Investigación en Biología Celular	Trabajador Operativo B (1) (nombramiento a partir del 9-	Nueva Delhi, India	Actividad: Del 3 al 14 de noviembre Itinerario:	<i>Theoretical and practical course Transgene Expression in Plants</i> . Su participación le permitirá aprender	Viáticos parciales \$500 Pasajes parciales \$500	Viáticos parciales \$1.050 International Centre for

y Molecular (CICBM)	11-06)		Del 1 al 15 de noviembre	nuevas técnicas y protocolos que se aplicarán en el laboratorio de transformación genética de plantas.	Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB) Complemento Viáticos \$200 Pasajes parciales \$266,07 Total Aporte personal: \$466,07 Pasajes parciales \$1.000 MICIT complemento pasajes \$750 Fundevi
Matarrita Venegas, Manuel Escuela de Artes Musicales	Catedrático (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5259-11)	Trujillo, Perú	Actividad: Del 29 de octubre al 8 de noviembre Itinerario: Del 28 de octubre al 9 de noviembre	XII Concurso Internacional de Canto Lírico "Premio Ciudad de Trujillo". Participará como pianista acompañante oficial y se le otorgará un reconocimiento especial.	Pasaje parcial \$1.000 Presupuesto ordinario	Pasaje parcial \$67,42 Viáticos Parciales \$132,58 Total aporte personal: \$200 complemento Pasaje (sin cuantificar) complemento Viáticos (sin cuantificar) Centro de Promoción Cultural Trujillo
Sánchez Corrales, Víctor Manuel Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5276-06, sin utilizar)	Comillas, España	Actividad: Del 2 al 4 de octubre Itinerario: Del 30 de setiembre al 8 de octubre	Encuentro "La enseñanza del español en el mundo hispánico". Presentará la ponencia "La enseñanza del español como lengua materna en la educación primaria y secundaria costarricenses. Enfoques, planes de estudio e instituciones formadoras".	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Pasajes parciales \$400 Fundevi Complemento Pasajes \$151,24 Aporte personal Viáticos

						\$1.412 Fundación Comillas
Bolaños Arquín, Margarita Sede del Atlántico	Catedrática	Medellín, Colombia	Actividad: D el 26 de setiembre al 7 de octubre Itinerario: Del 25 de setiembre al 13 de octubre	Visita a la Universidad de Antioquia, intercambio académico. Participará en el marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia, con el grupo de investigación Semilleros de investigación en educación intercultural (DIVERSER)	Viáticos parciales \$488 Pasajes \$512 Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento Viáticos \$650 Aporte personal
Watson Soto, Hannia Sede del Atlántico	Instructora	Medellín, Colombia	Actividad: D el 26 de setiembre al 7 de octubre Itinerario: Del 25 de setiembre al 6 de octubre	Visita a la Universidad de Antioquia, intercambio académico. Participará en el marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia, con el grupo de investigación Semilleros de investigación en educación intercultural (DIVERSER)	Viáticos parciales \$488 Pasajes \$512 Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento Viáticos \$650 Aporte personal
Paz Jiménez, Antonio Escuela de Física	Interino Licenciado	Yerevan, Armenia	Actividad: D el 29 de setiembre al 3 de octubre Itinerario: Del 26 de setiembre al 5 de octubre	Symposium “Forecasting of the Radiation and Geomagnetic Storms by Networks of Particle Detectors”. Participará como expositor del dispositivo de detección de rayos cósmicos que se está desarrollando en la Universidad de Costa Rica.	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Pasajes \$1.600 Viáticos parciales \$500 Total Aporte personal: \$2.100 complemento Viáticos (sin cuantificar) Cosmic Rays Division
Chang Vargas, Giselle Escuela de Antropología	Catedrática	Québec, Canadá	Actividad: Del 29 de setiembre al 4 de octubre Itinerario: Del 28 de setiembre al 5 de octubre	16º Asamblea General y Coloquio Científico Internacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Participará como representante de ICOMOS en Costa Rica.	Viáticos parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Viáticos \$269 Aporte personal Pasajes \$1.052 Consejo Internacional de Monumentos y

						Sitios (ICOMOS)
Moya Gutiérrez, Arnaldo Escuela de Estudios Generales	Asociado	Québec, Canadá	Actividad: Del 29 de setiembre al 4 de octubre Itinerario: Del 28 de setiembre al 8 de octubre	16° Asamblea General y Coloquio Científico Internacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). Participará como Secretario de ICOMOS en Costa Rica.	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Pasajes \$94,63 Viáticos \$600 Total Aporte personal: \$694,63
Valerio Hernández, José Javier Escuela de Artes Musicales	Adjunto	Carolina del Norte, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 5 de octubre Itinerario: Del 2 al 8 de octubre	Eugene Rousseau Birthday Celebration North American Saxophone Alliance. Participará como solista invitado en el concierto de gala y como miembro del ensamble de Saxofones ER.	Viáticos parciales \$651,48 Pasajes \$348,52 Total Presupuesto ordinario: \$1.000	Complemento Pasajes \$500 Aporte personal
Valdez Melara, Marta Escuela de Biología	Catedrática	Hannover, Alemania	Actividad: Del 7 al 9 de octubre Itinerario: Del 3 al 12 de octubre	Feria Biotécnica 2008. Visita de una delegación de científicos/ investigadores y/o académicos universitarios latinoamericanos.	Pasajes parciales \$1.000 Presupuesto ordinario	Complemento Pasajes \$620 Viáticos parciales \$104 Gastos de salida \$26 Total Fundevi: \$750 Viáticos parciales \$200 Aporte personal Complemento Viáticos \$4.500 Amik GmbH
Campos Sánchez, Rebeca Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Interina Licenciada	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 8 al 10 de octubre Itinerario: Del 6 al 11 de octubre	I Congreso Latinoamericano de Genética Humana y IX Congreso Colombiano de Genética. Presentará el afiche “Historia genética de la población de Costa Rica descrita por el cromosoma Y”.	Viáticos parciales \$250 Pasajes \$631,42 Total Presupuesto ordinario: \$881,42	Complemento Viáticos \$294 Inscripción \$240 Gastos de salida \$59 Total Fundevi: \$593
Breedy Shadid, Odalisca	Interina Licenciada	Lausanne, Suiza	Actividad: Del 15 de octubre al	Pasantía de investigación en el Instituto de Geología y Paleontología de la	Pasajes parciales \$1.000	Complemento Pasajes \$1.229,16

Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR)			14 de diciembre Itinerario: Del 12 de octubre al 15 de diciembre	Universidad de Lausanne. Realizará un <i>Estudio estructural de octocorale, implicaciones en cambios ambientales</i> , como parte del Doctorado en Ciencias de la UCR.	Presupuesto ordinario	Aporte personal Viáticos (sin cuantificar) Gastos de Laboratorio \$4.000 Universidad de Lausanne
Dobles Oropeza, Ignacio Escuela de Psicología	Catedrático	San Cristóbal de las Casas, México	Actividad: Del 14 al 16 de noviembre Itinerario: Del 10 al 18 de noviembre	IX Congreso Internacional de Psicología Social de la Liberación. Participará con las ponencias “Una mirada psicosocial a las luchas recientes del pueblo costarricense y la búsqueda y construcción de nuevas alternativas de resistencia y afirmación” y “El desarrollo del tejido de una psicología de la liberación: experiencias colectivas y reflexiones personales”.	Pasajes \$550 Viáticos \$424 Gastos de salida \$26 Total Presupuesto ordinario \$1.000,00	

MONTO SUPERIOR A LOS \$1.000

NOMBRE	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Francis Salazar, Susan Escuela de Formación Docente	Adjunta (3) (Otros apoyos financieros aprobados en sesiones 5229-05, 5236-07 y 5287-05)	Panamá, Panamá	Actividad: Del 6 al 10 de octubre Itinerario: Del 6 al 10 de octubre	Sexta Reunión del Comité Técnico de Evaluación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrado (ACAP). Participará como miembro del Comité Técnico de Evaluación de las ACAP.	Pasajes \$364,67 Viáticos \$814,80 Total Presupuesto ordinario \$1.179,47	
Fumero Vargas, Patricia Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura	Catedrática	Guanajuato y Aguas Calientes, México	Actividad: Del 1 al 4 de octubre Itinerario: Del 28 de setiembre al 12 de octubre	Reunión con estudiantes y docentes de la Universidad de Guanajuato. Presentará el programa doctoral a su cargo. II Coloquio Internacional de Historia y Literatura, Universidad de Guanajuato. Presentará los libros <i>Intersecciones y transgresiones: propuestas</i>	Viáticos \$1.000 Presupuesto ordinario Pasajes \$976,20 Gastos de salida \$26 Fondo	

				<i>para una historiografía literaria en Centroamérica y Ficción en la novela contemporánea.</i> Presentación en la Universidad de Aguascalientes de los libros <i>Intersecciones y transgresiones: propuestas para una historiografía literaria en Centroamérica y Ficción en la novela contemporánea.</i>	Restringido 170 Total Presupuesto ordinario: \$2.002,20	
--	--	--	--	--	--	--

MONTO RATIFICADOS AD REFERÉNDUM

Nombre	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Silva Benavides, Ana Margarita Escuela de Biología	Asociada (3)	La Paz Baja California, México	Actividad: del 25 al 27 de setiembre Itinerario: del 24 al 28 de setiembre	Primera Reunión del Consorcio COSTA. Ofrecerá un informe sobre el estado actual de la Maestría de Gestión de Áreas Costeras Tropicales. También se discutirán aspectos relacionados con la reestructuración de la Maestría y búsqueda de financiamiento.	Viático parcial Presupuesto Ordinario \$350 Pasajes Fondo Restringido 170 \$778,61 Total Presupuesto ordinario: \$1.128,61	complemento Viático Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR) (sin cuantificar)

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.